POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 04 de noviembre del 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesaní-as y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	_____

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 200.348.175,00)** Moneda Legal Incluido IVA (si aplica) distribuidos así:

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA/ MEDIDA	UNIDAD DESTINO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	0 a 11 meses para niñas y niños	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	UNIDAD	MEMAZ	42	$ 51.900,00	$ 2.179.800,00
2	1 año para niñas y niños	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 76.900,00	$ 5.613.700,00
3	0 a 1 año para niñas y niños	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	UNIDAD	DECAL	58	$ 31.900,00	$ 1.850.200,00
				MEMAZ-BIESO	23		$ 733.700,00
				ESAGU - BIESO	7		$ 223.300,00
4	0 a 1 año para niñas y niños	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	UNIDAD	DECAL	60	$ 30.000,00	$ 1.800.000,00
				MEMAZ BIESO	21		$ 630.000,00
5	1 año para niñas y niños	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	UNIDAD	MEMAZ - BIESO	73	$ 51.900,00	$ 3.788.700,00
6	2 a 3 años para niñas y niños	MINI EQUIPO DE GOLF	UNIDAD	DECAL	81	$ 43.000,00	$ 3.483.000,00
				MEMAZ-BIESO	55		$ 2.365.000,00
				ESAGU - BIESO	8		$ 344.000,00
7	2 a 3 años para niñas y niños	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	UNIDAD	DECAL	80	$ 65.000,00	$ 5.200.000,00
				MEMAZ-BIESO	55		$ 3.575.000,00
8	2 a 3 años para niña	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	UNIDAD	MEMAZ	54	$ 70.900,00	$ 3.828.600,00
9	2 a 3 año para niños	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	UNIDAD	MEMAZ	56	$ 79.500,00	$ 4.452.000,00
10	4 a 5 años para niños y niñas	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	UNIDAD	MEMAZ	169	$ 97.500,00	$ 16.477.500,00
11			UNIDAD	DECAL	52	$ 30.000,00	$ 1.560.000,00

	4 a 5 años para niños	CAMION LAT MONSTER TRUCKS		MEMAZ-BIESO	44		$ 1.320.000,00	
				ESAGU - BIESO	5		$ 150.000,00	
12	4 a 5 años para niños	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	UNIDAD	DECAL	53	$ 34.500,00	$ 1.828.500,00	
				MEMAZ - BIESO	45		$ 1.552.500,00	
13	4 a 5 años para niñas	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	UNIDAD	DECAL	44	$ 48.000,00	$ 2.112.000,00	
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.920.000,00	
				ESAGU - BIESO	4		$ 192.000,00	
14	4 a 5 años para niñas	MICROFONO DIDÁCTICO.	UNIDAD	DECAL	44	$ 42.000,00	$ 1.848.000,00	
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.680.000,00	
15	6 años para niñas y niños	PATINETA CON CANASTAS	UNIDAD	MEMAZ	91	$ 75.000,00	$ 6.825.000,00	
16	7 años para niñas y niños	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 113.500,00	$ 8.285.500,00	
17	7 años para niñas y niños	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	KIT	MEMAZ	25	$ 112.900,00	$ 2.822.500,00	
18	6 a 7 años para niñas	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	KIT	DECAL	39	$ 53.200,00	$ 2.074.800,00	
				MEMAZ-BIESO	43		$ 2.287.600,00	
				ESAGU - BIESO	2		$ 106.400,00	
19	6 a 7 años para niñas	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	KIT	DECAL	40	$ 48.500,00	$ 1.940.000,00	
				MEMAZ BIESO	43		$ 2.085.500,00	
20	6 a 7 años para niños	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	KIT	DECAL	45	$ 41.000,00	$ 1.845.000,00	
				MEMAZ-BIESO	51		$ 2.091.000,00	
				ESAGU - BIESO	8		$ 328.000,00	
21	6 a 7 años para niños	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	KIT	DECAL	46	$ 34.900,00	$ 1.605.400,00	
				MEMAZ BIESO	51		$ 1.779.900,00	
22	8 a 9 años para niños	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	KIT	DECAL	49	$ 51.000,00	$ 2.499.000,00	
				MEMAZ-BIESO	53		$ 2.703.000,00	
				ESAGU - BIESO	9		$ 459.000,00	
23	8 a 9 años parta niñas y niños	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	SET	DECAL	101	$ 68.600,00	$ 6.928.600,00	
				MEMAZ-BIESO	94		$ 6.448.400,00	
				ESAGU - BIESO	6		$ 411.600,00	
24	8 a 9 años para niñas	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	UNIDAD	DECAL	50	$ 79.000,00	$ 3.950.000,00	
				MEMAZ BIESO	39		$ 3.081.000,00	
25	8 a 12 años para niñas	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	UNIDAD	MEMAZ	40	$ 63.000,00	$ 2.520.000,00	
				DECAL	56		$ 3.528.000,00	
				MEMAZ-BIESO	34		$ 2.142.000,00	
				ESAGU - BIESO	4		$ 252.000,00	
26	8 a 9 años para niños y niñas	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	UNIDAD	MEMAZ	53	$ 55.000,00	$ 2.915.000,00	
27	8 a 9 años para niñas y niños	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 85.000,00	$ 7.905.000,00	
28	10 a 12 años para niños	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	KIT	DECAL	59	$ 85.000,00	$ 5.015.000,00	
				MEMAZ-BIESO	46		$ 3.910.000,00	
				ESAGU - BIESO	9		$ 765.000,00	
29	10 a 12 años para niños y niñas	RELOJ SMART WATCH	UNIDAD	DECAL	117	$ 59.000,00	$ 6.903.000,00	
				MEMAZ BIESO	86		$ 5.074.000,00	
30	10 a 12 años para niñas	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 80.000,00	$ 5.840.000,00	
31	11 a 12 años. Niños	PARLANTE INALAMBRICO	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 75.000,00	$ 6.975.000,00	
32	niñas y niños de 0 a 2 años	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	SET	NUSEFA	2	$ 231.100,00	$ 462.200,00	
				ESAGU	15		$ 3.466.500,00	

33	niña de 6 a 7 años	ESCRITORIO PUPITRE	SET	NUSEFA	1	$ 146.900,00	$	146.900,00
				ESAGU	9		$	1.322.100,00
34	niñas para 8 a 10 años	SET PATINES CON PROTECCIÓN	KIT	NUSEFA	3	$ 213.450,00	$	640.350,00
				ESAGU	17		$	3.628.650,00
35	niños de 10 a12 años	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	UNIDAD	NUSEFA	5	$ 125.900,00	$	629.500,00
36	niñas de 6 a 7 años	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	SET	ESAGU	2	$ 201.287,50	$	402.575,00
37	niños de 6 a 7 años	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	UNIDAD	ESAGU	8	$ 177.900,00	$	1.423.200,00
38	niñas y niños de 10 a12 años	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	UNIDAD	ESAGU	15	$ 214.500,00	$	3.217.500,00
					TOTAL, DECAL	**1074**		**$ 55.970.500,00**
					TOTAL, MEMAZ	**935**		**$ 76.639.600,00**
					TOTAL, MEMAZ BIESO	**936**		**$ 49.167.300,00**
					TOTAL, ESAGU - BIESO	**62**		**$ 3.231.300,00**
					TOTAL, PRESUPUESTO ESAGU	**66**		**$ 13.460.525,00**
					CANTIDAD TOTAL NUSEFA	**11**		**$ 1.878.950,00**
					VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRACION	**3084**		**$ 200.348.175,00**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	UNIDAD	VALOR
Versión 6	04/11/2022	MEMAZ	$ 57.225.523,00
		VALOR TOTAL	**$ 57.225.523,00**

- Certificado mediante Plan de Compras de Funcionamiento No. 074 de fecha 19 de octubre de la presente vigencia.

No. Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	UNIDAD	VALOR
Versión 6	02/11/2022	MEMAZ	$ 19.500.000,00
		MEMAZ - BIESO	$ 50.450.400,00
		DECAL	$ 57.888.600,00
		ESAGU - BIESO	$ 3.341.800,00
		ESAGU	$ 13.460.525,66
		NUSEFA	$ 2.000.000,00
		VALOR TOTAL	**$ 146.641.325,66**

- Certificado mediante Plan de Compras de Funcionamiento No. 080 de fecha 04 de noviembre de la presente vigencia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Aceptación de Oferta que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DEL 2022** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

No. CDP	FECHA	UNIDAD	VALOR
16022	04/11/2022	MEMAZ	$ 76.639.600,00
		MEMAZ-BIESO	$ 49.167.300,00
		DECAL	$ 55.970.500,00

			ESAGU-BIESO	$ 3.231.300,00
			ESAGU	$ 13.460.525,00
			NUSEFA	$ 1.878.950,00
			VALOR TOTAL	**$ 200.348.175,00**

1.4. CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Según el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado y adicionado por el Decreto No 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/proveedores Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, el valor del proceso no supera los (US$125.000), es decir los **$ 457.297.264**, la convocatoria se limitará a **MiPymes nacionales** y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley." Sic.

	Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación del porque se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía, y que los procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia es la llave para el éxito, la Policía Nacional expidió la Resolución 01360 del 08 de abril de 2016 por la cual se establece el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional, el cual a través del cumplimiento de la normatividad, operacionaliza la comunicación, planeación y el desarrollo de los programas de bienestar social y el otorgamiento de incentivos a los funcionarios y/o equipos de trabajo cuyos desempeños son sobresalientes.

Un policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía, mejorando día tras día la prestación del servicio del Policía, permitiendo elevar los niveles de satisfacción y reducir los niveles de estrés.

Para lograr esta premisa, es importante motivar e incentivar a todos los funcionarios que laboran en estas unidades para mantener y fortalecer un adecuado clima laboral y para fomentar un vínculo entre las familias y la Policía Nacional; es por tal razón que se ha destinado a la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y Colegio Nuestra Señora de Fátima, un presupuesto para la adquisición de estímulos navideños para los hijos del personal Uniformado y No Uniformado que se encuentran adscritos a estas unidades, con el fin de otorgar un estímulo en navidad para los hijos del personal uniformado y no uniformado, así como también los hijos de las citadas unidades policiales adscritos a la Dirección de Bienestar Social, con la finalidad de elevar los niveles de unión familiar y otorgar un estímulo a los niños que de cierta forma también hacen parte de nuestra institución y la ven como proyecto de vida y modelo a seguir para sus vidas.

Es de anotar que estas unidades desarrollan programas encaminados a mejorar los procesos y actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que fortalezcan el buen desempeño de las actividades tanto operativas y administrativas por parte del personal policial en los diferentes actos del servicio, fortalecer los lazos familiares y brindar una óptima calidad de vida a los funcionarios policiales; así mismo se pretende motivar al personal, lo que redundará en la prestación de un buen servicio a la comunidad, permitiendo con esto mejorar el bienestar del personal y crear un buen ambiente laboral para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Con la adquisición de estos estímulos para la celebración de la navidad 2022, serían beneficiados los hijos del personal uniformado y no uniformado, mediante los obsequios navideños en pro de contribuir con elementos pedagógicos y recreativos que permitan enriquecer y estimular sus dimensiones cognitivas, emocionales y conductuales por medio de las artes plásticas, artísticas, culturales y recreo deportivas, generando en la niñez espacios de interacción con los demás, construyendo de esta manera tejido social, así como el mejoramiento y calidad de vida del personal que integran las unidades de policía antes citadas, de igual forma se estaría fortaleciendo en el niño el sentido de pertenencia por la institución e incrementando su sentido de identificación con la profesión de sus padres.

Así mismo teniendo en cuenta la comunicación electrónica GS-2022-031188-DIBIE del 20/10/2022 suscrita por el señor Coronel ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ, Director Dirección Bienestar Social, mediante la cual se notifica a las unidades, la apropiación de recursos mediante Resolución N°03277 del 13 de octubre de 2022 DIBIE, "Por la cual se modifican unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2022" se apropiaron recursos a las unidades de Policía a nivel nacional, para la adquisición de beneficios en especie (de carácter educativo, recreativo o didáctico) en atención a la resolución 03635 del 10 de noviembre de 2021, para los hijos del personal afiliado a la Dirección de Bienestar, en edades de 0 a 12 años, para lo cual serían beneficiados los hijos del personal uniformado y no uniformado que se encuentran adscritos a la Dirección de Bienestar social en esta unidad.

Dado lo complejo y la logística e infraestructura que se requiere para la elaboración y producción de estos elementos, resulta dispendioso y complicado adquirir la infraestructura, el personal, los equipos y maquinaria necesaria para su fabricación por parte de la institución, además que conllevaría a costos económicos de sostenimiento de personal y equipos, que resultan en un fin innecesario con sobrecostos y carga laboral para la institución, y se debe tener claridad que este tipo de actividades no hacen parte de la misionalidad institucional.

Debido a lo anterior y en vista que La Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el Colegio Nuestra Señora de Fátima no cuentan con existencias de estímulos navideños, se hace necesaria su adquisición a través de la contratación con un tercero para que suministre dichos elementos conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio.

Por lo anterior y una vez verificados los recursos asignados a cada unidad, los jefes de cada dependencia proyectaron comunicación oficial donde dan a conocer la distribución de los elementos que se pretenden adquirir por categorías de acuerdo a las edades, así:

- Comunicación oficial GS-2022-081774-DECAL del 25/10/2022, Información distribución por parte del Departamento de Policía Caldas DECAL.

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	DECAL	118
Niños y Niñas de 2 a 3 años	DECAL	161
Niños y Niñas de 4 a 5 años	DECAL	193
Niños y Niñas de 6 a 7 años	DECAL	170
Niños y Niñas de 8 a 9 años	DECAL	200
Niños y Niñas de 10 a 12 años	DECAL	232

- Comunicación oficial GS-2022-053541-MEMAZ del 25/10/2022, Información distribución por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, relacionando 3 cuadros de acuerdo al presupuesto disponible, así:

PRESUPUESTO POR BIENESTAR SOCIAL

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	MEMAZ-BIESO	117
Niños y Niñas de 2 a 3 años	MEMAZ-BIESO	110
Niños y Niñas de 4 a 5 años	MEMAZ-BIESO	169
Niños y Niñas de 6 a 7 años	MEMAZ-BIESO	188
Niños y Niñas de 8 a 9 años	MEMAZ-BIESO	186
Niños y Niñas de 10 a 12 años	MEMAZ-BIESO	166

PRESUPUESTO APROPIADO POR LA UNIDAD POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	MEMAZ	115
Niños y Niñas de 2 a 3 años	MEMAZ	110
Niños y Niñas de 4 a 5 años	MEMAZ	169
Niños y Niñas de 6 a 7 años	MEMAZ	189
Niños y Niñas de 8 a 9 años	MEMAZ	186
Niños y Niñas de 10 a 12 años	MEMAZ	166

- Comunicación oficial GS-2022-053612-MEMAZ del 26/10/2022, Información distribución por parte del Colegio Nuestra Señora de Fátima NUSEFA.

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	NUSEFA	0
Niños y Niñas de 2 a 3 años	NUSEFA	2
Niños y Niñas de 4 a 5 años	NUSEFA	0
Niños y Niñas de 6 a 7 años	NUSEFA	1
Niños y Niñas de 8 a 9 años	NUSEFA	3
Niños y Niñas de 10 a 12 años	NUSEFA	5

- Comunicación oficial GS-2022-005983-ESAGU del 25/10/2022, Información distribución por parte de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	ESAGU - BIESO	7
Niños y Niñas de 2 a 3 años	ESAGU - BIESO	8
Niños y Niñas de 4 a 5 años	ESAGU - BIESO	9
Niños y Niñas de 6 a 7 años	ESAGU - BIESO	10
Niños y Niñas de 8 a 9 años	ESAGU - BIESO	15
Niños y Niñas de 10 a 12 años	ESAGU - BIESO	13

- Comunicación oficial GS-2022-006047-ESAGU del 28/10/2022, Información distribución por parte de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 años	ESAGU	7
Niños y Niñas de 2 a 3 años	ESAGU	8
Niños y Niñas de 4 a 5 años	ESAGU	9
Niños y Niñas de 6 a 7 años	ESAGU	10
Niños y Niñas de 8 a 9 años	ESAGU	17
Niños y Niñas de 10 a 12 años	ESAGU	15

Teniendo en cuenta las edades de los hijos de los funcionarios adscritos a estas unidades de Policía, se procedió a establecer el tipo y cantidades de estímulos, así:

REFERENCIA DE EDADES	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD
Niños y Niñas de 0 a 1 año	MEMAZ	115
	DECAL	118
	MEMAZ- BIESO	117
	NUSEFA	1
	ESAGU	7
	ESAGU - BIESO	7
Niños y Niñas de 2 a 3 años	DECAL	161
	MEMAZ	110
	MEMAZ- BIESO	110
	NUSEFA	1
	ESAGU	8
	ESAGU - BIESO	8
Niños y Niñas de 4 a 5 años	DECAL	193
	MEMAZ	169
	MEMAZ- BIESO	169
	ESAGU	9
	ESAGU - BIESO	9
Niños y Niñas de 6 a 7 años	MEMAZ	189
	DECAL	170
	MEMAZ- BIESO	188
	NUSEFA	1
	ESAGU	10
	ESAGU - BIESO	10
Niños y Niñas de 8 a 9 años	DECAL	200
	MEMAZ	186
	MEMAZ- BIESO	186
	NUSEFA	3
	ESAGU	17
	ESAGU - BIESO	15
Niños y Niñas de 10 a 12 años	MEMAZ	166
	DECAL	232
	MEMAZ- BIESO	166
	ESAGU	15
	ESAGU - BIESO	13
	NUSEFA	5
TOTAL, NIÑOS		**3084**

Es así que verificada la distribución de presupuesto y revisado el mercado local un personal designado por las jefaturas de talento humano y quienes proyectan las especificaciones técnicas escoge de acuerdo a la necesidad por edades una serie de estímulos de la siguiente manera, así:

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCIÓN
1	0 a 11 meses para niñas y niños	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS
2	1 año para niñas y niños	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS

3	0 a 1 año para niñas y niños	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE
4	0 a 1 año para niñas y niños	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL
5	1 año para niñas y niños	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA
6	2 a 3 años para niñas y niños	MINI EQUIPO DE GOLF
7	2 a 3 años para niñas y niños	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA
8	2 a 3 años para niña	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT
9	2 a 3 año para niños	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST
10	4 a 5 años para niños y niñas	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.
11	4 a 5 años para niños	CAMION LAT MONSTER TRUCKS
12	4 a 5 años para niños	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.
13	4 a 5 años para niñas	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ
14	4 a 5 años para niñas	MICROFONO DIDÁCTICO:
15	6 años para niñas y niños	PATINETA CON CANASTAS
16	7 años para niñas y niños	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO
17	7 años para niñas y niños	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL
18	6 a 7 años para niñas	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA
19	6 a 7 años para niñas	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS
20	6 a 7 años para niños	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS
21	6 a 7 años para niños	JUGUETE GUERRA DE BUQUES
22	8 a 9 años para niños	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"
23	8 a 9 años parta niñas y niños	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER
24	8 a 9 años para niñas	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE
25	8 a 12 años para niñas	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO
26	8 a 9 años para niños y niñas	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.
27	8 a 9 años para niñas y niños	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS
28	10 a 12 años para niños	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN
29	10 a 12 años para niños y niñas	RELOJ SMART WATCH
30	10 a 12 años para niñas	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS
31	11 a 12 años. Niños	PARLANTE INALAMBRICO
32	niñas y niños de 0 a 2 años	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE
33	niña de 6 a 7 años	ESCRITORIO PUPITRE
34	niñas para 8 a 10 años	SET PATINES CON PROTECCIÓN
35	niños de 10 a12 años	TRI SCOOTER PARA NIÑOS
36	niñas de 6 a 7 años	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY
37	niños de 6 a 7 años	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES
38	niñas y niños de 10 a12 años	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En la siguiente tabla se realiza un análisis para determinar aspectos importantes a tener en cuenta en los TLC, como son: la Inclusión de la Entidad, si el presupuesto estimado para la contratación excede o no la cuantía establecida en el tratado y si es aplicable a alguna excepción, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Sí	Si	No	Si
	Perú	Sí	No	No	No
	México	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	No	No	No

Chile		Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	No
	Guatemala	Sí	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-MA-03 Versión: 01 de fecha 24 de noviembre del 2021; los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL",** por valor de **$ 200.348.175,00,** si está cubierta bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos de ALIANZA PACIFICO (Chile y México) CHILE Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN siempre y cuando no se limite la convocatoria a Mipyme[1], toda vez que:

a) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
b) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en el acuerdo publicado.
c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA PACÍFICO (PERÚ), CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIANGULO NORTE Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados. En el caso del tratado con triángulo norte (Honduras), la entidad no está incluida en el mismo.

NOTA 1: En caso de materializarse los contenidos de ley para la limitación a Mipymes, el proceso **NO** estaría cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

NOTA 2: La certificación de producción nacional en cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089/2006. **NO APLICA** para este proceso, ya que los bienes a adquirir no están relacionados con los Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

1. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1 del 24/11/2021).

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA REALIZAR SU CONTRATACIÓN PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo, evidenciado que se suscribieron durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 celebrados por la Policía Nacional con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Manizales y Variedades Mundo Mágico	PN MEMAZ MIC 059 2018 No. 91-2-10062-18 del 13/12/2018	ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO ESTIMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	cumplimiento a los objetivos del contrato	No presento
Policía Metropolitana de Manizales y Variedades Mundo Mágico	PN MEMAZ MIC 068 2019 No. 91-2-10065-19 Del 06/12/2019	ADQUISICION DE ELEMENTOS COMO ESTIMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS.	cumplimiento a los objetivos del contrato	No presento
Policía Metropolitana de Manizales Y exportaciones S.A.S.	PN MEMAZ MIC 049 2020 No. 91-2-10064-20 Del 09/12/2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL.	cumplimiento a los objetivos del contrato	No presento
Policía Metropolitana de Manizales y DEKO&TOYS	PN MEMAZ SA 013 2021 91-2-10060-21 del 07/12/2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO A BIENESTAR SOCIAL	cumplimiento a los objetivos del contrato	No presento

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

- Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo a la ley 1955 del 2019 en su artículo 42 Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

*(...) **Parágrafo 3°.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía. (...).

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Manizales realizó la verificación de un acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se logró evidenciar que no existe un Acuerdo Marco para la adquisición de elementos como estímulo en navidad para los hijos del personal uniformado y no uniformado de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas así como también hijos del personal adscritos a bienestar social, por tal motivo el proceso se adelantara mediante la modalidad de selección abreviada- adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. DE ORDEN JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme a la **"Carta de Presentación de la Propuesta" (Ver anexo)** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.1.2.1 PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

4.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de registro mercantil.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

4.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en

ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5° que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notario. (Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020, Artículo 2, literal o. del Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, y consiste en la certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020, Artículo 2, literal o. del Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

4.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato

ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país que hace parte de la Convención de Viena de 1963 sobre relaciones consulares, de conformidad con el literal f) del artículo 5° que reglamenta las actuaciones consulares en calidad de Notario. (Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020, Artículo 2, literal o. del Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, y consiste en la certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998; (Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020, Artículo 2, literal o. del Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del

Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

4.1.2.6 Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en la Ley 1564 de 2012 ***"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"*** en su ARTÍCULO 74. Que a la letra dice: *Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados*. **(subrayas fuera de texto original).**

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

4.1.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. (EN CASO QUE APLIQUE)- (ESTE NUMERAL NO SE INCLUYE EN EL PLIEGO DEFINITIVO SI LA CONVOCATORIA ES ABIERTA).

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y actualizado mediante Decreto No. 1860 de 2021; la Policía Metropolitana de Manizales, limitará el proceso de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un **(1) día hábil** antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípymes podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4.1.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la ejecución, es decir, una duración de siete 7 meses.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

NOTA: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

4.1.5 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del

presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

4.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

4.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

4.1.10 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):

Expedido por la Policía Nacional de Colombia, o consultado en la página web www.policia.gov.co siguiendo el link (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Metropolitana de Manizales a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

4.1.11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, por lo tanto, para dar cumplimiento a lo anterior se deberá presentar debidamente diligenciado el **(Ver Anexo)** (Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales) y anexar la última planilla (PILA) cancelada.

NOTA 1: Para el caso en que el presente formulario o el certificado sea diligenciado por el Contador o Revisor Fiscal, según corresponda, se deberá anexar la fotocopia de la cedula y de la tarjeta profesional

y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, el cual no debe ser mayor de 90 días de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA 2: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del (**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN) (Ver Anexo)** y entregarlo con la oferta.

4.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesani-as y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	———

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

4.1.14 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del "**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS" (Ver Anexo)**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

4.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES identificado con NIT. 900.805.219-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,** con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones (04 meses), la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable** y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

4.1.16 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS:

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **(Ver anexo).**

4.1.17 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El oferente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Art. 127 de la constitución política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia**. (Ver Anexo).**

4.1.18 CUMPLIMIENTO DE RECIPROCIDAD:

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012; se deberá presentar, mediante el FORMULARIO que se disponga en el pliego de condiciones, la información correspondiente. Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III), Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

4.1.19 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE DESEMPATE:

Los documentos que acreditan los factores de desempate no son de obligatoria presentación, sin embargo, estos deben ser presentados por cada uno de los oferentes junto con la oferta o hasta el momento establecido por la ley para la subsanación de documentos, para poder participar en alguno de los criterios de desempate, si este caso se llegare a dar.

En caso de presentarse los documentos de que trata el numeral anterior, estos serán verificados por el comité jurídico sin que la presentación de los mismos sea una causal de habilitación o no de la oferta.

Con el fin de dar aplicabilidad al numeral 4° del Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos,

incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

 Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la

constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año

contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo,

acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

 7.2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 7.3 En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

 10.2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

 10.3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

 En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por

cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1: Para efectos del desarrollo del punto 12, La Policía metropolitana de Manizales, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo:

- La Policía Metropolitana de Manizales ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignara un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

- Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número.

4.2. DE ORDEN TECNICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Ver Anexo.)

Los bienes solicitados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, al igual que las condiciones expuestas en los demás anexos. Este aspecto se verificará en el **(Ver Anexo.)** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (Ver Anexo.)

Este aspecto se verificará en el **(Ver Anexo.)** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.2.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) (No Aplica)

4.2.1.2. EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **(Ver Anexo.)** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.2.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el **(Ver Anexo.)** CAPACIDAD OPERATIVA como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.2.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **(Ver Anexo.)** OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con los artículos **2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2,** del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje (%) de descuento a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La oferta económica debe ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II, (Sobre 2 - Económico)** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario; estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuesto, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) **si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítem estimado será rechazada.**

NOTA 1: En el caso que la oferta inicial (**Sobre 2 - Económico**) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones (OFERTA ECONOMICA) será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del **Sobre 2 – Económico**

4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA: (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

4.3.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR: (HABILITANTE)

La Policía Metropolitana de Manizales efectuó el análisis del sector, donde se solicitó información a la Cámara y Comercio de la ciudad de Manizales mediante comunicado oficial No. GS-2022-080601/SUBCO-GUTAH 29.25 de fecha 21 de octubre de 2022 de las empresas que suministran los respectivos bienes y/o servicios activos e inscritos bajo las clasificaciones de bienes y servicios solicitados.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre en el cual anexan un archivo en Excel evidenciando la existencia de **46** empresas activas e inscritas bajo las clasificaciones de bienes y servicios solicitados así:

Una vez obtenida respuesta por parte de Cámara de Comercio se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2022-054097/SUBCO-GUTAH-29-25 del 28 de octubre al señor Capitán OSCAR FERNANDO CERÓN BASTIDAS Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Manizales, designar un funcionario para que realice el análisis del sector con el fin de establecer los indicadores financieros ajustados a la realidad para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato y garantizar así la pluralidad en los oferentes del sector, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-202-054602/MEMAZ-AREAD-GRUFI 29.25 del 29 de octubre de 2022, se da respuesta, así:

Para este análisis se tomó como referencia una muestra de la información relacionada por la cámara de Comercio y solicitados por la oficina estructuradora, es así que después de dicha depuración se tiene como base **26** proponentes para el análisis del sector. Como se mencionó en el párrafo anterior la información referida es la presentada por la Cámara de Comercio de Manizales a corte **septiembre 2022**, con actividad económica u objeto social relacionado con el objeto a contratar y pertenecientes al sector de los bienes y servicios requeridos. Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de cinco medidas o promedios estadísticos como lo referencia la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA

ARITMÉTICA o PROMEDIO en la cual se tuvo en cuenta **26** empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA ACOTADA para lo cual se tuvo en cuenta **26** empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de las **26** empresas de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador de los **26** posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los **26** posibles oferentes asignando el límite mayor o superior; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con las **26** empresas de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior, el análisis estadístico es el siguiente para el proceso contractual que se pretende ejecutar:

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
75069427	PELAEZ VILLEGAS JUAN PABLO	2,72	0,42	7,28	0,21	0,12
10284417	ROPERO ALZATE HERNAN	30,66	0,07	71,96	0,28	0,26
8002269236	SIGNAL MARKETING S.A.S.	4,13	0,21	73,78	0,21	0,17
8100039251	ACER LIMITADA	44,76	0,02	#¡DIV/0!	0,30	0,30
8908022212	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	9,00	0,43	5,21	0,20	0,11
15915139	ALVARO ELIAS GUTIERREZ RAMIREZ	3,67	0,13	#¡DIV/0!	0,08	0,07
9005569241	MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	54,69	0,58	37,25	0,05	0,02
9003184566	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CALDAS	10,43	0,03	6,12	0,16	0,15
9004672281	WESCON S A S	3,07	0,03	15,55	0,04	0,04
9000992798	APLETON S.A.S.	2,00	0,49	20,50	0,16	0,08
9006689622	LOGISTIC EVENT SAS	6,09	0,49	24,25	0,14	0,07
79421705	CARDENAS SANDOVAL LUIS GUILLERMO	35,66	0,10	#¡DIV/0!	0,17	0,15
9005873435	FUNDACION IMPACTO RECREACION	10,06	0,39	#¡DIV/0!	0,49	0,29
9007889673	AVISTAR INGENIERIA S.A.S	24,07	0,04	#¡DIV/0!	0,03	0,03
9001954390	BM INTERNACIONAL S.A.S.	1,66	0,68	#¡DIV/0!	0,86	0,28
9009257779	MTA INTERNACIONAL SAS	4,26	0,59	30,85	0,53	0,22
9011091655	FEXSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	12,89	0,12	#¡DIV/0!	0,09	0,08
8100056856	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION POPULAR Y DE	26,75	0,04	#¡DIV/0!	0,57	0,55

	DESARROLLO HUMANO					
8100050904	CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL SIGLA CIDE	6,74	0,14	8,83	0,69	0,59
9011385461	CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S	2,21	0,55	21,20	0,43	0,19
9006009651	FUNDACION GAMERO	15,87	0,06	#¡DIV/0!	0,24	0,22
9011201230	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	3,07	0,37	6,76	0,35	0,22
8908060658	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A.	1,76	0,53	3,05	0,06	0,03
10281092	HERRERA POSADA MILTON RICARDO	10,90	0,27	63,13	0,04	0,03
4597711	CASTAя LOAIZA CESAR AUGUSTO	8,23	0,20	5,89	0,13	0,11
10240675	LOPEZ HERRERA CARLOS ALBERTO	1,63	0,54	0,60	0,04	0,02

MAXIMO	54,69	0,68	73,78	0,86	0,59
MINIMO	1,63	0,02	0,60	0,03	0,02
PROMEDIO	12,96	0,29	15,47	0,25	0,17
MEDIA.ACOTADA	11,70	0,29	13,68	0,24	0,16
MEDIANA	7,49	0,24	6,01	0,18	0,13

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,70
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1,50
INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	>=100% del presupuesto oficial asignado.
INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,01

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.00
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0.70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,50
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Índice de Liquidez: Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como mayor o igual a 1.00, límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente.
Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 1,00.

Para el análisis del sector los posibles oferentes muestran una liquidez entre el **1,63** y **54,69** donde el 100% muestra una liquidez mayor o igual a 1,00, es decir, para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,00 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes al presente proceso.

a) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.70, límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente.

 Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa.

 Para el análisis las muestras de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre **0,02** y **0,68** lo más recomendable para este indicador de acuerdo al estudio del sector, es de 0,70 donde el 100% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,70 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes al presente proceso.

b) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo los oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, la Razón de cobertura de intereses para este proceso se establece como mayor o igual a 1,50 límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

 La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcule el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

 Con el fin de establecer pluralidad de oferentes para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.50, para el análisis de la muestra los posibles oferentes tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre **0,60** y **73,78**; del sector el 96% cumplen con este indicador, es de anotar que en este porcentaje para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas brindando una mayor pluralidad de oferentes en el

sector, es decir, que para el presente proceso los oferentes que tengan una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 quedaran habilitados respecto a este indicador. Es de anotar que en aquellos casos donde se presente el termino #DIV/0 se da por entendido que no tiene intereses que cancelar por lo tanto cumple con este indicador.

c) **Capital de Trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES como unidad ordenadora del gasto garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un Capital de trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del presente proceso contractual, así las cosas, dicho indicador se establece guardando proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y el riesgo asociado al proceso contractual, además teniendo en cuenta la forma de pago establecida para este proceso " La Policía Nacional de Colombia- Policía Metropolitana de Manizales pagara al contratista el valor total del contrato de forma parcial con plazo de ejecución estimado de 6 meses por lo tanto el capital de trabajo queda establecido para este contrato así;

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	10 días
ENTREGA DE CUENTA DE COBRO	3 días
PRIMERA ENTREGA ESTIMADA	30 días
TIEMPO MINIMO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	60 días
TOTAL, DE DIAS PROYECTADOS	78 días

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución y las formas de pago, para el presente proceso se establece el indicador de capital de trabajo mayor o igual al **100%** del presupuesto oficial asignado como límite que aprobará al comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente, teniendo en cuenta que el desarrollo del proceso de adquisición de elementos, se ejecutará, previa autorización del supervisor del contrato.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,01

d) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben presentar como mínimo una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.02 esto de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, límite que permitirá al comité evaluador y habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

La Rentabilidad del patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de oferentes en el sector. Una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0,02, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre **0,03** y **0,86** del sector el 100% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 0,02 quedaran habilitados respecto a este indicador.

e) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.01 esto de acuerdo al análisis financiero descrito anteriormente, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,01, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre **0,02** y **0,59** del sector el 100% cumple con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0,01 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro de capacidad financiera según criterios de selección.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro de capacidad financiera según criterios de selección, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. La opción uno se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2. La opción dos se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_{i}\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_{i}\right)}$$

Nota 3: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

NOTA 6: Esta información deberá ser consignada en el FORMATO denominado "CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA **OFERENTE** PLURAL", cuando sean propuestas conjuntas.

Así mismo, es importante aclarar que los resultados de los indicadores se trabajaran con dos decimales.

Una vez analizados los indicadores financieros para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ASI COMO TAMBIEN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL"** donde la oficina estructuradora de estudios previos viene adelantado el estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de dichos bienes, me permito recomendar que se tenga a bien invitar oferentes que se encuentren dentro de la información suministrada por la Cámara de Comercio de Manizales y que fueron objeto de análisis estudio del sector.

Es de anotar que los indicadores financieros establecidos para el proceso, se realizaron con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento a la ejecución del objeto a contratar y de acuerdo a información suministrada por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales de proponentes activos y conforme a los códigos UNSPSC requeridos, con el fin de brindar pluralidad en los oferentes del sector sin poner en riesgo la correcta ejecución del proceso.

De igual forma se sugiere que para el cálculo de los indicadores sea solicitado a los proponentes entre otros los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo. (Contiene información financiera correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales o la información desde su primer cierre fiscal, según sea el caso). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y sus parágrafos transitorios del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP - en firme, de acuerdo con los dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que

las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que de acuerdo al (...) **Parágrafo Transitorio 1°.** (sustituido por el artículo 1 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) A partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 Y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquel/os eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Para establecer el mejor año fiscal La Policía Metropolitana de Manizales evaluara los indicadores financieros registrados en el RUP vigente y en firme con respecto a los tres últimos años así 2021, 2020 y 2019, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.2 en especial su parágrafo transitorio del Decreto 1082 de 2015, donde indica que:

(...)

Parágrafo Transitorio. (sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

(...)

En todo caso se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme en el RUP vigente a la fecha siempre y cuando el proponente haya cumplido con los artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y sus parágrafos transitorios del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, La cual podrá ser verificada en el SECOP II o en la página web del Registro Único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica financiera para responder por la ejecución del contrato.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.
Así mismo debe presentar el **anexo estados financieros (Ver Anexo)** que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores: El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del Contador y/o Revisor Fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia documento de identidad del contador y/o revisor fiscal: El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía del contador y/o Revisor Fiscal que suscribió los Estados Financieros. (Este requisito aplica cuando la propuesta sea presentada por un proponente extranjero).

NOTA: De igual forma es importante mencionar que la ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato

- **CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

No aplica para el presente proceso.

- **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y

Actualizado con las nuevas responsabilidades, calidades y atributos reglamentadas por la DIAN, con ocasión a la normatividad legal vigente.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la comercialización de los bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **(Ver Anexo) ("Datos Básicos Beneficiario Cuenta") Y CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **(Ver Anexo) ("Datos Básicos Beneficiario Cuenta")** y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **(Ver Anexo.)** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

4.3.2.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El comité evaluador financiero y económico verificará el numeral 4.1.19 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia, descritos en el numeral 4.1.19.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (MEMAZ, DECAL, ESAGU y NUSEFA), en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que

los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así:

- Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares

NOTA 1: El contratista deberá hacer entrega de los estímulos navideños en bolsas de papel regalo individual para cada elemento de acuerdo a cada elemento y clasificados de acuerdo al ítem, colores requeridos, y por unidades de destino; sin embargo, el empaque NO debe venir sellado completamente con el fin de hacer la verificación del elemento por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá disponer de una persona idóneo para realizar la entrega de los diferentes elementos ofertados, quien deberá conocer del funcionamiento y características década ítem, con el fin de evitar traumatismos frente a la entrega.

NOTA 3: El contratista deberá entregar cada elemento con sus pilas y accesorios para su normal funcionamiento, según sea requerido por cada elemento.

NOTA 4: Los supervisores que sean nombrados por parte del Ordenador del Gasto, para la ejecución del futuro contrato objeto del presente estudio previo, únicamente recibirán a satisfacción en el momento en que reciban todos los bienes completos, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente estudio previo, en el lugar indicado anteriormente en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato. La entrega se debe realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato, previa verificación del supervisor del contrato constatando que los elementos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el citado estudio. En caso contrario los elementos no serán recibidos en el Almacén de Intendencia, hasta tanto no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en el contrato que se origine del presente proceso de contratación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será de diez (10) días calendario, a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías requeridas, Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del contrato en un solo desembolso contra entrega a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes

inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se *acompaña* de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Manizales y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/11 y 734 de 2002, en el **Artículo 8°.***Publicación de la ejecución de contratos.* del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (*Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004*), lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488 /* SEGEN – ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR

MEMAZ	Jefe Grupo de Talento Humano Policía Metropolitana de Manizales
MEMAZ-BIESO	
DECAL	Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Caldas
ESAGU - BIESO	Jefe Grupo de Talento Humano Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
ESAGU	
NUSEFA	Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.

3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.

5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.

12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor**, **es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.

13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.

15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.

16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.

18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.

19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.

20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.

23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.

24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.

25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación.**

30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.

31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

32. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CÓDIGO: 2BS-FR-0019 de FECHA: 12-03-2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse una vez se tenga la información relacionada con la orden de pago y entradas al almacén, máximo dentro del mes siguiente al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos**.

33. **Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el SECOP II,** de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal(**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidadestatal_entidadestatal_v4.pdf**), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo **VI. Seguimiento a la ejecución contractual,** la cual puede ser consultada en el siguiente link**:** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf.

34. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

35. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

 a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.

c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.

36. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*, (***derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019***) en especial lo indicado el **Artículo 8.** ***Obligaciones del empleador o contratante,*** así:

 a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.

 b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

 c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.

37. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – *024488* / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (***VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***).

Se recomienda que en la etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ello las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la dirección de Talento Humano:

- Procurar canales de comunicación para gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlo y las medidas de prevención y atención de emergencias, y que el proveedor o contratista informe acerca de los presuntos accidente de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.

- Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normativa vigente.

- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

- El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

38. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

39. Tener en cuenta lo establecido en comunicación oficial GS-2022-007405-ARIAC-GACON-29 de fecha 26/02/2022, "ORIENTACIONES GENERALES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS".

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: Los supervisores del contrato deberán verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Se recuerda que, al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos - Configurar correctamente las páginas - Revisar y ajustar los formatos - Evitar copias e impresiones innecesarias.

Los supervisores que presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar que **las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** o con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

(...)

La adquisición de los bienes requeridos para cada unidad (MEMAZ, DECAL, ESAGU, RINCO) se encuentra supeditado a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los elementos a adquirir por cada uno de ellas no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor.

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total de la aceptación de oferta, con la respectiva reevaluación del proveedor.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 FORMA DE ADJUDICACION

La Policía Metropolitana de Manizales adjudicará el presente proceso de contratación en forma TOTAL, una vez terminada la puja donde se establezca que no se recibió ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, en desarrollo de subasta inversa electrónica; se tendrá como único criterio de evaluación el precio, ò en caso de empate se dará aplicabilidad a lo contenido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015. En caso de presentarse un único proponente que resultare habilitado o que de los proponentes quedase uno habilitado, se dará aplicabilidad al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

NOTA: El proceso se realizará de acuerdo con la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Segunda parte (Actualización: 23 de noviembre de 2018) el módulo subasta del SECOP II funciona para procesos que adquieren cantidades específicas, no para subastas por monto agotable.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION-SUBASTA

6.2.1 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

La justificación del margen mínimo está descrita en el **(Ver Anexo)** del presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales o enviadas por correo.

NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Ver anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los procesos iguales o similares realizados por la entidad en las últimas tres vigencias, así:

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	ORDEN DE COMPRA GRANDES ALMANCES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTIMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL

	NO UNIFORMADO PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL	UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y DE LA REGIÓN DE POLICÍA N° 3, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO A BIENESTAR SOCIAL
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	91-2-10065-19 6/12/2019	61376 10/12/2021	91-2-10060-21 del 07/12/2021
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1066 juguetes	1007 juguetes	3228 juguetes
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 38.371.600,00	$ 45.736.579,00	$ 140.329.270,00
FORMA DE PAGO	UNA ENTREGA	UNA ENTREGA	UNA ENTREGA
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 10	RECURSO 10 y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	JAVIER FRANCISCO MORA JIMENEZ DEKO&TOYS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SE PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Policía Metropolitana de Manizales Cr 25 # 32-50	Policía Metropolitana de Manizales Cr 25 # 32-50	Policía Metropolitana de Manizales Cr 25 # 32-50
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato. Calidad y Correcto	Las exigidas en la TVEC Grandes Almacenes	Cumplimiento del contrato. Calidad y Correcto

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Manizales es una ciudad ubicada en el centro occidente de Colombia, capital del Departamento de Caldas, cuenta con una población de 404.398 habitantes aproximadamente, su área metropolitana está conformada por los municipios de Manizales, Neira, Villamaría, Palestina y Chinchiná; es un centro universitario por excelencia importante del país. Como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la fiscalía general de la Nación, así como diferentes empresas públicas, instituciones y organismos del estado. Está comunicada por carreteras con algunas de las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín, Cali y el resto del Eje Cafetero. El mercado local se compone por lo general de proveedores y comercializadores, es un mercado limitado en sus posibilidades por ser una población relativamente pequeña, situación que se puede convertir en una desventaja para la contratación.

Dentro de la región del Eje Cafetero, Manizales tiene una ubicación muy privilegiada al tener cercanía con la ciudad de Pereira capital del Departamento de Risaralda y la ciudad de Armenia capital del Departamento del Quindío, por lo que el poder contar con un proveedor ubicado en alguna de estas ciudades facilitará el cumplimiento de las entregas, y de manera especial el abastecimiento oportuno.

Existen empresas con la capacidad de suministrar este tipo de elementos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, de la misma manera existen empresas especializadas en comercializar este tipo de elementos, dado que las necesidades de las empresas e instituciones colombianas y las asociaciones, se han encaminado en adquirir bienes que permiten su uso, una utilización de forma fácil, apropiada y que estén a la mano al momento de ser solicitados, con un mercado competente y con gran variedad de productos. Estas empresas cuentan con una buena variedad de elementos y con una alta oferta en el mercado, esto hace que este sector cuente con un desarrollo y posicionamiento de alta comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de esta unidad policial y que se ajustan al presente proceso, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

Existe una alta demanda de estos elementos, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite al cliente externo contar con todo lo necesario para atender sus solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.

Los elementos solicitados han sido adquiridos por otras entidades del estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado nacional, existen diferentes firmas dedicadas a este tipo de servicios, que están en la posibilidad de ofertar, entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección.

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad de entregar los elementos y que se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -; Es así que se procedió a verificar el Directorio SECOP en el enlace https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index y se filtró por el Código UNSPSC No. 60141000 donde se logró extraer 55 correos electrónicos de empresas, de igual manera una vez se obtuve respuesta de cámara de comercio frente a empresas del orden local que estaban clasificados en el mismo Código UNSPSC se establecieron 46 empresas que también estarían en la capacidad de ofrecer este tipo de elementos objeto del presente estudio previo, por lo que mediante comunicación oficial No.GS-2022-081520-DECAL del 24 de octubre se envía Solicitud Cotización de Elementos a los diferentes correos relacionados, de igual manera se deja constancia que durante la estructuración del presente estudio previo le fue apropiado un presupuesto adicional a Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ESAGU, por lo que se procedió a realizar una segunda Solicitud de Cotización para incluir los ítem que no estaban contemplados en la solicitud de cotización inicial, Por lo que mediante comunicación oficial No. GS-2022-006065-ESAGU-SUDIE-GUTAH-3.1 del 31 de octubre de 2022, se remitió la solicitud a los correos relacionados en la anterior solicitud.

Atendiendo las solicitudes difundidas mediante comunicaciones oficiales con número de radicado GS-2022-0815207SUBCO-GUTAH 3.1. del 24/10/2022 y GS-2022-006065-ESAGU-SUDIE-GUTAH-3.1 del

31 de octubre de 2022, las empresas mencionadas más adelante, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos y condiciones de la contratación; esto es el plazo, forma de pago, garantías que se solicitan, transporte, trámites de importación y demás condiciones solicitadas; de igual forma al ser comparados los precios cotizados se puede concluir que existe coherencia en sus valores, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES, así:

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y que demostraron disposición en presentar sus cotizaciones son:

No.	OFERENTE	DIRECCIÓN – TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S.	AV CENTENARIO CL 10 N 24 79 Cel: 3113725424-3128563757	gerencia@myfconsultores.com.cm
2	DEKOTOYS - DECORACIÓN Y JUGUETERÍA	CRA 21 # 8-85 Yopal - Casanare Cel: 3103022377	javi7104@hotmail.com
3	BOYTOYSFACTORY	KM 10 vía Armenia la Tebaida Cel: 3228411026	analistacomercial@plastifenix.com

PRECIOS DE MERCADO: Según el estudio de mercado se definen precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de contratación; esto en el plazo, forma de pago, garantías que se solicitan, trámites de importación, obtención de licencias y demás requisitos, donde se pudo apreciar en los valores de las cotizaciones, que estos guardan concordancia en los ítems. Para obtener el precio del mercado se tomó el menor valor cotizado por ítem con el fin de conservar el beneficio económico para la institución, teniendo en cuenta que cumpla con todos los requisitos mínimos y que esté acorde con el valor establecido en el plan de compras de la unidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la Policía Metropolitana de Manizales, ha contratado la adquisición de este servicio, lo cual permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio; por lo tanto, se debe definir un precio base que guie el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado en la presente adquisición, por ser de empresas dedicadas a esta actividad, permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda, lo que garantiza una permanencia en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El perfil de las empresas para la adquisición de este tipo de bienes debe estar facultada en su objeto comercial para distribuir estos productos, lo que repercutirá en la calidad y redundará en beneficios para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas.

COSTOS INDIRECTOS: Se le hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se deben tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo de los proponentes. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico en la página de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	VALOR	LINK
MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA y OSCAR IVAN GUZMAN MUÑOZ	COMPRAVENTA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA	F4-F39-179-2021 del 29/12/2021 Referencia SECOP PS-MC-026-FLOR-CAU-2021	$ 24.549.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE SACHICA y FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	SUMINISTRO DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA VIGENCIA 2020	CMIN-066-2020 18/12/2020 Referencia SECOP CMIN-066-2020	$ 20.500.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A y EDWIN GOMEZ HERNANDEZ	SUMINISTRO DE REGALOS DE NAVIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	CONTRATO N° TT/ 87 /018 12/12/2018 Referencia SECOP TT-CD-53-2018	$13.864.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONTRATO F4-F39-179-2021 del 29/12/2021

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3152550
Número del Contrato	F4-F39-179-2021
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	COMPRAVENTA DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	29/12/2021 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

CONTRATO CMIN-066-2020 18/12/2020

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SACHICA	
Precio estimado total:	20.500.000 COP
Número del proceso	CMIN-066-2020
Título:	SUMINISTRO DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA VIGENCIA 2020
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE REGALOS NAVIDEÑOS PARA SER ENTREGADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA VIGENCIA 2020
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	3 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	23/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 4 No. 3-41 Sáchica Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	60141004 - Animales o títeres de peluche
Lista adicional de códigos UNSPSC	60141002 - Muñecas 60141010 - Vehículos de juguete

CONTRATO TT/ 87 /018 12/12/2018

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.696720
Número del Contrato	TT-87-2018
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar el suministro de regalos de navidad para la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo a especificaciones y condiciones descritas en el presente contrato.
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	14/12/2018 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	13/01/2019 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

COLOMBIA, Bogotá

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Una vez consultados los contratos con similar al objeto al presente estudio, en la página del SECOP II de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co por el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, para tratar de ubicar contratos que hayan sido

celebrados por otras entidades, en los que se hayan adquirido iguales o similares productos, para tomar de ellos los precios y utilizarlos dentro del presente análisis, encontrando que entre otros se consultaron, en los cuales se evidencia que se han adquirido elementos de similares características pero no iguales. Así las cosas, la Policía Metropolitana de Manizales considera no tener en cuenta los precios consultados para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que los valores relacionados en los procesos, refieren con diferentes características a las planteadas en el presente estudio previo, dejando antecedente de las mismas.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se realizó consulta de los antecedentes administrativos celebrados en la unidad, donde se pudo establecer que la unidad para el año 2019 se celebró el contrato 91-2-10065-19 del 6/12/2019 y en el año 2020 se celebró Orden de Compra 61376 del 10/12/2020 por grandes superficies y en el año 2021, el contrato PN MEMAZ 91-2-10060-21 de fecha 07/12/2021 cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO A BIENESTAR SOCIAL", donde solo se tomó el valor correspondiente a los ítems (26, 29 y 31), por coincidir con las mismas especificaciones técnicas de las solicitadas en el presente estudio previo, aquellos de los cuales no existe un referente de especificaciones técnicas similares, no fueron tenidos en cuenta sus valores por cuanto las especificaciones difieren de las actuales.

A continuación, se presenta el análisis de los valores que se tomaron para el presente estudio así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	Valor unitario Proyectado IPC 2021 5,62%
1	Policía Metropolitana de Manizales y JAVIER FRANCISCO MORA JIMENEZ DEKO&TOYS	91-2-10060-21 de fecha 07/12/2021	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	--------	--------
2			CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	--------	--------
3			CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	--------	--------
4			TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	--------	--------
5			CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	--------	--------
6			MINI EQUIPO DE GOLF	--------	--------
7			CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	--------	--------
8			JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	--------	--------
9			PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	--------	--------
10			TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	--------	--------
11			CAMION LAT MONSTER TRUCKS	--------	--------
12			CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	--------	--------
13			MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	--------	--------
14			MICROFONO DIDÁCTICO:	--------	--------
15			PATINETA CON CANASTAS	--------	--------

16			PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	--------	--------
17			MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	--------	--------
18			MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	--------	--------
19			MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	--------	--------
20			CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	--------	--------
21			JUGUETE GUERRA DE BUQUES	--------	--------
22			JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	--------	--------
23			JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	--------	--------
24			MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	--------	--------
25			AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	--------	--------
26			DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	$ 48.050	$ 50.750,41
27			RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	--------	--------
28			JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	--------	--------
29			RELOJ SMART WATCH	$ 106.870	$ 112.876,094
30			PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	N/A	--------
31			PARLANTE INALAMBRICO	$ 47.970	$ 50.750.41
32			MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	--------	--------
33			ESCRITORIO PUPITRE	--------	--------
34			SET PATINES CON PROTECCIÓN	--------	--------
35			TRI SCOOTER PARA NIÑOS	--------	--------
36			SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	--------	--------
37			PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	--------	--------
38			PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	--------	--------

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Para obtener los precios históricos, se consideraron los valores unitarios de estos 3 ítem relacionados, trayéndolos a valor actual, teniendo en cuenta las variaciones promedio de acuerdo a lo establecido en el IPC así: para el 2021 el IPC es de (5.62%) según la consulta efectuada en la página del DANE. Una vez identificados los valores unitarios de los bienes que cumplen con la misma especificación técnica, se le aplicó el incremento del IPC, en donde se pudo establecer que guarda una relación promedio con los precios del mercado, sin embargo, NO serán tenidos en cuenta, teniendo como antecedente las altas fluctuación del dólar en la actualidad debido a la situación actual del país y el mundo entero debido al COVID-19, lo que ha hecho producir gran variación en el mercado mundial.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultan páginas de internet para establecer si existen precios referencia por catálogo, realizando la consulta en las páginas web de las grandes superficies https://colombiacompra.coupahost.com/requisition_headers, evidenciando que no se encuentran los

elementos referenciados en el presente estudio de mercado por cuanto sus especificaciones técnicas no cumplan con lo requerido por la entidad, así mismo se realizó cónsula en portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes de igual o similar objeto al que se pretende contratar, evidenciando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	EMPRESA / LINK	VALOR
1	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	26/10/2022	PEPE GANGA https://www.pepeganga.com/control-juega-y-aprende-conmigo-fwg10/p	$ 69.930
2	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-454266614-peluche-conejo-_JM#reco_item_pos=0&reco_backend=machinalis-seller-items&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=660dbb87-1b48-465b-b304-6cc408ad4807	$ 45.000
3	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-601640115-fisher-price-rie-y-aprende-control-remoto-perrito-_JM#position=7&search_layout=stack&type=item&tracking_id=7cddea14-7e7b-4565-9343-48104644cc70	$ 74.900
4	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	26/10/2022	MUNDO MAGICO https://mundomagico.com.co/products/control-remoto-bebe	$ 45.000
5	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	26/10/2022	FALABELLA https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/36568359/Camara-Proyector-la-Granja-de-Zenon/36568360	$ 99.900
6	MINI EQUIPO DE GOLF	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-607673187-equipo-de-golf-de-juguetes-para-ninos-y-ninas-marca-boy-toys-_JM?searchVariation=76258046089#searchVariation=76258046089&position=17&search_layout=stack&type=item&tracking_id=8da2395e-bbfe-46f2-a4c8-3f227717bfed	$ 79.900
7	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-447545238-carro-montable-carreras-formula-nina-boy-toys-juguete-_JM?searchVariation=33216313002#searchVariation=33216313002&position=13&search_layout=stack&type=item&tracking_id=78406b93-200f-4351-bf80-3b53959607cf	$ 84.890
8	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-988579236-furreal-poopalots-perro-juguete-interactivo-dalmata-_JM?searchVariation=175472497313#searchVariation=175472497313&position=3&search_layout=stack&type=item&tracking_id=e128e729-6e9f-4ae6-9eb2-a046edb9e771	$ 129.000
9	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	26/10/2022	LINIO https://www.linio.com.co/p/figura-de-accio-n-pj-masks-gekkomo-vil-deluxe-gekko-n16mfl?qid=0f40f545b95972c793f7381349fd349e_33292&oid=PJ292TB1A0S2RLCO&position=31&sku=PJ292TB1A0S2RLCO	$ 62.930
10	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-611145635-tablet-de-aprendizaje-fisher-price-en-espanol-color-azul-_JM#position=3&search_layout=stack&type=item&tracking_id=6bf6770d-fd53-4e4b-8c5b-f9aeb4ba2a86	$ 99.900

11	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	26/10/2022	PEPEGANGA https://www.pepeganga.com/carro-monster-trucks-twisted-tredz-hot-wheels-bone-shaker-gvk37-00/p	$ 84.900
12	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-832600621-carro-de-friccion-25-cm-climing-racer-hot-wheels-_JM#position=1&search_layout=stack&type=pad&tracking_id=0ab54268-4d8d-441a-b89b-1401d42346b4&is_advertising=true&ad_domain=VQCATCORE_LST&ad_position=1&ad_click_id=YmVjOWIxNTItMGY1ZC00YWJiLWFmYjMtZWZjZmViODg4YzBh	$ 71.920
13	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	26/10/2022	TIENDATHT https://www.tiendatht.com/MCO-599375640-muneco-de-juguete-llora-de-verdad-con-accesorios-_JM	$ 129.900
14	MICROFONO DIDÁCTICO:	26/10/2022	EXITO https://www.exito.com/microfono-bebe-musical-sonajero-infantil-luces-didactico-mp3-leon-101454555-mp/p	$ 89.900
15	PATINETA CON CANASTAS	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-631545627-patineta-scooter-para-ninos-con-luces-y-canasta-de-3-ruedas-_JM?searchVariation=86953409514#searchVariation=86953409514&position=4&search_layout=stack&type=item&tracking_id=f4b02901-e633-4c15-93b5-7d2e836e35f8	$ 89.990
16	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-597594929-scooter-patineta-luz-led-altura-ajustable-diseno-ninos-_JM?variation=173847272122#reco_item_pos=2&reco_backend=machinalis-v2p&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-v2p&reco_id=aa7d13b3-e29c-41e9-88ee-79423ae7e97e	$ 119.900
17	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	26/10/2022	ÉXITO https://www.exito.com/maletin-portable-hospital-dental-123687939/p	$ 149.900
18	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-914499001-set-de-belleza-juguete-nina-oferta-maletin-ruedas-tocador-_JM#position=13&search_layout=stack&type=item&tracking_id=087ec0d0-4d37-4639-ac99-be8a51b24baa	$ 66.000
19	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-605338961-muneca-juguete-ninas-ciclista-bicicleta-fenbo-fashion-_JM#position=47&search_layout=stack&type=item&tracking_id=2324d551-589f-43cd-825a-6ec8ab119fea	$ 68.500
20	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	26/10/2022	JUGUETERIA ESTIMULARTE https://jugueteriaestimularte.com/juguetes/producto/bloques-tipo-lego-para-armar-transformers-jeep-y-avion-de-combate-3-en-1-252-piezas/	$ 99.900
21	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-865779825-juego-de-mesa-estrategia-astucia-combate-batalla-naval-_JM#position=3&search_layout=stack&type=item&tracking_id=8c8aeaa3-341d-4479-8738-1da2c3fc5769	$ 49.000
22	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-560449737-sabelotodo-junior-_JM#position=3&search_layout=stack&type=item&tracking_id=96ae34b5-96f2-4c76-ad1d-5cdc97e59954	$ 81.900
23	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	26/10/2022	EXITO https://www.exito.com/juego-didactico-twister-100065325-mp/p	$ 100.000

24	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	26/10/2022	LINIO https://www.linio.com.co/p/microfono-karaoke-parlante-bluetooth-inalambrico-portatil-rosado-wznoyt?adjust_t=1zira0_f1h7ws&adjust_google_network=x&adjust_google_placement=&adjust_campaign=LICO-LAB-AO-INSTI-INS00019-General-Abr22-GG-Performance_Max-Conversion-Mix&adjust_adgroup=&utm_term=&gclid=Cj0KCQjwteOaBhDuARIsADBqReiMWb2oQnLAJUuhi9jl27TDT4NV--fV0j8JG0_rHqZyMSMng_2lxl8aApucEALw_wcB	$ 89.900
25	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-604334296-audifonos-diadema-bluetooth-oreja-de-gato-luz-pantalla-_JM?variation=74262497977#reco_item_pos=0&reco_backend=machinalis-seller-items&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=4f83627e-bed5-4980-883c-bbef9ff89689	$ 60.000
26	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	26/10/2022	FALABELLA https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/20306815/Diadema-b39-rgb-,-gaming-headset-estereo-amarillo/20306815	$ 75.900
27	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-613112151-reloj-inteligente-para-ninos-gps-tracker-camara-tactil-q12-_JM?searchVariation=79538215540#searchVariation=79538215540&position=12&search_layout=stack&type=item&tracking_id=d2ce1ace-2fc3-4665-85bb-ddc9e9caec5b	$ 119.990
28	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	26/10/2022	PANAMERICANA https://www.panamericana.com.co/futbolin-550611/p	$ 119.900
29	RELOJ SMART WATCH	26/10/2022	LINIO https://www.linio.com.co/p/reloj-inteligente-smartwatch-bluetooth-sensor-pulso-cardiaco-rosa-vc71qn?adjust_t=1zira0_f1h7ws&adjust_google_network=x&adjust_google_placement=&adjust_campaign=LICO-LAB-AO-INSTI-INS00019-Cellphone-Julio22-GG-Performance_Max-Conversion-Mix&adjust_adgroup=&utm_term=&gclid=Cj0KCQjwteOaBhDuARIsADBqRehpmGJnOdg3QUseh3nfwx8USYclgP0JkKUbzG1vGU_MGgYJ2EIclgEaAmpHEALw_wcB	$ 89.900
30	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-595455109-parlante-bluetooth-fm-usb-o-microsd-tg502-_JM?matt_tool=42035816&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=14634237770&matt_ad_group_id=122266242690&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=545507349287&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=311062904&matt_product_id=MCO595455109&matt_product_partition_id=170119334207 7&matt_target_id=aud-573850639900:pla-1701193342077&gclid=Cj0KCQjwteOaBhDuARIsADBqRejvKugt-oKt6o4RhH9b2R3eBqntHBEDdPoaTd3koaiiLyp0Ps8PuUQaAppWEALw_wcB	$ 75.000
31	PARLANTE INALAMBRICO	26/10/2022	FALABELLA https://www.falabella.com/falabella-cl/product/15842502/Parlante-Bluetooth-Cp02-Azul/15842502	$ 54.990
32	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	26/10/2022	MISCELANDIA https://www.miscelandia.com.co/mesa-didactica-fisherprice-dhc45/p	$ 243.200

33	ESCRITORIO PUPITRE	26/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-596705288-escritorio-3-en-1-para-ninos-y-ninas-con-tablero-y-silla-_JM?searchVariation=69648124560#searchVariation=69648124560&position=2&search_layout=stack&type=item&tracking_id=4a014741-4818-457a-acbc-635f86909964	$ 159.000
34	SET PATINES CON PROTECCIÓN	26/10/2022	FALABELLA https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/3336299/Set-de-Patines-Ajustables-con-Casco-y-Protecciones/3366711	$ 175.000
35	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	26/10/2022	ALKOSTO https://www.alkosto.com/patineta-tri-scooter-maxi-verde-qmax/p/6922011198146	$ 155.900
36	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	31/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-578134454-tri-scooter-princesa-sofia-excluido-iva-_JM?searchVariation=62304512164#searchVariation=62304512164&position=6&search_layout=stack&type=item&tracking_id=91e1054b-6b00-4f06-b533-1a5be82cc3c7	$ 229.900
37	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	31/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-580458419-monopatin-patineta-scooter-para-nino-y-nina-ruedas-con-luces-_JM?searchVariation=175013271469#searchVariation=175013271469&position=2&search_layout=stack&type=item&tracking_id=09b38679-1912-47da-b475-d7f6bc881df3	$ 160.000
38	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	31/10/2022	MERCADO LIBRE https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-649642896-patineta-scooter-salto-profesional-super-resistente-_JM?matt_tool=11175955&matt_word=&matt_source=google&matt_campaign_id=14635131292&matt_ad_group_id=139402079894&matt_match_type=&matt_network=g&matt_device=c&matt_creative=619486007230&matt_keyword=&matt_ad_position=&matt_ad_type=pla&matt_merchant_id=239373972&matt_product_id=MCO649642896&matt_product_partition_id=173114866414 9&matt_target_id=aud-345731277022:pla-1731148664149&gclid=CjwKCAjw5P2aBhAlEiwAAdY7dNTZZ8By0YBr1kT6qG2klhBW-mkGq3Wu3dMfBFqU8PBbVPypPDD-uhoCwegQAvD_BwE	$ 229.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Después de verificar los catálogos que se encuentran publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se pudo determinar que los elementos que se pretenden adquirir no se encuentran dentro de los catálogos consultados, es así que, se procedió a verificar diferentes páginas del mercado nacional donde se logró establecer productos iguales y de similares características al de los que se pretende adquirir, sin embargo en varias no cuentan con el stock necesario, de igual manera esta dependencia considera, que, aunque ahí valores similares, estos no serán tenidos en cuenta para la estimación y estructuración de los valores estimados, en cuanto no es viable por los gastos y costos que se generan por tema de transporte, impuestos y envíos de los elementos de una jurisdicción diferente a la de Manizales.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los previos de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante comunicación oficialGS-2022-0815207SUBCO-GUTAH 3.1. del 24 de octubre del 2022 y GS-2022-006065-ESAGU-SUDIE-GUTAH-3.1 del 31 de octubre de 2022, a las firmas que comercializan los elementos objeto del presente estudio previo, a través de correo electrónico decal.estudios@policia.gov.co recibiendo como respuesta las propuestas de las empresas, **M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S., DEKOTOYS DECORACIÓN Y JUGUETERIA** y **BOYTOYSFACTORY**, las cuales presentaron cotización en todos sus ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

TEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	COTIZACIÓN No. 1 MF CATERING SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 DEKOTOYS DECORACIÓN Y JUGUETERIA	COTIZACIÓN No. 3 BOYTOYSFACTORY	MENOR VALOR COTIZADO
1	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	$ 51.900,00	$ 51.900,00	$ 62.280,00	$ 51.900,00
2	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	$ 76.900,00	$ 76.900,00	$ 97.080,00	$ 76.900,00
3	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	$ 31.900,00	$ 31.900,00	$ 40.000,00	$ 31.900,00
4	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 37.800,00	$ 30.000,00
5	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	$ 51.900,00	$ 51.900,00	$ 64.900,00	$ 51.900,00
6	MINI EQUIPO DE GOLF	$ 43.000,00	$ 43.000,00	$ 54.000,00	$ 43.000,00
7	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 79.000,00	$ 65.000,00
8	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	$ 70.900,00	$ 70.900,00	$ 85.000,00	$ 70.900,00
9	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	$ 79.500,00	$ 79.500,00	$ 82.000,00	$ 79.500,00
10	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	$ 97.500,00	$ 97.500,00	$ 117.000,00	$ 97.500,00
11	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 85.000,00	$ 30.000,00
12	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 42.000,00	$ 34.500,00
13	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 60.000,00	$ 48.000,00
14	MICROFONO DIDÁCTICO	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
15	PATINETA CON CANASTAS	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 127.000,00	$ 75.000,00
16	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	$ 113.500,00	$ 113.500,00	$ 141.000,00	$ 113.500,00
17	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	$ 112.900,00	$ 112.900,00	$ 135.000,00	$ 112.900,00
18	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	$ 53.200,00	$ 53.200,00	$ 97.000,00	$ 53.200,00
19	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	$ 48.500,00	$ 48.500,00	$ 58.200,00	$ 48.500,00
20	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 52.000,00	$ 41.000,00
21	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	$ 34.900,00	$ 34.900,00	$ 106.000,00	$ 34.900,00
22	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	$ 51.000,00	$ 51.000,00	$ 84.000,00	$ 51.000,00
23	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	$ 68.600,00	$ 68.600,00	$ 85.000,00	$ 68.600,00
24	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	$ 79.000,00	$ 79.000,00	$ 153.000,00	$ 79.000,00
25	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 79.000,00	$ 63.000,00

26	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 91.000,00	$ 55.000,00
27	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 92.000,00	$ 85.000,00
28	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 107.500,00	$ 85.000,00
29	RELOJ SMART WATCH	$ 59.000,00	$ 59.000,00	$ 98.000,00	$ 59.000,00
30	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
31	PARLANTE INALAMBRICO	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 108.000,00	$ 75.000,00
32	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	$ 231.100,00	$ 231.100,00	$ 245.000,00	$ 231.100,00
33	ESCRITORIO PUPITRE	$ 146.900,00	$ 146.900,00	$ 156.000,00	$ 146.900,00
34	SET PATINES CON PROTECCIÓN	$ 213.450,00	$ 213.450,00	$ 265.000,00	$ 213.450,00
35	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	$ 125.900,00	$ 125.900,00	$ 141.000,00	$ 125.900,00
36	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	$ 201.287,50	$ 201.287,50	--------	$ 201.287,50
37	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	$ 177.900,00	$ 177.900,00	--------	$ 177.900,00
38	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	$ 214.500,00	$ 214.500,00	--------	$ 214.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Para obtener el valor de los precios de mercado se tomaron como referencia los precios de los ítems de menor valor de cada una de las cotizaciones allegadas, toda vez que existe coherencia en sus valores para cada ítem, ya tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos y condiciones de la contratación; el plazo, forma de pago, garantías que se solicitan, transporte y demás condiciones solicitadas, esto con el fin de garantizar una contratación bajo el principio de economía, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos mínimos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

TEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	--------	--------	--------	$ 51.900,00	$ 51.900,00
2	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	--------	--------	--------	$ 76.900,00	$ 76.900,00
3	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	--------	--------	--------	$ 31.900,00	$ 31.900,00
4	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	--------	--------	--------	$ 30.000,00	$ 30.000,00
5	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	--------	--------	--------	$ 51.900,00	$ 51.900,00
6	MINI EQUIPO DE GOLF	--------	--------	--------	$ 43.000,00	$ 43.000,00
7	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	--------	--------	--------	$ 65.000,00	$ 65.000,00
8	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	--------	--------	--------	$ 70.900,00	$ 70.900,00
9	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	--------	--------	--------	$ 79.500,00	$ 79.500,00
10	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	--------	--------	--------	$ 97.500,00	$ 97.500,00
11	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	--------	--------	--------	$ 30.000,00	$ 30.000,00

12	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	--------	--------	--------	$ 34.500,00	$ 34.500,00
13	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	--------	--------	--------	$ 48.000,00	$ 48.000,00
14	MICROFONO DIDÁCTICO	--------	--------	--------	$ 42.000,00	$ 42.000,00
15	PATINETA CON CANASTAS	--------	--------	--------	$ 75.000,00	$ 75.000,00
16	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	--------	--------	--------	$ 113.500,00	$ 113.500,00
17	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	--------	--------	--------	$ 112.900,00	$ 112.900,00
18	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	--------	--------	--------	$ 53.200,00	$ 53.200,00
19	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	--------	--------	--------	$ 48.500,00	$ 48.500,00
20	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	--------	--------	--------	$ 41.000,00	$ 41.000,00
21	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	--------	--------	--------	$ 34.900,00	$ 34.900,00
22	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	--------	--------	--------	$ 51.000,00	$ 51.000,00
23	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	--------	--------	--------	$ 68.600,00	$ 68.600,00
24	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	--------	--------	--------	$ 79.000,00	$ 79.000,00
25	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	--------	--------	--------	$ 63.000,00	$ 63.000,00
26	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	--------	--------	$ 50.750,41	$ 55.000,00	$ 55.000,00
27	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	--------	--------	--------	$ 85.000,00	$ 85.000,00
28	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	--------	--------	--------	$ 85.000,00	$ 85.000,00
29	RELOJ SMART WATCH	--------	--------	$ 112.876,094	$ 59.000,00	$ 59.000,00
30	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	--------	--------	--------	$ 80.000,00	$ 80.000,00
31	PARLANTE INALAMBRICO	--------	--------	$ 50.750.41	$ 75.000,00	$ 75.000,00
32	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	--------	--------	--------	$ 231.100,00	$ 231.100,00
33	ESCRITORIO PUPITRE	--------	--------	--------	$ 146.900,00	$ 146.900,00
34	SET PATINES CON PROTECCIÓN	--------	--------	--------	$ 213.450,00	$ 213.450,00
35	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	--------	--------	--------	$ 125.900,00	$ 125.900,00
36	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	--------	--------	--------	$ 201.287,50	$ 201.287,50
37	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	--------	--------	--------	$ 177.900,00	$ 177.900,00
38	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	--------	--------	--------	$ 214.500,00	$ 214.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA 1: Para obtener el valor estimado de cada uno de los elementos se tomó el menor valor cotizado de los ítems de cada una de las cotizaciones, previa comparación de las mismas, toda vez que guardan concordancia entre sí y cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad; por lo que no se tendrá en cuenta los precios CATÁLOGO O PORTALES WED por los gastos y costos que se generan por transporte, impuestos y envíos de los elementos de una jurisdicción diferente a la ciudad de Manizales, por lo que no se puede obtener un valor ajustado a los precios actuales del mercado, de igual manera no será tenido en cuenta el precio HISTÓRICO de los ítem 26,29 y 31 ya que estos presenta una variación entre de precio por vigencias frente a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –

TRM, debido al alza del dólar a nivel mundial, por lo que se debe garantizar que dicha contratación se desarrolle bajo el principio de economía.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 200.348.175,00)** Moneda Legal Incluido IVA (si aplica) distribuidos así:

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDA/ MEDIDA	UNIDAD DESTINO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	0 a 11 meses para niñas y niños	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	UNIDAD	MEMAZ	42	$ 51.900,00	$ 2.179.800,00
2	1 año para niñas y niños	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 76.900,00	$ 5.613.700,00
3	0 a 1 año para niñas y niños	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	UNIDAD	DECAL	58	$ 31.900,00	$ 1.850.200,00
				MEMAZ-BIESO	23		$ 733.700,00
				ESAGU - BIESO	7		$ 223.300,00
4	0 a 1 año para niñas y niños	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	UNIDAD	DECAL	60	$ 30.000,00	$ 1.800.000,00
				MEMAZ BIESO	21		$ 630.000,00
5	1 año para niñas y niños	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	UNIDAD	MEMAZ - BIESO	73	$ 51.900,00	$ 3.788.700,00
6	2 a 3 años para niñas y niños	MINI EQUIPO DE GOLF	UNIDAD	DECAL	81	$ 43.000,00	$ 3.483.000,00
				MEMAZ-BIESO	55		$ 2.365.000,00
				ESAGU - BIESO	8		$ 344.000,00
7	2 a 3 años para niñas y niños	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	UNIDAD	DECAL	80	$ 65.000,00	$ 5.200.000,00
				MEMAZ-BIESO	55		$ 3.575.000,00
8	2 a 3 años para niña	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	UNIDAD	MEMAZ	54	$ 70.900,00	$ 3.828.600,00
9	2 a 3 año para niños	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	UNIDAD	MEMAZ	56	$ 79.500,00	$ 4.452.000,00
10	4 a 5 años para niños y niñas	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	UNIDAD	MEMAZ	169	$ 97.500,00	$ 16.477.500,00
11	4 a 5 años para niños	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	UNIDAD	DECAL	52	$ 30.000,00	$ 1.560.000,00
				MEMAZ-BIESO	44		$ 1.320.000,00
				ESAGU - BIESO	5		$ 150.000,00
12	4 a 5 años para niños	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	UNIDAD	DECAL	53	$ 34.500,00	$ 1.828.500,00
				MEMAZ - BIESO	45		$ 1.552.500,00
13	4 a 5 años para niñas	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	UNIDAD	DECAL	44	$ 48.000,00	$ 2.112.000,00
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.920.000,00
				ESAGU - BIESO	4		$ 192.000,00
14	4 a 5 años para niñas	MICROFONO DIDÁCTICO:	UNIDAD	DECAL	44	$ 42.000,00	$ 1.848.000,00
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.680.000,00
15	6 años para niñas y niños	PATINETA CON CANASTAS	UNIDAD	MEMAZ	91	$ 75.000,00	$ 6.825.000,00

16	7 años para niñas y niños	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 113.500,00	$ 8.285.500,00
17	7 años para niñas y niños	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	KIT	MEMAZ	25	$ 112.900,00	$ 2.822.500,00
18	6 a 7 años para niñas	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	KIT	DECAL	39	$ 53.200,00	$ 2.074.800,00
				MEMAZ-BIESO	43		$ 2.287.600,00
				ESAGU - BIESO	2		$ 106.400,00
19	6 a 7 años para niñas	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	KIT	DECAL	40	$ 48.500,00	$ 1.940.000,00
				MEMAZ BIESO	43		$ 2.085.500,00
20	6 a 7 años para niños	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	KIT	DECAL	45	$ 41.000,00	$ 1.845.000,00
				MEMAZ-BIESO	51		$ 2.091.000,00
				ESAGU - BIESO	8		$ 328.000,00
21	6 a 7 años para niños	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	KIT	DECAL	46	$ 34.900,00	$ 1.605.400,00
				MEMAZ BIESO	51		$ 1.779.900,00
22	8 a 9 años para niños	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	KIT	DECAL	49	$ 51.000,00	$ 2.499.000,00
				MEMAZ-BIESO	53		$ 2.703.000,00
				ESAGU - BIESO	9		$ 459.000,00
23	8 a 9 años parta niñas y niños	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	SET	DECAL	101	$ 68.600,00	$ 6.928.600,00
				MEMAZ-BIESO	94		$ 6.448.400,00
				ESAGU - BIESO	6		$ 411.600,00
24	8 a 9 años para niñas	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	UNIDAD	DECAL	50	$ 79.000,00	$ 3.950.000,00
				MEMAZ BIESO	39		$ 3.081.000,00
25	8 a 12 años para niñas	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	UNIDAD	MEMAZ	40	$ 63.000,00	$ 2.520.000,00
				DECAL	56		$ 3.528.000,00
				MEMAZ-BIESO	34		$ 2.142.000,00
				ESAGU - BIESO	4		$ 252.000,00
26	8 a 9 años para niños y niñas	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	UNIDAD	MEMAZ	53	$ 55.000,00	$ 2.915.000,00
27	8 a 9 años para niñas y niños	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 85.000,00	$ 7.905.000,00
28	10 a 12 años para niños	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	KIT	DECAL	59	$ 85.000,00	$ 5.015.000,00
				MEMAZ-BIESO	46		$ 3.910.000,00
				ESAGU - BIESO	9		$ 765.000,00
29	10 a 12 años para niños y niñas	RELOJ SMART WATCH	UNIDAD	DECAL	117	$ 59.000,00	$ 6.903.000,00
				MEMAZ BIESO	86		$ 5.074.000,00
30	10 a 12 años para niñas	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 80.000,00	$ 5.840.000,00
31	11 a 12 años. Niños	PARLANTE INALAMBRICO	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 75.000,00	$ 6.975.000,00
32	niñas y niños de 0 a 2 años	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	SET	NUSEFA	2	$ 231.100,00	$ 462.200,00
				ESAGU	15		$ 3.466.500,00
33	niña de 6 a 7 años	ESCRITORIO PUPITRE	SET	NUSEFA	1	$ 146.900,00	$ 146.900,00
				ESAGU	9		$ 1.322.100,00
34		SET PATINES CON PROTECCIÓN	KIT	NUSEFA	3	$ 213.450,00	$ 640.350,00

	niñas para 8 a 10 años			ESAGU	17		$ 3.628.650,00
35	niños de 10 a12 años	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	UNIDAD	NUSEFA	5	$ 125.900,00	$ 629.500,00
36	niñas de 6 a 7 años	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	SET	ESAGU	2	$ 201.287,50	$ 402.575,00
37	niños de 6 a 7 años	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	UNIDAD	ESAGU	8	$ 177.900,00	$ 1.423.200,00
38	niñas y niños de 10 a12 años	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	UNIDAD	ESAGU	15	$ 214.500,00	$ 3.217.500,00
					CANTIDAD TOTAL DECAL REC 16	**1074**	**$ 55.970.500,00**
					CANTIDAD TOTAL MEMAZ REC 10	**935**	**$ 76.639.600,00**
					CANTIDAD TOTAL MEMAZ BIESO REC 16	**936**	**$ 49.167.300,00**
					CANTIDAD TOTAL ESAGU - BIESO REC 16	**62**	**$ 3.231.300,00**
					CANTIDAD TOTAL PRESUPUESTO ESAGU REC 10	**66**	**$ 13.460.525,00**
					CANTIDAD TOTAL NUSEFA REC 16	**11**	**$ 1.878.950,00**
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO REC 10 y 16	**3084**	**$ 200.348.175,00**

Mayor **MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Caldas

Capitán **ERIKA VANESSA MARTINEZ GUTIERREZ**
Jefe Grupo Talento Humano Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Teniente **LUZ ADRIANA ALVARADO GOMEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Manizales

Teniente **DIANA LORENA VASQUEZ CASAS**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima

Intendente **JAMID OBREGÓN PINEDA**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL".**

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad **(Ver Anexo)**
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas **(Ver Anexo)**

 Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías **(Ver Anexo)**
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo **(Ver Anexo)**

 Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional **(Ver Anexo)**
- ✓ Obligaciones del contratista **(Ver Anexo)**

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Factores de verificación y ponderación (Adjunto al presento ECO)
- ✓ Apoyo a la industria nacional (Ver Anexo)
- ✓ Indicación de trato nacional (Ver Anexo)
- ✓ Experiencia del proponente (Ver Anexo)
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Ver Anexo)
- ✓ Clasificación proponente extranjero (Ver Anexo)
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) (Ver Anexo)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) (Ver Anexo)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio) (Ver Anexo)
- ✓ Capacidad financiera (Ver Anexo)
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (Ver Anexo)
- ✓ Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo)
- ✓ Origen licito de los recursos (Ver Anexo)
- ✓ Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Ver Anexo)
- ✓ Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales (Ver Anexo)
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (Ver Anexo)
- ✓ Compromiso para la aplicabilidad de acciones para prevenir el contagio y propagación de la pandemia coronavirus (COVID 19) (Ver Anexo)

- ✓ Nomina en condición de discapacidad (Ver Anexo)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No aplica)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica (No aplica)
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No aplica)
- ☐ Carta de compromiso postventa (No aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2022-025259-AREAD-GRUFI 29.25 Respuesta solicitud análisis del sector
- ✓ Solicitud de cotización enviada por correo electrónico a los proveedores
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 074 del 19/10/2022
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 042 del 02/11/2022
- ✓ Distribución recurso fondos especiales
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén no existen elementos para cubrir la necesidad, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ASI COMO TAMBIEN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL"**.

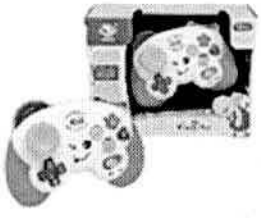
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	MEMAZ	42	0	42	0%
2	N/A	N/A	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	MEMAZ	73	0	73	0%
3	N/A	N/A	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	DECAL	58	0	58	0%
				MEMAZ-BIESO	23	0	23	0%
				ESAGU - BIESO	7	0	7	0%
4	N/A	N/A	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	DECAL	60	0	60	0%
				MEMAZ BIESO	21	0	21	0%
5	N/A	N/A	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	MEMAZ - BIESO	73	0	73	0%
6	N/A	N/A	MINI EQUIPO DE GOLF	DECAL	81	0	81	0%
				MEMAZ-BIESO	55	0	55	0%
				ESAGU - BIESO	8	0	8	0%
7	N/A	N/A	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	DECAL	80	0	80	0%
				MEMAZ-BIESO	55	0	55	0%
8	N/A	N/A	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	MEMAZ	54	0	54	0%
9	N/A	N/A	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	MEMAZ	56	0	56	0%
10	N/A	N/A	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	MEMAZ	169	0	169	0%
11	N/A	N/A	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	DECAL	52	0	52	0%
				MEMAZ-BIESO	44	0	44	0%
				ESAGU - BIESO	5	0	5	0%
12	N/A	N/A	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	DECAL	53	0	53	0%
				MEMAZ - BIESO	45	0	45	0%
13	N/A	N/A	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	DECAL	44	0	44	0%
				MEMAZ-BIESO	40	0	40	0%
				ESAGU - BIESO	4	0	4	0%
14	N/A	N/A	MICROFONO DIDÁCTICO:	DECAL	44	0	44	0%
				MEMAZ-BIESO	40	0	40	0%
15	N/A	N/A	PATINETA CON CANASTAS	MEMAZ	91	0	91	0%
16	N/A	N/A	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	MEMAZ	73	0	73	0%
17	N/A	N/A	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	MEMAZ	25	0	25	0%
18	N/A	N/A	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	DECAL	39	0	39	0%
				MEMAZ-BIESO	43	0	43	0%
				ESAGU - BIESO	2	0	2	0%
19	N/A	N/A	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	DECAL	40	0	40	0%
				MEMAZ BIESO	43	0	43	0%
20	N/A	N/A		DECAL	45	0	45	0%

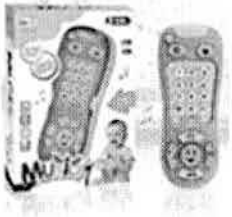
			CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	MEMAZ-BIESO	51	0	51	0%
				ESAGU - BIESO	8	0	8	0%
21	N/A	N/A	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	DECAL	46	0	46	0%
				MEMAZ BIESO	51	0	51	0%
22	N/A	N/A	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	DECAL	49	0	49	0%
				MEMAZ-BIESO	53	0	53	0%
				ESAGU - BIESO	9	0	9	0%
23	N/A	N/A	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	DECAL	101	0	101	0%
				MEMAZ-BIESO	94	0	94	0%
				ESAGU - BIESO	6	0	6	0%
24	N/A	N/A	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	DECAL	50	0	50	0%
				MEMAZ BIESO	39	0	39	0%
25	N/A	N/A	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	MEMAZ	40	0	40	0%
				DECAL	56	0	56	0%
				MEMAZ-BIESO	34	0	34	0%
				ESAGU - BIESO	4	0	4	0%
26	N/A	N/A	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	MEMAZ	53	0	53	0%
27	N/A	N/A	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	MEMAZ	93	0	93	0%
28	N/A	N/A	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	DECAL	59	0	59	0%
				MEMAZ-BIESO	46	0	46	0%
				ESAGU - BIESO	9	0	9	0%
29	N/A	N/A	RELOJ SMART WATCH	DECAL	117	0	117	0%
				MEMAZ BIESO	86	0	86	0%
30	N/A	N/A	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	MEMAZ	73	0	73	0%
31	N/A	N/A	PARLANTE INALAMBRICO	MEMAZ	93	0	93	0%
32	N/A	N/A	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	NUSEFA	2	0	2	0%
				ESAGU	15	0	15	0%
33	N/A	N/A	ESCRITORIO PUPITRE	NUSEFA	1	0	1	0%
				ESAGU	9	0	9	0%
34	N/A	N/A	SET PATINES CON PROTECCIÓN	NUSEFA	3	0	3	0%
				ESAGU	17	0	17	0%
35	N/A	N/A	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	NUSEFA	5	0	5	0%
36	N/A	N/A	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	ESAGU	2	0	2	0%
37	N/A	N/A	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	ESAGU	8	0	8	0%
38	N/A	N/A	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	ESAGU	15	0	15	0%

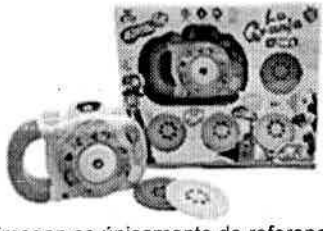
Intendente **JHON EDDY GONZALES CHICA**
Jefe Almacén Policía Metropolitana de Manizales

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ficha técnica que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representa legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	0 a 11 meses para niñas y niños	**JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** Medidas aproximadas: 16 x 21 x 7 cm Descripción: control de material plástico y juguete para bebe, con canciones, sonidos y frases que enseñan números, figuras, colores, cara multicolor que ilumina, con batería 3 AAA. **Distribución de Colores:** -18 unidades colores pastel para niña. - 24 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	MEMAZ	42		
2	1 año para niñas y niños	**CONEJITO SUAVE CON SONIDOS** **Medidas aproximadas: 21.5X20X14 CM** **Descripción: conejo suave de peluche con luz y sonido, incluir baterías 2AA.** **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	MEMAZ	73		

		 La imagen es únicamente de referencia				
3	0 a 1 año para niñas y niños	**CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: control musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña. (DECAL 28; MEMAZ 11 y ESAGU 4). - 45 unidades en colores para niño. (DECAL: 30, MEMAZ 12 y ESAGU 3) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL	58		
			MEMAZ-BIESO	23		
			ESAGU - BIESO	7		
4	0 a 1 año para niñas y niños	**TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: teléfono musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 38 unidades colores pastel para niña.	DECAL	60		

		(DECAL: 29; MEMAZ 9). - 43 unidades en colores para niño. (DECAL: 31; MEMAZ 12). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	MEMAZ BIESO	21		
5	1 año para niñas y niños	**CÁMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR** Medidas aproximadas: 5.1 x 3.5 x 2.0 pulgadas Descripción: Incluye 4 canciones y sonidos, de material plástico. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ - BIESO	73		
6	2 a 3 años para niñas y niños	**MINI EQUIPO DE GOLF** Medidas aproximadas: 64 X 19 X 9 CM Material plástico, contiene: 3 palos de golf de diferente forma y color, 3 bolas de golf de diferente color, 2 Soportes en forma de triangulo que sirven como hoyo de golf, Carrito transportador con 2 rodachines	DECAL	81		

		Resistente al agua **Distribución de Colores:** - 68 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 37, MEMAZ 27 y ESAGU 4) - 76 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28 y ESAGU 4) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ-BIESO	55		
			ESAGU - BIESO	8		
7	2 a 3 años para niñas y niños	**CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA** Medidas aproximadas: 43 x 34 x 64 cm Descripción: carro plástico de fórmula para niña y niño de 4 llantas con espalar y dirección giratoria. **Distribución de Colores:** - 63 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 36, MEMAZ 27) - 72 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL	80		
			MEMAZ-BIESO	55		

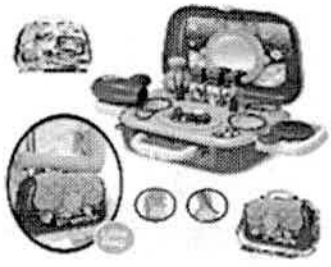
8	2 a 3 años para niña	**JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT** **Medidas aproximadas:** 18 X 12 CM **Descripción:** material algodón, con forma de animal con llantas, con un sistema de conectable que permitirá a los niños caminar, correa para caminar graduable **Distribución de Colores:** - 54 unidades colores pastel para niña. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	54		
9	2 a 3 año para niños	**PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST** **Medidas aproximadas:** 27.9 cm x 8.1 cm x 25.4 cm Descripción: material plástico, Incluye vehículo y figura de los PJ MASKS fuente de energía pilas para niños, de 4 llantas. **Distribución de Colores:** - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	56		

10	4 a 5 años para niños y niñas	**TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.** Medidas aproximadas: 11.13 x1.5x8 pulgadas Descripción: table infantil TABLET BLUE de 8GB, contiene música, frases, sonidos, con tecnología SMART STAGE consistente en aprender a medida que niño crece, tres niveles de juego con canciones, frases, sonidos, la pantalla ilumina y parpadea al ritmo de las canciones, de material plástico, con pilas 3AA **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	169		
11	4 a 5 años para niños	**CAMION LAT TRUCKS PARA NIÑO** Medidas aproximadas: 2.76 x 5.51x8.66 pulgadas Descripción: carro monster de 4 llantas plástico, que alumbra en la oscuridad, incluye 01 camión monster. **Distribución de Colores:** - 101 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL MEMAZ-BIESO ESAGU - BIESO	52 44 5		

12	4 a 5 años para niños	**CAMIONETA BIG WHEELS 4 X 4 LUCES Y SONIDOS (AZUL Y ROJO).** Medidas aproximadas: 6 pulgadas x 5 pulgadas x 4pulgadas Descripción: Camioneta de 4 llantas altas todo terreno. Fricción color Aleatorio con luces y sonidos, DE platón con resortes en las llantas, con defensa delantera **Distribución de Colores:** - 98 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	53		
			MEMAZ - BIESO	45		
13	4 a 5 años para niñas	**MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ** Medidas aproximadas: 30 x 47 x 12 cm Descripción: muñeco goloso, con sonido de balbuceó y tetero de luz. **Distribución de Colores:** - 88 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL	44		
			MEMAZ-BIESO	40		
			ESAGU - BIESO	4		

14	4 a 5 años para niñas	**MICROFONO DIDÁCTICO:** Medidas aproximadas: 22 x 7 cm Descripción: micrófono plástico didáctico, funciona con 2 pilas AA. Distribución de Colores: - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	44		
			MEMAZ-BIESO	40		
15	6 años para niñas y niños	**PATINETA CON CANASTAS** Medidas aproximadas: 65X60X19 cm. Descripción: Patineta con luces y sonidos, canasta para niños y niñas, tres ruedas, de material plástico en calidad resistente **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña - 48 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	91		
16	7 años para niñas y niños	**PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO** Medidas aproximadas: alto: 92 cm, ancho 30 cm, largo 68 cm. Descripción: patineta en aluminio, tres ruedas con freno trasero, manubrio con	MEMAZ	73		

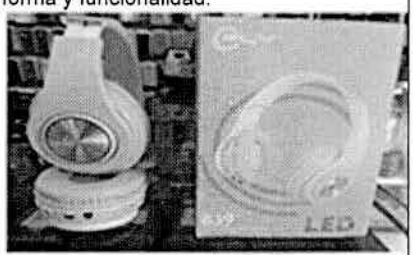
		refuerzo, fácil de plegar y trasportar, ruedas en PVC de 120 mm, deck antideslizante, con manubrio ergonómico, estilo deportivo, sin luces **Distribución de Colores:** -20 unidades colores pastel para niña -30 unidades colores para niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia				
17	7 años para niñas y niños	**MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL** Medidas aproximadas: 19x51x31 Descripción: maletín en material de plástico con 43 piezas para jugar, incluye gafas de doctor, muelita, tijeras, pinzas, termómetro y demás accesorios. **Distribución de Colores:** - 10 unidades en colores para niña. - 15 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	25		

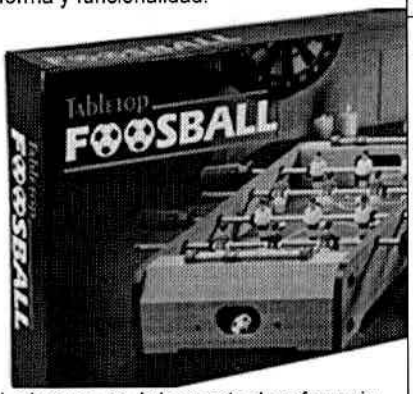
18	6 a 7 años para niñas	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA** Medidas aproximadas: 24 x 18 x 09 cm Descripción: - Set de Belleza para Niñas incluye: 01 maletín plástico que contiene: - 2 porta accesorios laterales - 1 espejo - 1 secador simulado - 3 tarritos - 2 labiales Simulados - 1 perfume simulado - 1 cepillo - 1 collar - 2 pulseras - 3 anillos - 1 correa para el bolso. **Distribución de Colores:** - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL	39		
			MEMAZ-BIESO	43		
			ESAGU - BIESO	2		
19	6 a 7 años para niñas	**MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS** Medidas aproximadas: - Muñeca 30 cm - Bicicleta: 22.9 cm x 8.3 cm 2.9 pulgadas Descripción: -muñeca articulada, incluye niña acompañante, bicicleta y demás accesorios **Distribución de Colores:** - 83 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	DECAL	40		
			MEMAZ BIESO	43		

		 La imagen es únicamente de referencia.				
20	6 a 7 años para niños	**CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS** Medidas aproximadas: 23 x 5 x 17 cm Descripción: -set de bloque de 133 piezas, para construir 2 máquinas diferentes o rigor articulado, de material plástico Distribución de Colores: - 104 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	DECAL	45		
			MEMAZ-BIESO	51		
			ESAGU - BIESO	8		
21	6 a 7 años para niños	**GUERRA DE BUQUES JUGUETE** Medidas aproximadas: 22x15 cm Descripción: juego de guerra de buques en material plástico con 2 tableros y demás accesorios, (buques, clavijas y barcos de guerra) Distribución de Colores: - 97 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	46		
			MEMAZ BIESO	51		

22	8 a 9 años para niños	**JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"** Medidas aproximadas: Medidas tablero: 48 x 48 cm Descripción: 1 Tablero 150 Tarjetas con 900 preguntas y respuestas 2 Porta-Tarjetas 6 Tableros Pequeños Redondos con 6 Piezas 6 Fichas 1 Dado y demás accesorios. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	49		
			MEMAZ-BIESO	53		
			ESAGU - BIESO	9		
23	8 a 9 años parta niñas y niños	**JUEGO DIDÁCTICO TWISTER** Medidas aproximadas: 5 x 26.7 x 26.7 cm Descripción: tapete de material 70% Plástico 30% Cartón. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	101		
			MEMAZ-BIESO	94		
			ESAGU - BIESO	6		

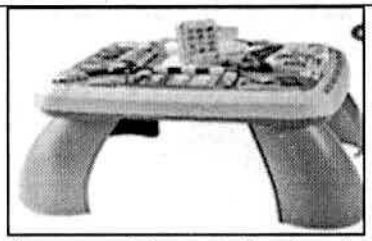
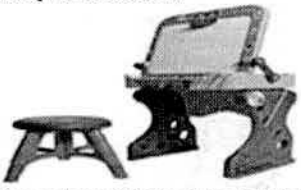
24	8 a 9 años para niñas	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE** Medidas aproximadas: 8x 23, 5 cm Descripción: micrófono estéreo. - Altavoz bluetooth - Potencia: 20W. - Batería recargable de iones de litio. - Diferentes efectos de voz - 4 voces diferentes, reduce y borra la voz del cantante de tu música (Bluetooth o Mp3). - Control del volumen. - Efecto eco. - Compatible YouTube, Spotify. **Distribución de Colores:** - 89 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	50		
			MEMAZ BIESO	39		
25	8 a 12 años para niñas	**AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO** Medidas aproximadas: 20X15X6 Descripción: auriculares inalámbricos con orejas de gato y luces led, acochado, con micrófono, diadema ajustable, con batieras, TF, MP3. **Distribución de Colores:** - 134 unidades colores pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	MEMAZ	40		
			DECAL	56		
			MEMAZ-BIESO	34		
			ESAGU - BIESO	4		

		 La imagen es únicamente de referencia				
26	8 a 9 años para niños y niñas	**DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.** Medidas del empaque: 20X15X6 • Línea de producto: Diademas bluetooth • Tamaño diadema: Over-ear (Circumaural), estructura diadema cómodo, ajustable sobre la oreja, almohadillas de cuero de proteína suave y elevadores de diadema retráctiles. • Interfaz: bluetooth (inalámbrico) • Puerto AUX de audio: Si • Puerto de carga: Si, micro USB • Batería recargable • Luces LED El paquete incluye: 1 auricular, 1 cable de carga, 1 cable de audio. **Distribución de colores (surtidos):** - 53 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	53		
27	8 a 9 años para niñas y niños	**RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 1,44 pulgadas Descripción: Reloj Inteligente Para Niños CON GPS, Cámara Q12 Homologado, seguimiento en tiempo real (precisión + estación base) llamada telefónica y llamada de emergencia SOS, pista histórica de la ruta (registro de ruta), alarma electrónica de la cerca (Geo-cerca), monitoreo remoto de voz, pantalla táctil de 1,44 pulgadas, Cámara: toma de fotos de la ayuda, función de aprendizaje del rompecabezas, modo silencioso para el tiempo de la escuela, alarma baja de la	MEMAZ	93		

		batería, chat de voz, con soporte por SETRACKER2, 1 reloj, 1 cable de carga, 1 destornillador y 1 manual. con puerto de Tarjeta SIM: Micro SIM e Interfaz USB: Micro USB. Material: plástico, silicona > Capacidad de la batería: 400mAh > Pantalla: pantalla a todo color táctil de 1,44 pulgadas > Soporte de banda de frecuencia GSM: 850/900/1800/1900 quad banda > Alarma: Soporte 3 alarmas > Batería incorporada: Sí **Distribución de Colores:** - 34 unidades colores para niño. - 39 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia				
28	10 a 12 años para niños	**JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN** Medidas aproximadas: 34 x 22 cm. Descripción: tabla de futbolín con 02 balones, DE MADERA **Distribución de Colores:** - 114 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	59		
			MEMAZ-BIESO	46		
			ESAGU BIESO	9		

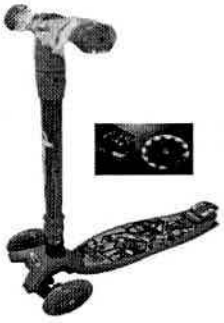
29	10 a 12 años para niños y niñas	**RELOJ SMART WATCH** Medidas aproximadas: Pantalla: 1,54 HD IPS 2.5D curvada capacitiva completamente táctil resolución de la pantalla: 240*240 Descripción: Reloj inteligente, mide calorías, pasos, distancia, presión arterial y notificaciones de llamadas y redes, entre otras funciones. **Distribución de Colores:** - 95 unidades colores pastel para niña (DECAL: 56; MEMAZ 39). - 108 unidades colores pastel para niño (DECAL: 61; MEMAZ 47). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	DECAL	117		
			MEMAZ BIESO	86		
30	10 a 12 años para niñas	**PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS** Medidas aproximadas: 160 x70 mm Descripción: Parlante Bluetooth - Fm Usb O Microsd - Tg502, Tipo de batería: polímero de iones de litio de 1200 mah, Compatible con la función FM, Apoyo Mico SD Tarjeta de este Altavoz bluetooth, MP3 jugador Con Cable auxiliar, se puede conectar con TV, ordenador, ordenadores portátiles, Tablets, todo tipo de teléfonos móviles con puerto de Audio de 3,5mm, con sistema Inteligente de ahorro de energía construido. **Distribución de Colores:** - 53 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	MEMAZ	73		

		 La imagen es únicamente de referencia				
31	11 a 12 años. Niños	**PARLANTE INALAMBRICO** Medidas aproximadas: 8.5x19.5x6.7cm Descripción: parlante con sistema Bluetooth, portátil con entrada puerto USB, inalámbrico, con potencia Potencia 15W . **Distribución de Colores:** - 13 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	MEMAZ	93		
32	niñas y niños de 0 a 2 años	**MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE** Medidas aproximadas: 42 cm x 58 cm x 15 cm Descripción: Mesa didáctica con 4 lugares divertidos para que el bebé visite: Casa del cachorro, el mercado, el zoológico y la granja. Presiona el botón del teléfono interactivo para escuchar frases divertidas que divierten al pequeño en el juego de rol, 9 luces y más de 120 canciones, melodías y frases. **Distribución de Colores:** - 02 unidad colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	NUSEFA	2		
			ESAGU	15		

		 La imagen es únicamente de referencia				
33	niña de 6 a 7 años	**ESCRITORIO PUPITRE** Medidas aproximadas: 84 x 41 x 45 CM Descripción: escritorio pupitre 2 en uno, didáctico El tablero se convierte en pupitre, es de ensamble fácil. de material plástico y tablero. Contiene 01 butaco, 01 mesa y 01 tablero que facilita la doble función. **Distribución de Colores:** -01 unidad color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	NUSEFA ESAGU	1 9		
34	niñas para 8 a 10 años	**SET PATINES CON PROTECCIÓN** Medidas aproximadas: 30 x 15 Descripción: • Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC • Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros	NUSEFA	3		

		• Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela **Distribución de Colores:** 03 unidades de color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	ESAGU	17		
35	niños de 10 a12 años	**TRI SCOOTER PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 54x24, x63(altura máxima de 80 cm) Descripción: • Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre • Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos **Distribución de Colores:** 05 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	NUSEFA	5		

36	0 a 11 meses para niñas y niños	**SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY** Medidas aproximadas: Alto 38 cm x Largo 23.2 cm x Ancho 16.8 cm Descripción: Carrito portable con múltiples elementos propios del rol de doctor. Al abrir el carrito encontrarás todos los elementos para armar un set de atención médico. Distribución de Colores: De acuerdo a disponibilidad NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	ESAGU	2		
37	niños de 6 a 7 años	**PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES** Medidas aproximadas: plataforma 57 x 24 cm, (altura máxima de 93 cm) Descripción: Plataforma en aluminio, Plegable, Altura ajustable, Luces LED en las ruedas, Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión, Manubrio ergonómico para mejor agarre, Freno trasero, plataforma antideslizante, Cuatro ruedas en silicona de 120 mm, soporta hasta 60 kilos de peso. Distribución de Colores: 08 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	ESAGU	8		

		 La imagen es únicamente de referencia.				
38	niñas y niños de 10 a12 años	**PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE** Medidas aproximadas: 65*52*85cm, ancho del pedal: 10cm. Descripción: Patineta para niños de 12 años en adelante, Material del cuerpo: aleación de aluminio de aviación 6061, Varilla: tubo de acero engrosado de alta resistencia sin costura A3, Horquilla delantera: estampado de placa de acero de alta resistencia, Rodamiento: rodamiento de acero, Rueda: 100x24mm, Material de la rueda: Núcleo de rueda PP resistente a impactos + PU resistente al desgaste 88ª Adecuado para la altura del cuerpo: 120-180cm. Distribución de Colores: 10 unidades colores niño 05 unidades colores niña  NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. La imagen es únicamente de referencia.	ESAGU	15		

1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

ITEM	EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROBABLE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes contratados y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para el mismo; se requiere que el proponente acredite dentro del RUP como experiencia la realización de proyectos de similares características al objeto contractual, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, es decir, 101.93 SMMLV, con empresas públicas o privadas, así: Experiencia General: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en la suma de contratos de iguales o similares características (Juguetes) al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a alguno de los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral 4.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del ANEXO y deberá tener en cuenta la siguiente tabla: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020 877.803.00		

	Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000,00 Para el caso en que la experiencia a acreditar sea producto de contratos de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de servicios la cual puede estar contenida en uno o más folios. La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, **y anexar:** • Copia del contrato y/o Acta de liquidación para contratos estatales. *En las certificaciones de contratos debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.* *En las mismas debe ser posible verificar* • *Entidad contratante* • *Contratista* • *Objeto* • *Número y fecha de contrato* • *Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.* • *Fecha de inicio (día, mes y año).* • *Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).* • *Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).* • *Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.* • *Calificación del Servicio.* ***Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.*** *Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.* • *No se admiten auto certificaciones* • *No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.* *Se tendrán en cuenta contratos en ejecución (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).* • *No se aceptan certificaciones con enmendaduras.* *En caso de recibir la Policía Metropolitana de Manizales una certificación de contrato, en la cual el contratista haya obtenido una calificación del servicio mala o sin calificación, ésta no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica.* *Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.* *La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación*		

	presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **ANEXO** "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		

1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Allegar Anexo *"Especificaciones Técnicas mínimas"* debidamente firmado).**		
2	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 1:** El oferente debe certificar por escrito que los BIENES ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con las especificaciones contenidas en el ANEXO No. 1 del pliego de condiciones y con el ANEXO FICHA TÉCNICA. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Presentar Anexo Firmado)** **(Presentar ANEXO FICHA TÉCNICA Firmado).**		
3	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
7	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, **el supervisor del contrato lo verificará.**		
8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (MEMAZ, DECAL, ESAGU y NUSEFA), en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así:		

	➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA 1:** El contratista deberá hacer entrega de los estímulos navideños en bolsas de papel regalo individual para cada elemento de acuerdo a cada elemento y clasificados de acuerdo al ítem, colores requeridos, y por unidades de destino; sin embargo, el empaque NO debe venir sellado completamente con el fin de hacer la verificación del elemento por parte del supervisor del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá disponer de una persona idóneo para realizar la entrega de los diferentes elementos ofertados, quien deberá conocer del funcionamiento y características década ítem, con el fin de evitar traumatismos frente a la entrega. **NOTA 3:** El contratista deberá entregar cada elemento con sus pilas y accesorios para su normal funcionamiento, según sea requerido por cada ítem.		
9	**GARANTÍA TECNICA:** El oferente ofrecer una garantía por los elementos ofertados, la cual no podrá ser inferior a (03) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, por defectos de fabricación de los elementos. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará los elementos iguales o de superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
10	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (05) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).**		
11	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
12	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: **El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida		

	de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado. **(Allegar anexo firmado)**		
13	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(Anexar pantallazo).**		
14	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la		

	Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado).		
16	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
17	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones). **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
18	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)*.		
19	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Allegar anexo firmado).		
20	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**"		

	Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Allegar anexo firmado).**		
21	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Allegar anexo firmado).**		
22	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **(Allegar anexo firmado).**		

Intendente Jefe **OSCAR PEREZ JARAMILLO**
Jefe almacén Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Intendente **JOSÉ ACEL AGUDELO RAMOS**
Responsable Gestión Humana Policía Metropolitana de Manizales
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Intendente **YOVANY DIAZ BEDOYA**
Responsable SG-SST Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Subintendente **ANYELA TATIANA GARCÍA GARCÍA**
Responsable Bienestar Social Departamento de Policía Caldas
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Subintendente **ALEX MAURICIO CASTAÑO**
Responsable Logístico Colegio Nuestra Señora de Fátima
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

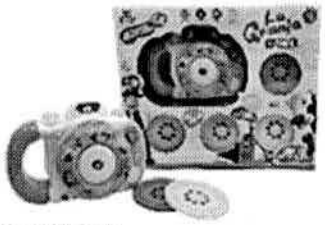
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO TAMBIÉN HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL".

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 10823 de 2015 *"como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha deberá contener, como mínimo"*

a) La clasificación del bien o serio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
b) La identificación adicional requerida.
c) La unidad de medida.
d) La calidad mínima
e) Los patrones de desempeño mínimo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	N/A	JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS	UNIDAD	**JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** Medidas aproximadas: 16 x 21 x 7 cm Descripción: control de material plástico y juguete para bebe, con canciones, sonidos y frases que enseñan números, figuras, colores, cara multicolor que ilumina, con batería 3 AAA. **Distribución de Colores:** -18 unidades colores pastel para niña. - 24 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
2	N/A	CONEJITO SUAVE CON SONIDOS	UNIDAD	**CONEJITO SUAVE CON SONIDOS** **Medidas aproximadas: 21.5X20X14 CM** **Descripción: conejo suave de peluche con luz y sonido, incluir baterías 2AA.** **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.

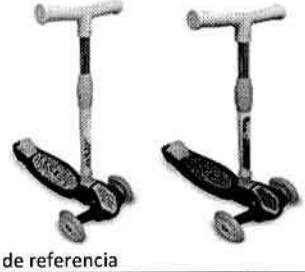
				 La imagen es únicamente de referencia
3	N/A	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE	UNIDAD	**CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: control musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña. (DECAL 28; MEMAZ 11 y ESAGU 4). - 45 unidades en colores para niño. (DECAL: 30, MEMAZ 12 y ESAGU 3) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
4	N/A	TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL	UNIDAD	**TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: teléfono musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 38 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 29; MEMAZ 9). - 43 unidades en colores para niño. (DECAL: 31; MEMAZ 12). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.

5	N/A	CÁMARA PROYECTOR LA GRANJA	UNIDAD	**CÁMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR** Medidas aproximadas: 5.1 x 3.5 x 2.0 pulgadas Descripción: Incluye 4 canciones y sonidos, de material plástico. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
6	N/A	MINI EQUIPO DE GOLF	UNIDAD	**MINI EQUIPO DE GOLF** Medidas aproximadas: 64 X 19 X 9 CM Material plástico, contiene: 3 palos de golf de diferente forma y color, 3 bolas de golf de diferente color, 2 Soportes en forma de triangulo que sirven como hoyo de golf, Carrito transportador con 2 rodachines Resistente al agua **Distribución de Colores:** - 68 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 37, MEMAZ 27 y ESAGU 4) - 76 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28 y ESAGU 4) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
7	N/A	CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA	UNIDAD	**CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA** Medidas aproximadas: 43 x 34 x 64 cm Descripción: carro plástico de fórmula para niña y niño de 4 llantas con espalar y dirección giratoria. **Distribución de Colores:** - 63 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 36, MEMAZ 27) - 72 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28)

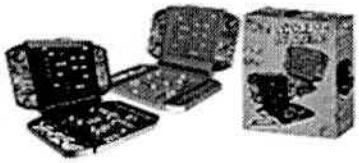
				NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
8	N/A	JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	UNIDAD	**JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT** **Medidas aproximadas:** 18 X 12 CM **Descripción:** material algodón, con forma de animal con llantas, con un sistema de conectable que permitirá a los niños caminar, correa para caminar graduable **Distribución de Colores:** - 54 unidades colores pastel para niña. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
9	N/A	PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST	UNIDAD	**PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST** **Medidas aproximadas:** 27.9 cm x 8.1 cm x 25.4 cm Descripción: material plástico, Incluye vehículo y figura de los PJ MASKS fuente de energía pilas para niños, de 4 llantas. **Distribución de Colores:** - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
10	N/A	TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.	UNIDAD	**TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.**

				Medidas aproximadas: 11.13 x1.5x8 pulgadas Descripción: table infantil TABLET BLUE de 8GB, contiene música, frases, sonidos, con tecnología SMART STAGE consistente en aprender a medida que niño crece, tres niveles de juego con canciones, frases, sonidos, la pantalla ilumina y parpadea al ritmo de las canciones, de material plástico, con pilas 3AA **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
11	N/A	CAMION LAT MONSTER TRUCKS	UNIDAD	**CAMION LAT TRUCKS PARA NIÑO** Medidas aproximadas: 2.76 x 5.51x8.66 pulgadas Descripción: carro monster de 4 llantas plástico, que alumbra en la oscuridad, incluye 01 camión monster. **Distribución de Colores:** - 101 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
12	N/A	CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.	UNIDAD	**CAMIONETA BIG WHEELS 4 X 4 LUCES Y SONIDOS (AZUL Y ROJO).** Medidas aproximadas: 6 pulgadas x 5 pulgadas x 4pulgadas Descripción: Camioneta de 4 llantas altas todo terreno. Fricción color Aleatorio con luces y sonidos, DE platón con resortes en las llantas, con defensa delantera **Distribución de Colores:** - 98 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.

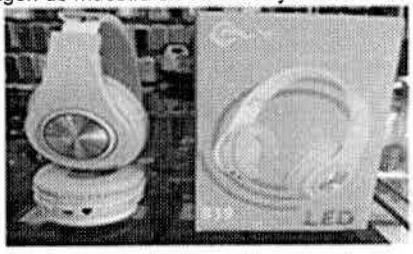
				 La imagen es únicamente de referencia
13	N/A	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	UNIDAD	**MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ** Medidas aproximadas: 30 x 47 x 12 cm Descripción: muñeco goloso, con sonido de balbuceó y tetero de luz. **Distribución de Colores:** - 88 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
14	N/A	MICROFONO DIDÁCTICO:	UNIDAD	**MICROFONO DIDÁCTICO:** Medidas aproximadas: 22 x 7 cm Descripción: micrófono plástico didáctico, funciona con 2 pilas AA. Distribución de Colores: - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
15	N/A	PATINETA CON CANASTAS	UNIDAD	**PATINETA CON CANASTAS** Medidas aproximadas: 65X60X19 cm. Descripción: Patineta con luces y sonidos, canasta para niños y niñas, tres ruedas, de material plástico en calidad resistente **Distribución de Colores:**

				- 43 unidades colores pastel para niña - 48 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
16	N/A	PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO	UNIDAD	**PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO** Medidas aproximadas: alto: 92 cm, ancho 30 cm, largo 68 cm. Descripción: patineta en aluminio, tres ruedas con freno trasero, manubrio con refuerzo, fácil de plegar y trasportar, ruedas en PVC de 120 mm, deck antideslizante, con manubrio ergonómico, estilo deportivo, sin luces **Distribución de Colores:** -20 unidades colores pastel para niña -30 unidades colores para niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
17	N/A	MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	KIT	**MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL** Medidas aproximadas: 19x51x31 Descripción: maletín en material de plástico con 43 piezas para jugar, incluye gafas de doctor, muelita, tijeras, pinzas, termómetro y demás accesorios. **Distribución de Colores:** - 10 unidades en colores para niña. - 15 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.

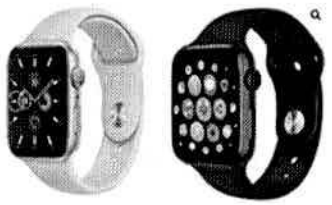
				 La imagen es únicamente de referencia
18	N/A	MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA	KIT	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA** Medidas aproximadas: 24 x 18 x 09 cm Descripción: - Set de Belleza para Niñas incluye: 01 maletín plástico que contiene: - 2 porta accesorios laterales - 1 espejo - 1 secador simulado - 3 tarritos - 2 labiales Simulados - 1 perfume simulado - 1 cepillo - 1 collar - 2 pulseras - 3 anillos - 1 correa para el bolso. **Distribución de Colores:** - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
19	N/A	MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	KIT	**MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS** Medidas aproximadas: - Muñeca 30 cm - Bicicleta: 22.9 cm x 8.3 cm 2.9 pulgadas Descripción: -muñeca articulada, incluye niña acompañante, bicicleta y demás accesorios **Distribución de Colores:** - 83 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.

				 La imagen es únicamente de referencia.
20	N/A	CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS	KIT	**CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS** Medidas aproximadas: 23 x 5 x 17 cm Descripción: -set de bloque de 133 piezas, para construir 2 máquinas diferentes o rigor articulado, de material plástico Distribución de Colores: - 104 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
21	N/A	JUGUETE GUERRA DE BUQUES	KIT	**GUERRA DE BUQUES JUGUETE** Medidas aproximadas: 22x15 cm Descripción: juego de guerra de buques en material plástico con 2 tableros y demás accesorios, (buques, clavijas y barcos de guerra) Distribución de Colores: - 97 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
22	N/A	JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"	KIT	**JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"** Medidas aproximadas: Medidas tablero: 48 x 48 cm Descripción: 1 Tablero 150 Tarjetas con 900 preguntas y respuestas 2 Porta-Tarjetas 6 Tableros Pequeños Redondos con 6 Piezas 6 Fichas 1 Dado y demás accesorios.

				NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
23	N/A	JUEGO DIDÁCTICO TWISTER	SET	**JUEGO DIDÁCTICO TWISTER** Medidas aproximadas: 5 x 26.7 x 26.7 cm Descripción: tapete de material 70% Plástico 30% Cartón. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
24	N/A	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE	UNIDAD	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE** Medidas aproximadas: 8x 23, 5 cm Descripción: micrófono estéreo. - Altavoz bluetooth - Potencia: 20W. - Batería recargable de iones de litio. - Diferentes efectos de voz - 4 voces diferentes, reduce y borra la voz del cantante de tu música (Bluetooth o Mp3). - Control del volumen. - Efecto eco. - Compatible YouTube, Spotify. **Distribución de Colores:** - 89 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia

25	N/A	AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO	UNIDAD	**AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO** Medidas aproximadas: 20X15X6 Descripción: auriculares inalámbricos con orejas de gato y luces led, acochado, con micrófono, diadema ajustable, con batieras, TF, MP3. **Distribución de Colores:** - 134 unidades colores pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
26	N/A	DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.	UNIDAD	**DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.** Medidas del empaque: 20X15X6 • Línea de producto: Diademas bluetooth • Tamaño diadema: Over-ear (Circumaural), estructura diadema cómodo, ajustable sobre la oreja, almohadillas de cuero de proteína suave y elevadores de diadema retráctiles. • Interfaz: bluetooth (inalámbrico) • Puerto AUX de audio: Si • Puerto de carga: Si, micro USB • Batería recargable • Luces LED El paquete incluye: 1 auricular, 1 cable de carga, 1 cable de audio. **Distribución de colores (surtidos):** - 53 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
27	N/A	RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS	UNIDAD	**RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 1,44 pulgadas Descripción: Reloj Inteligente Para Niños CON GPS, Cámara Q12 Homologado, seguimiento en tiempo real (precisión + estación base) llamada telefónica y llamada de emergencia SOS, pista histórica de la ruta (registro de ruta), alarma electrónica de la cerca (Geo-cerca), monitoreo remoto de voz, pantalla táctil de

				1,44 pulgadas, Cámara: toma de fotos de la ayuda, función de aprendizaje del rompecabezas, modo silencioso para el tiempo de la escuela, alarma baja de la batería, chat de voz, con soporte por SETRACKER2, 1 reloj, 1 cable de carga, 1 destornillador y 1 manual. con puerto de Tarjeta SIM: Micro SIM e Interfaz USB: Micro USB. Material: plástico, silicona > Capacidad de la batería: 400mAh > Pantalla: pantalla a todo color táctil de 1,44 pulgadas > Soporte de banda de frecuencia GSM: 850/900/1800/1900 quad banda > Alarma: Soporte 3 alarmas > Batería incorporada: Sí **Distribución de Colores:** - 34 unidades colores para niño. - 39 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
28	N/A	JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN	KIT	**JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN** Medidas aproximadas: 34 x 22 cm. Descripción: tabla de futbolín con 02 balones, DE MADERA **Distribución de Colores:** - 114 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
29	N/A	RELOJ SMART WATCH	UNIDAD	**RELOJ SMART WATCH** Medidas aproximadas: Pantalla: 1,54 HD IPS 2.5D curvada capacitiva completamente táctil resolución de la pantalla: 240*240 Descripción: Reloj inteligente, mide calorías, pasos, distancia, presión arterial y notificaciones de llamadas y redes, entre otras funciones. **Distribución de Colores:**

				- 95 unidades colores pastel para niña (DECAL: 56; MEMAZ 39). - 108 unidades colores pastel para niño (DECAL: 61; MEMAZ 47). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
30	N/A	PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS	UNIDAD	**PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS** Medidas aproximadas: 160 x70 mm Descripción: Parlante Bluetooth - Fm Usb O Microsd - Tg502, Tipo de batería: polímero de iones de litio de 1200 mah, Compatible con la función FM, Apoyo Mico SD Tarjeta de este Altavoz bluetooth, MP3 jugador Con Cable auxiliar, se puede conectar con TV, ordenador, ordenadores portátiles, Tablets, todo tipo de teléfonos móviles con puerto de Audio de 3,5mm, con sistema Inteligente de ahorro de energía construido. **Distribución de Colores:** - 53 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
31	N/A	PARLANTE INALAMBRICO	UNIDAD	**PARLANTE INALAMBRICO** Medidas aproximadas: 8.5x19.5x6.7cm Descripción: parlante con sistema Bluetooth, portátil con entrada puerto USB, inalámbrico, con potencia Potencia 15W . **Distribución de Colores:** - 13 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.

				 La imagen es únicamente de referencia
32	N/A	MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE	SET	**MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE** Medidas aproximadas: 42 cm x 58 cm x 15 cm Descripción: Mesa didáctica con 4 lugares divertidos para que el bebé visite: Casa del cachorro, el mercado, el zoológico y la granja. Presiona el botón del teléfono interactivo para escuchar frases divertidas que divierten al pequeño en el juego de rol, 9 luces y más de 120 canciones, melodías y frases. **Distribución de Colores:** - 02 unidad colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
33	N/A	ESCRITORIO PUPITRE	SET	**ESCRITORIO PUPITRE** Medidas aproximadas: 84 x 41 x 45 CM Descripción: escritorio pupitre 2 en uno, didáctico El tablero se convierte en pupitre, es de ensamble fácil. de material plástico y tablero. Contiene 01 butaco, 01 mesa y 01 tablero que facilita la doble función. **Distribución de Colores:** -01 unidad color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
34	N/A	SET PATINES CON PROTECCIÓN	KIT	**SET PATINES CON PROTECCIÓN** Medidas aproximadas: 30 x 15 Descripción: • Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC

				• Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros • Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela **Distribución de Colores:** 03 unidades de color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia
35	N/A	TRI SCOOTER PARA NIÑOS	UNIDAD	**TRI SCOOTER PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 54x24, x63(altura máxima de 80 cm) Descripción: • Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre • Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos **Distribución de Colores:** 05 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
36	N/A	SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY	SET	**SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY** Medidas aproximadas: Alto 38 cm x Largo 23.2 cm x Ancho 16.8 cm

				Descripción: Carrito portable con múltiples elementos propios del rol de doctor. Al abrir el carrito encontrarás todos los elementos para armar un set de atención médico. Distribución de Colores: De acuerdo a disponibilidad NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
37	N/A	PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES	UNIDAD	**PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES** Medidas aproximadas: plataforma 57 x 24 cm, (altura máxima de 93 cm) Descripción: Plataforma en aluminio, Plegable, Altura ajustable, Luces LED en las ruedas, Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión, Manubrio ergonómico para mejor agarre, Freno trasero, plataforma antideslizante, Cuatro ruedas en silicona de 120 mm, soporta hasta 60 kilos de peso. Distribución de Colores: 08 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.
38	N/A	PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE	UNIDAD	**PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE** Medidas aproximadas: 65*52*85cm, ancho del pedal: 10cm. Descripción: Patineta para niños de 12 años en adelante, Material del cuerpo: aleación de aluminio de aviación 6061, Varilla: tubo de acero engrosado de alta resistencia sin costura A3, Horquilla delantera: estampado de placa de acero de alta resistencia, Rodamiento: rodamiento de acero, Rueda: 100x24mm, Material de la rueda: Núcleo de rueda PP resistente a impactos + PU resistente al desgaste 88ª Adecuado para la altura del cuerpo: 120-180cm. Distribución de Colores:

				10 unidades colores niño 05 unidades colores niña  NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. La imagen es únicamente de referencia.

Intendente Jefe **OSCAR PÉREZ JARAMILLO**
Jefe almacén Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Intendente **JOSÉ ABEL AGUDELO RAMOS**
Responsable Gestión Humana Policía Metropolitana de Manizales
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Subintendente **ANYELA TATIANA GARCÍA GARCÍA**
Responsable Bienestar Social Departamento de Policía Caldas
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

Subintendente **ALEX MAURICIO CASTAÑO**
Responsable Logístico Colegio Nuestra Señora de Fátima
Funcionario que Proyecta Especificaciones Técnicas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y ciento veinte (120) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual al plazo del contrato y 1 año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			cumplir o entregar		las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Mala calidad o insuficiencia del producto o bien entregado	Valor del bien y/o daño o insuficiencia del producto o bien entregado	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.
Cláusula del contrato	Riesgo jurídico	Indemnidad	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Mayor **MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Caldas

Capitán **ERIKA VANESSA MARTINEZ GUTIERREZ**
Jefe Grupo Talento Humano Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Teniente **LUZ ADRIANA ALVARADO GOMEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Manizales

Teniente **DIANA LORENA VASQUEZ CASAS**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima

Intendente **JAMID CBREGON PINEDA**
Estructurador Estudio Previo

No.		
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	La no suscripción del contrato	El no cumplimiento con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta el proceso	Declaración desierta el proceso
probabilidad	1	1
Impacto	3	3
Calificación total	4	4
Prioridad	Probable	Probable
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Oferentes
Tratamientos/Controles a ser implementados	Acompañamiento al proceso	Acompañamiento al proceso
Impacto después del tratamiento: probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	2	2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Grupo de contratos	Grupo de contratos – Comités evaluadores
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Adjudicación del contrato	Etapa Precontractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Notificación adjudicación y forma de contrato	A través de la verificación y habilitación de los requisitos exigidos en el pliego
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Firma de contrato	En el desarrollo de la evaluación de la propuesta

1	2	3

7	6	5	4
Especifico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Contratación
Negocio	Riesgos Operacionales	Operacional	Riesgos Operacionales
Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto	Incumplimientos parciales el objeto del contrato y en	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la	Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato
1	3	2	2
4	3	5	3
5	6	7	5
Medio	Alta	Alto	Media
Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Reducir la probabilidad de Ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Elaborar las especificaciones técnicas acorde a las necesidades de la contratación y realizar una	Acompañamiento al proceso
1	1	1	1
2	1	4	1
3	2	5	2
Bajo	Riesgo bajo	Medio	Riesgo bajo
No	Si	No	Si
Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores	Grupo de contratos - Supervisores
Aprobación de la garantía única	Ejecución del Contrato	Elaboración de estudios previos	Etapa Precontractual
Recibido a satisfacción servicio	Ejecución del Contrato	Adjudicación del contrato	Ejecución del Contrato
Informe de supervisión	Informe mensual de supervisión	Estudios previos y evaluaciones	Aprobación de la póliza
Permanente	Mensual	Etapa precontractual	Aprobación de la póliza

11	10	9	8
Especifico	Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Inconsistencias entre el elemento entregado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos -experiencia
No cumplimiento del objeto del proceso	Cobros o demandas a la unidad	Mala calidad de bienes y servicios	Incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en las entregas de
2	3	3	2
3	2	2	3
5	5	5	5
Medio	Media	Media	Media
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Evitar el riesgo/ se deberá realizar el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato dando	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor y hacer uso de la garantía pólizas de garantías	Solicitud de experiencia específica como requisito habilitante
1	1	1	1
3	1	1	1
4	2	2	2
Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Dueños de la necesidad y comités evaluadores
Aprobación de la garantía única	EJECUCIÓN	Inicio de ejecución	Elaboración de estudios previos
Recibido a satisfacción del servicio	EJECUCIÓN	Ejecución del Contrato	Evaluación de ofertas
Informes de supervisor	Supervisor	Supervisor	Estudios previos y evaluaciones
Permanente	Mensual-semestral	Mensual	Etapa precontractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega de los elementos debido a problemas en la importación.	No se satisface la necesidad existente en la institución	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista realizara el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Aprobación garantía única	Recibido a satisfacción	Comunicación por parte del contratista y documento soporte emitido por parte de la importadora	Permanente
13	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios de las tarifas del mercado derivados de la fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción	Propuesta económica	Permanente

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor **MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Caldas

Capitán **ERIKA VANESSA MARTINEZ GUTIERREZ**
Jefe Grupo Talento Humano Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Teniente **LUZ ADRIANA ALVARADO GOMEZ**
Jefe Grupo Talento Humano Policía Metropolitana de Manizales

Teniente **DIANA LORENA VASQUEZ CASAS**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima

Intendente **JAMID ZAREGON PINEDA**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Manizales o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía metropolitana de Manizales y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y/o personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

12. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el contratista se compromete a comercializar productos que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.

13. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.

14. Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.

15. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

16. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

17. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

18. El contratista se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el presente pliego el servicio ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

19. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados.

20. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

21. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

22. Asumir la responsabilidad frente a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.

23. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

24. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente

aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

1. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

2. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

3. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

4. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

5. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

6. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.

8. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de entrega objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

10. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

11. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

12. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

13. Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

De acuerdo al precio de mercado establecido para el bien a contratar y teniendo en cuenta que solo se van a contratar dos ítems, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el (2%) del presupuesto oficial asignado, teniendo en cuenta que el resultado final de las subastas históricas está por encima de este porcentaje de descuento.

El margen mínimo de mejora de precio para cada lance se establece en el **DOS POR CIENTO (2%)**, a partir del menor precio ofertado inicialmente y así sucesivamente hasta la adjudicación del contrato.

Nota: La Policía Nacional –Policía Metropolitana de Manizales realizará el ajuste (Aplicación y reducción) de precios de los elementos solicitados de ser necesario.

VALOR

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 200.348.175,00)** Moneda Legal Incluido IVA (si aplica).

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación del presente proceso de selección se debe efectuar por **FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el resultado de la SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Subasta Inversa" para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizara por subasta inversa, la cual se realizara bajo los siguientes criterios:

- **SOBRE No. 02 Económico: OFERTA ECONÓMICA INICIAL.** De conformidad con las instrucciones impartidas en el **numeral** 10 del capítulo I "preparación y presentación de las propuestas", los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, indicando el valor de cada ítem, sin sobrepasar el valor estimado, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica en el portal transaccional del SECOP II.

- Los sobres solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil. El valor ofertado en su propuesta inicial debe incluir el valor del I.V.A. (si a ello hubiere lugar), así como los costos directos e indirectos que genere los bienes y demás inherentes a la ejecución del contrato que por ningún motivo se considerarán costos adicionales, y así lo aceptará el proponente.

- Si momentos previos al inicio de la subasta electrónica se presenta subsanación de requisitos habilitantes por parte de algún proponente que no se encuentre habilitado, se procederá modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, con el fin de realizar la verificación de dichos documentos y realizar la apertura del sobre económico si es del caso, así mismo se determinara la necesidad de configurar otro evento de subasta o continuar con el que se encuentra en edición.

 NOTA: Se entiende como plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el momento previo al plazo establecido en el cronograma inicial para la realización de la subasta, es decir, que, en caso de presentarse la necesidad de modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, este nuevo plazo no contara como tiempo para presentar más subsanaciones.

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II

- **Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.**
- En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. No serán tenidos en cuenta los Lances

que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.
- **En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial.**
- En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el mayor porcentaje de descuento en el lance de la ronda **anterior en lo sucesivo**.

El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango:

"DOS (2%) POR CIENTO EN CADA LANCE" - No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y que se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar; la entidad para determinar ese valor individual de la adjudicación, lo hará aplicando el porcentaje descuento final a cada uno de los valores de los ítems, lo cual estará a cargo del comité evaluador (económico) de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

a) La subasta se realizará a través de la plataforma del portal único de contratación SECOP II.

b) Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con los manuales y guías que dispone Colombia Compra Eficiente para el manejo de la plataforma del SECOP II.

c) La subasta inversa electrónica se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.

d) Durante la subasta inversa electrónica, los oferentes pueden solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

e) Si quedan habilitados dos o más oferentes para participar en la Subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno o más oferentes, se tomará como propuesta final del o los oferentes que no asistieron, el valor de la oferta inicial, es decir, la presente en el sobre No. 2. Oferta Económica, así mismo el o los oferentes presentes podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones.

f) Si a la hora y fecha estipulada por la Policía Metropolitana de Manizales para el desarrollo de la audiencia de la subasta no se presentan ninguna de las firmas habilitadas, se adjudicará al oferente que se encuentra habilitado, que haya presentado el precio más bajo siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos del presente pliego de condiciones.

g) En caso de cumplirse con la pluralidad de oferentes para llevar a cabo la subasta inversa, al momento de dar inicio a su desarrollo serán también tenidas en cuenta las ofertas económicas de aquellos proponentes que estando habilitados no hayan hecho presencia; toda vez que la inasistencia del oferente en la subasta no es sinónimo del retiro de la oferta, pues esta solo se consolidara cuando aquel lo manifieste formalmente.

h) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Policía Metropolitana de Manizales adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio más bajo. (Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

i) Único de Contratación SECOP II a los demás participantes. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

j) Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

k) En caso de existir empate (Cuando no haya más lances de mejora de precio), se adjudicará al oferente que presento el menor precio en su oferta inicial. De persistir el empate la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales aplicara las reglas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA 1: Se considera empate cuando en un proceso de selección, dos o más propuestas, aplicados los criterios de evaluación y su ponderación matemáticas precisa, resulten con el mismo puntaje total o valor de la oferta final (idéntico número entero y dos decimales). De todas maneras, para la adjudicación del contrato, el valor de la propuesta debe estar de acuerdo a los estudios y condiciones de precio del mercado.

NOTA 2: Colombia Compra Eficiente recuerda a las Entidades Estatales que no deben aplicar los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, según Manual para el manejo de los incentivos en Procesos de Contratación.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

NOTA 4: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales.

NOTA 5: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 0 8 1 5 2 0 **- SUBCO- GUTAH-3.1**

Manizales, 24 de octubre de 2022

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud cotización.

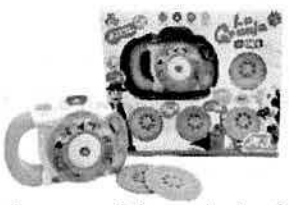
En atención al proceso que se adelanta para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO TAMBIEN LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL".** De manera atenta me permito solicitar realizar la cotización CON IMPUESTO INCLUIDO (IVA) si aplica, el valor de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO TAMBIEN LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL"</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Entiéndase por MEMAZ Policía Metropolitana de Manizales, DECAL Departamento de Policía Caldas, ESAGU Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y NUSEFA Colegio Nuestra Señora de Fátima.

Se deberá tener en cuenta lo solicitado a continuación, de acuerdo a las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REFERENCIA DE EDADES</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDA/ MEDIDA</th><th>UNIDAD DESTINO</th><th>TOTAL, CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	0 a 11 meses para niñas y niños	**JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** Medidas aproximadas: 16 x 21 x 7 cm Descripción: control de material plástico y juguete para bebe, con canciones, sonidos y frases que enseñan números, figuras, colores, cara multicolor que ilumina, con batería 3 AAA. Distribución de Colores: - 18 unidades colores pastel para niña. - 24 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	MEMAZ	42		
	2	1 año para niñas y niños	**CONEJITO SUAVE CON SONIDOS** Medidas aproximadas: 21.5X20X14 CM Descripción: conejo suave de peluche con luz y sonido, incluir baterías 2AA. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	73		
	3	0 a 1 año para niñas y niños	**CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: control musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:**	UNIDAD	DECAL	58		

			- 43 unidades colores pastel para niña. (DECAL 28; MEMAZ 11 y ESAGU 4). - 45 unidades en colores para niño. (DECAL: 30, MEMAZ 12 y ESAGU 3) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.		MEMAZ-BIESO	23		
					ESAGU	7		
	4	0 a 1 año para niñas y niños	**TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: teléfono musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 38 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 29; MEMAZ 9). - 43 unidades en colores para niño. (DECAL: 31; MEMAZ 12). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	60		
					MEMAZ BIESO	21		

	5	1 año para niñas y niños	**CÁMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR** Medidas aproximadas: 5.1 x 3.5 x 2.0 pulgadas Descripción: Incluye 4 canciones y sonidos, de material plástico. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ - BIESO	73		
	6	2 a 3 años para niñas y niños	**MINI EQUIPO DE GOLF** Medidas aproximadas: 64 X 19 X 9 CM Material plástico, contiene: 3 palos de golf de diferente forma y color, 3 bolas de golf de diferente color, 2 Soportes en forma de triangulo que sirven como hoyo de golf, Carrito transportador con 2 rodachines Resistente al agua Distribución de Colores: - 68 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 37, MEMAZ 27 y ESAGU 4) - 76 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28 y ESAGU 4) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KID	DECAL	81		
					MEMAZ-BIESO	55		
					ESAGU	8		

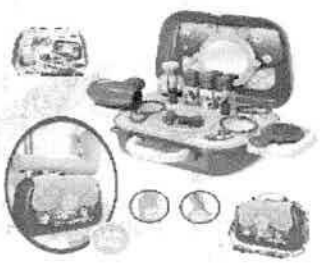
	7	2 a 3 años para niñas y niños	**CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA** Medidas aproximadas: 43 x 34 x 64 cm Descripción: carro plástico de fórmula para niña y niño de 4 llantas con espalar y dirección giratoria. **Distribución de Colores:** - 63 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 36, MEMAZ 27) - 72 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	80		
					MEMAZ-BIESO	55		
	8	2 a 3 años para niña	**JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT** **Medidas aproximadas:** 18 X 12 CM **Descripción:** material algodón, con forma de animal con llantas, con un sistema de conectable que permitirá a los niños caminar, correa para caminar graduable **Distribución de Colores:** - 54 unidades colores pastel para niña. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	54		

	9	2 a 3 año para niños	**PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST** **Medidas aproximadas:** 27.9 cm x 8.1 cm x 25.4 cm Descripción: material plástico, Incluye vehículo y figura de los PJ MASKS fuente de energía pilas para niños, de 4 llantas. **Distribución de Colores:** - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	56		
	10	4 a 5 años para niños y niñas	**TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.** Medidas aproximadas: 11.13 x1.5x8 pulgadas Descripción: table infantil TABLET BLUE de 8GB, contiene música, frases, sonidos, con tecnología SMART STAGE consistente en aprender a medida que niño crece, tres niveles de juego con canciones, frases, sonidos, la pantalla ilumina y parpadea al ritmo de las canciones, de material plástico, con pilas 3AA **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	96		
	11	4 a 5 años para niños	**CAMION LAT MONSTER TRUCKS** Medidas aproximadas: 2.76 x 5.51x8.66 pulgadas Descripción: carro monster de 4 llantas	UNIDAD	DECAL	52		

			caucho, que alumbra en la oscuridad, incluye 01 camión monster. **Distribución de Colores:** - 101 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.		MEMAZ-BIESO	44		
					ESAGU	5		
	12	4 a 5 años para niños	**CAMIONETA 4 X 4 LUCES Y SONIDOS.** Medidas aproximadas: 6 pulgadas x 5 pulgadas x 4pulgadas Descripción: Camioneta de 4 llantas altas todo terreno. Fricción color Aleatorio con luces y sonidos, DE platón con resortes en las llantas, con defensa delantera **Distribución de Colores:** - 98 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	53		
					MEMAZ - BIESO	45		
	13	4 a 5 años para niñas	**MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ** Medidas aproximadas: 30 x 47 x 12 cm Descripción: muñeco goloso, con sonido de balbuceó y tetero de luz. **Distribución de Colores:** - 88 unidades colores pastel para niña.	UNIDAD	DECAL	44		

			NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.		MEMAZ-BIESO	40		
					ESAGU	4		
	14	4 a 5 años para niñas	**MICROFONO DIDÁCTICO:** Medidas aproximadas: 22 x 7 cm Descripción: micrófono plástico didáctico, funciona con 2 pilas AA. Distribución de Colores: - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	44		
					MEMAZ-BIESO	40		
	15	6 años para niñas y niños	**PATINETA CON CANASTAS** Medidas aproximadas: 65X60X19 cm. Descripción: Patineta con luces y sonidos, canasta para niños y niñas, tres ruedas, de material plástico en calidad resistente **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña - 48 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	91		

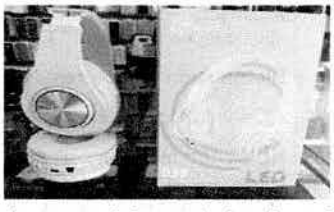
	16	7 años para niñas y niños	**PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO** Medidas aproximadas: alto: 92 cm, ancho 30 cm, largo 68 cm. Descripción: patineta en aluminio, tres ruedas con freno trasero, manubrio con refuerzo, fácil de plegar y trasportar, ruedas en PVC de 120 mm, deck antideslizante, con manubrio ergonómico, estilo deportivo, sin luces. **Distribución de Colores:** -20 unidades colores pastel para niña -30 unidades colores para niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	50		
	17	7 años para niñas y niños	**MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL** Medidas aproximadas: 19x51x31 cm Descripción: maletín en material de plástico con 43 piezas para jugar, incluye gafas de doctor, muelita, tijeras, pinzas, termómetro y demás accesorios. **Distribución de Colores:** - 10 unidades en colores para niña. - 15 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. 	KIT	MEMAZ	25		

	18	6 a 7 años para niñas	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA** Medidas aproximadas: 24 x 18 x 09 cm Descripción: - Set de Belleza para Niñas incluye: 01 maletín plástico que contiene: - 2 porta accesorios laterales - 1 espejo - 1 secador simulado - 3 tarritos - 2 labiales Simulados - 1 perfume simulado - 1 cepillo - 1 collar - 2 pulseras - 3 anillos - 1 correa para el bolso. **Distribución de Colores:** - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	39		
					MEMAZ-BIESO	43		
					ESAGU	2		
	19	6 a 7 años para niñas	**MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS** Medidas aproximadas: - Muñeca 30 cm - Bicicleta: 22.9 cm x 8.3 cm 2.9 pulgadas Descripción: -muñeca articulada, incluye niña acompañante, bicicleta y demás accesorios **Distribución de Colores:** - 83 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	40		
					MEMAZ BIESO	43		

	20	6 a 7 años para niños	**CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS** Medidas aproximadas: 23 x 5 x 17 cm Descripción: -set de bloque de 133 piezas, para construir 2 maquinas diferentes o rigor articulado, de material plástico Distribución de Colores: - 104 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	45		
					MEMAZ-BIESO	51		
					ESAGU	8		
	21	6 a 7 años para niños	**JUGUETE GUERRA DE BUQUES** Medidas aproximadas: 22x15 cm Descripción: juego de guerra de buques en material plástico con 2 tableros y demás accesorios, (buques, clavijas y barcos de guerra) Distribución de Colores: - 97 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	46		
					MEMAZ BIESO	51		
	22	8 a 9 años para niños	**JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"** Medidas aproximadas: Medidas tablero: 48 x 48 cm Descripción: 1 Tablero 150 Tarjetas con 900 preguntas y respuestas 2 Porta-	SET	DECAL	49		

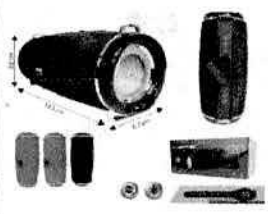
			Tarjetas 6 Tableros Pequeños Redondos con 6 Piezas 6 Fichas 1 Dado y demás accesorios. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia		MEMAZ-BIESO	53		
					ESAGU	9		
	23	8 a 9 años parta niñas y niños	**JUEGO DIDÁCTICO TWISTER** Medidas aproximadas: tapete: 1.61mts x1.19mts, Empaque: 27cm x27cm x5.5.cm Descripción: tapete didáctico de 6 fichas de personaje, 6 armas en miniatura, 6 tarjetas de personajes, 6 tarjetas de armas, 9 tarjetas de habitación, tarjeta clue, sobre del caso, block de notas de detective, de 4 colores, 2 dados y reglamento. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	DECAL	101		
					MEMAZ-BIESO	94		
					ESAGU	6		
	24	8 a 9 años para niñas	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE** Medidas aproximadas: 8x 23, 5 cm Descripción: micrófono estéreo. - Altavoz bluetooth - Potencia: 20W. - Batería recargable de iones de litio. - Diferentes efectos de voz - 4 voces diferentes, reduce y borra la voz del cantante de tu música (Bluetooth o Mp3). - Control del volumen. - Efecto eco.	UNIDAD	DECAL	39		

			- Compatible YouTube, Spotify. **Distribución de Colores:** - 89 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia		MEMAZ BIESO	50		
	25	8 a 12 años para niñas	**AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO** Medidas aproximadas: 20X15X6 Descripción: auriculares inalámbricos con orejas de gato y luces led, acochado, con micrófono, diadema ajustable, con batieras, TF, MP3. **Distribución de Colores:** - 134 unidades colores pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	40		
					DECAL	56		
					MEMAZ-BIESO	34		
					ESAGU	4		

		26	8 a 9 años para niños y niñas	**DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.** Medidas del empaque: 20X15X6 • Línea de producto: Diademas bluetooth, estructura de diadema cómodo, ajustable sobre la oreja, almohadillas de cuero de proteína suave y elevadores de diadema retráctiles. • Interfaz: bluetooth (inalámbrico) • Puerto AUX de audio: Si • Puerto de carga: Si, micro USB • Batería recargable • Luces LED El paquete incluye: 1 auricular, 1 cable de carga, 1 cable de audio. **Distribución de colores (surtidos):** - 53 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	53		

	27	8 a 9 años para niñas y niños	**RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 1,44 pulgadas Descripción: Reloj Inteligente Para Niños CON GPS, Cámara Q12 Homologado, seguimiento en tiempo real (precisión + estación base) llamada telefónica y llamada de emergencia SOS, pista histórica de la ruta (registro de ruta), alarma electrónica de la cerca (Geo-cerca), monitoreo remoto de voz, pantalla táctil de 1,44 pulgadas, Cámara: toma de fotos de la ayuda, función de aprendizaje del rompecabezas, modo silencioso para el tiempo de la escuela, alarma baja de la batería, chat de voz, con soporte por SETRACKER2, 1 reloj, 1 cable de carga, 1 destornillador y 1 manual. con puerto de Tarjeta SIM: Micro SIM e Interfaz USB: Micro USB. Material: plástico, silicona > Capacidad de la batería: 400mAh > Pantalla: pantalla a todo color táctil de 1,44 pulgadas > Soporte de banda de frecuencia GSM: 850/900/1800/1900 quad banda > Alarma: Soporte 3 alarmas > Batería incorporada: Sí **Distribución de Colores:** - 34 unidades colores para niño. - 39 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	73		
	28	10 a 12 años para niños	**JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN** Medidas aproximadas: 34 x 22 cm. Descripción: tabla de futbolín con 02 balones, DE MADERA **Distribución de Colores:** - 114 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	KIT	DECAL	59		
					MEMAZ-BIESO	46		

			 La imagen es únicamente de referencia		ESAGU	9		
	29	10 a 12 años para niños y niñas	**RELOJ SMART WATCH** Medidas aproximadas: Pantalla: 1,54 HD IPS 2.5D curvada capacitiva completamente táctil resolución de la pantalla: 240*240 Descripción: Reloj inteligente, mide calorías, pasos, distancia, presión arterial y notificaciones de llamadas y redes, entre otras funciones. **Distribución de Colores:** - 95 unidades colores pastel para niña (DECAL: 56; MEMAZ 39). - 108 unidades colores pastel para niño (DECAL: 61; MEMAZ 47). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. 	UNIDAD	DECAL	117		
					MEMAZ BIESO	86		

	30	10 a 12 años para niñas	**PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS** Medidas aproximadas: 160 x70 cm Descripción: Parlante Bluetooth - Fm Usb O Microsd, Tipo de batería: polímero de iones de litio de 1200 mah, Compatible con la función FM, Apoyo Mico SD Tarjeta de este Altavoz bluetooth, MP3 jugador Con Cable auxiliar, se puede conectar con TV, ordenador, ordenadores portátiles, Tablets, todo tipo de teléfonos móviles con puerto de Audio de 3,5mm, con sistema Inteligente de ahorro de energía construido. **Distribución de Colores:** - 53 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. 	UNIDAD	MEMAZ	53		
	31	11 a 12 años. Niños	**PARLANTE INALAMBRICO** Medidas aproximadas: 8.5x19.5x6.7cm Descripción: parlante con sistema Bluetooth, portátil con entrada puerto USB, inalámbrico, con potencia Potencia 15W . **Distribución de Colores:** - 13 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. 	UNIDAD	MEMAZ	13		

	32	niñas y niños de 0 a 2 años	**MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE** Medidas aproximadas: 42 cm x 58 cm x 15 cm Descripción: Mesa didáctica con 4 lugares divertidos para que el bebé visite: Casa del cachorro, el mercado, el zoológico y la granja. Presiona el botón del teléfono interactivo para escuchar frases divertidas que divierten al pequeño en el juego de rol, 9 luces y más de 120 canciones, melodías y frases. **Distribución de Colores:** - 02 unidad colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	NUSEFA	2		
	33	niña de 6 a 7 años	**ESCRITORIO PUPITRE** Medidas aproximadas: 84 x 41 x 45 CM Descripción: escritorio pupitre 2 en uno, didáctico El tablero se convierte en pupitre, es de ensamble fácil. de material plástico y tablero. Contiene 01 butaco, 01 mesa y 01 tablero que facilita la doble función. **Distribución de Colores:** -01 unidad color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	SET	NUSEFA	1		

34	niñas para 8 a 10 años	**SET PATINES CON PROTECCIÓN** Medidas aproximadas: 30 x 15 Descripción: • Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC • Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros • Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela **Distribución de Colores:** 03 unidades de color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	NUSEFA	3		
35	niños de 10 a12 años	**PATINETA TRI MAXI BOY** Medidas aproximadas: 54x24, x63(altura máxima de 80 cm) Descripción: Patineta TRI MAXI con capacidad para 50K, plegable, luces led en ruedas, con freno trasero, desk antideslizante, ruedas de PU de 120mm, tipo deportivo. **Distribución de Colores:** 05 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	NUSEFA	5		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

ITEM	EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROBABLE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes contratados y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para el mismo; se requiere que el proponente acredite dentro del RUP como experiencia la realización de proyectos de similares características al objeto contractual, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, es decir, 95.20 SMMLV, con empresas públicas o privadas, así: Experiencia General: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en la suma de contratos de iguales o similares características (Juguetes) al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a alguno de los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral 4.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del FORMATO N°4 y deberá tener en cuenta la siguiente tabla: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020 877.803.00 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000,00 Para el caso en que la experiencia a acreditar sea producto de contratos de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el		

porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de servicios la cual puede estar contenida en uno o más folios.

La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, **y anexar:**

- Copia del contrato y/o Acta de liquidación para contratos estatales.

En las certificaciones de contratos debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

En las mismas debe ser posible verificar

- *Entidad contratante*
- *Contratista*
- *Objeto*
- *Numero y fecha de contrato*
- *Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.*
- *Fecha de inicio (día, mes y año).*
- *Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).*
- *Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).*
- *Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.*
- *Calificación del Servicio.* ***Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.***

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- *No se admiten auto certificaciones*
- *No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.*

Se tendrán en cuenta contratos en ejecución (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).

- *No se aceptan certificaciones con enmendaduras.*

En caso de recibir la Policía Metropolitana de Manizales una certificación de contrato, en la cual el contratista haya obtenido una calificación del servicio mala o sin calificación, ésta no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica.

Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el FORMULARIO N° 5 "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO"

CAPACIDAD OPERATIVA (CUMPLE O NO CUMPLE)

ITEM	CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con establecimiento de comercio y local comercial abierto al público (relacionar dirección), con matrícula vigente, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil. El evaluador técnico podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente en caso de ser necesario, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto a contratar, verificando el stock de juguetes con los que cuenta en el lugar y declaración de importación de los juguetes en caso que aplique. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes para cumplir en los términos previstos y bajo condiciones de calidad exigidas por la normatividad vigente. **(Certificar por escrito)** **(Anexar fotografías del establecimiento de comercio, bodega y/o local comercial abierto al público donde sea visible la dirección y el stock de juguetes con los que cuenta en el lugar)**		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Allegar Anexo *"Especificaciones Técnicas mínimas"* debidamente firmado).**		
2	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 1:** El oferente debe certificar por escrito que los BIENES ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con las especificaciones contenidas en el ANEXO No. 1 del pliego de condiciones y con el ANEXO No. 4 FICHA TÉCNICA. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Presentar Anexo Firmado)** **(Presentar ANEXO N° 4 FICHA TÉCNICA Firmado)**		
3	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		

	7	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, **el supervisor del contrato lo verificará.**		
	8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (MEMAZ, DECAL, ESAGU y NUSEFA), en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA 1:** El contratista deberá hacer entrega de los estímulos navideños en bolsas de papel regalo individual para cada elemento de acuerdo a cada elemento y clasificados de acuerdo al ítem, colores requeridos, y por unidades de destino; sin embargo, el empaque NO debe venir sellado completamente con el fin de hacer la verificación del elemento por parte del supervisor del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá disponer de una persona idóneo para realizar la entrega de los diferentes elementos ofertados, quien deberá conocer del funcionamiento y características década ítem, con el fin de evitar traumatismos frente a la entrega. **NOTA 3:** El contratista deberá entregar cada elemento con sus pilas y accesorios para su normal funcionamiento, según sea requerido por cada ítem.		
	9	**GARANTÍA TECNICA:** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que ofrece una garantía por los elementos ofertados, la cual no podrá ser inferior a (03) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, por defectos de fabricación de los elementos. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará los elementos iguales o de superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
	10	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (05) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).**		
	11	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
	12	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo		

		posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: **El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado. **(Allegar anexo firmado)**		
	13	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(Anexar pantallazo).**		
	14	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente certificará por escrito que realizará los examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
	15	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se		

		deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
	16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) **(Allegar anexo firmado).**		
	17	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
	18	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones). **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
	19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*		

	20	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. **(Allegar anexo firmado).**		
	21	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"** Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Allegar anexo firmado)**		
	22	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Allegar anexo firmado)**		
	23	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **(Allegar anexo firmado)**		
	NOTA 1: Las anteriores condiciones técnicas no deben ser certificadas en la cotización solicitada para el estudio de mercado, solo deben ser tenidas en cuenta para calcular los precios de cada uno de los elementos requeridos. **NOTA 2:** Las condiciones técnicas deberán ser certificadas en el momento que se de apertura formal al proceso contractual, momento en el cual se deberán cumplir con cada uno de ellos y certificarlas dentro de la respectiva oferta.			
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato será de quince (10) días calendario, a partir de la firma del contrato, el registro presupuestal y la aprobación de las pólizas requeridas. Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación		

		Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 11. Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. Sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato 12. Aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el servicio suministrado 13. Prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. 14. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Manizales o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 15. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del contrato en un solo desembolso contra entrega a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th></tr>
<tr><td>Incumplimiento del contrato</td><td>Veinte (20%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cincuenta (50%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Multa</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Cláusula Penal Pecuniaria (Incumplimiento total – declaratoria de caducidad)</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% de la aceptación de la oferta</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones</td><td>Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Garantía única
Multas
Cláusula Penal Pecuniaria
Bajo cualquiera de los mecanismos que establece el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones. (Garantía única, multas, clausula penal pecuniaria)</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Los precios ofertados deben ser lo más exactos posibles, la cotización debe considerar todos los gastos que incurre la suscripción, legalización y ejecución de un contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, gastos entre otros.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo para presentar la respectiva cotización será de 3 días calendario a partir de la fecha de recibido de la presente solicitud y deberá ser enviada en formato de su empresa debidamente firmada a la oficina de bienestar social del Departamento de Policía Caldas, en medio magnético al correo decal.gubso@policia.gov.co y decal.estudios@policia.gov.co</td></tr>
</table>

De igual forma me permito solicitar se nos informe por escrito lo siguiente:

- Validez de la cotización mínimo 60 días.
- Indicar el porcentaje (%) del IVA (cuando aplique)
- Indicar el tiempo y/o clase de garantía ofrecida por los servicios (no menor a 3 meses)

- Indicar el tiempo de entrega de los servicios los cuales deben estar dentro del tiempo indicado en las condiciones técnicas requeridas en la presente solicitud.
- La cotización deberá estar debidamente identificada con los membretes y la identificación de la empresa.
- Indicar que para la presentación de la oferta se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud.

Atentamente,

Mayor **MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo Talento Humano DECAL

Elaborado por: SI Anyela Tatiana Garcia Garcia SUBCO/GUTAH
Revisado por: MY Maria Del Pilar Castro Ortega SUBCO/GUTAH
Fecha de elaboración: 22/10/2022
Ubicación: C:\\mis documentos\ECO-ESTIMULOS2022

Carrera 25 No. 32-50
Teléfono: 8840480
decal.gubso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACION INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

DECAL ESTUDIOS

De: DECAL ESTUDIOS
Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 6:48 p. m.
Para: gerencia@myfconsultores.com.co; bridsoluciones@gmail.com; invemursas@gmail.com; andresguerraing@gmail.com; secretaria@lagomez.com; mpsimportaciones@gmail.com; ssuppler@gmail.com; comercializadoraylogisticaintegral@hotmail.com; fullsolucionesempresariales@gmail.com; dusards.a.s@gmail.com; andrequin28 @hotmail.com; lmpiberica@hotmail.com; mpsimportaciones@gmail.com; SLACCONTABLE@GMAIL.COM; contratosecopdelta@gmail.com; 21caracteresbtl@gmail.com; gerencia@absenalizacion.com; administracion@amgcolombia.com; atasociados1708@gmail.com; licitacionessecop2@gmail.com; contabilidad@almacenelpunto.com; colombiacompraeficiente2017@gmail.com; sumitecltda@gmail.com; comercializadoravinarta@yahoo.es; jorcar@une.net.co; licitaciones@didacticospinocho.com; distriangulo@hotmail.com; ecczag@gmail.com; emporioinver@gmail.com; contratacion@estrategiascontractuales.com; ethereum.ti@gmail.com; exgensas@hotmail.com; fundexpocasanare@gmail.com; funf.alfayomega@gmail.com; fundacionvaloramos@gmail.com; infoffundesarrollo@gmail.com; herroscreaciones@hotmail.com; urania_col@yahoo.com; inver.adricasas@gmail.com; produccion@cadugi.com; licitaciones@prodidacticos.com; gerenteproyectosayl@gmail.com; sycsoluciones.gerencia@gmail.com; 3qsas@alianzagrupo.co; gerenciazeusgod@gmail.com; lograndorenovacion12@gmail.com; ADTECHSA@ADTECH.COM.CO; analistacomercial@plastifenix.com; ventascorporativas@almacenelsurtidor.com; javi7104@hotmail.com; ballonsw89 @gmail.com; nikitoysas@gmail.com; paula.gaitan@cfcya.co; jppv1609@yahoo.com; hernanropero@yahoo.com; dilemago@hotmail.com; tesoreriaacua@gmail.com; gerencia@cobienestar.org; gerencia@signalpromocionales.com; corcade2012 @gmail.com; jcucli@gmail.com; gerencia@adescubrir.com; eu.dimat@gmail.com; rafaelgarcia11@hotmail.com; notificaciones.confa@confa.co; alvaroe_gutierrez@hotmail.com; gerencia@acuaservicios.com; mhingenieriaconstruccionsas@gmail.com; corpodescal2@gmail.com; wescon.sas@gmail.com; administracion@apleton.co; contabilidad@logisticevent.com; luisguillermocardenassandoval@yahoo.com; impactorecreacion@hotmail.com; ALMACEN MUNDO MAGICO; gerencia@avistaringenieria.com; fundeiser@gmail.com; hernan.gonzalez@cfcya.co; papelnacionalmanizales@hotmail.com; contador@viajestourcolombia.com; fexsa.ingenieria@gmail.com; recreando.corporacion@gmail.com; gerencia.axxios@gmail.com; proyectos@cide.org.co; industriaisi06@gmail.com; conexioneventosyservicios@gmail.com; impactorecreacion@hotmail.com; asistente@laimprentaim.com; pranaconstruccionessas@yahoo.com; funcopao@gmail.com; grainco.rl@gmail.com; fundacionsanaaccion@gmail.com; facturacionmaral24@gmail.com; papelerialineal2014@gmail.com; miltonherrera@hotmail.com; gerencia@acuaservicios.com; aljasi4@gmail.com
CC: DECAL GUBSO-GRA; MEMAZ GUTAH; ESAGU GUTAH; YOHANA MARCELA MORENO GUEVARA
Asunto: Solicitud Cotización Elementos
Datos adjuntos: PLANTILLA.docx; 03.1 SOLICITUD COTIZACION REGALOS 2022 GS-2022-081520-DECAL.pdf

No. GS-2022- 081520 - SUBCO- GUTAH-3.1

Manizales Caldas, 24 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud cotización Elementos

ADVERTENCIA

La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

En atención al proceso que se adelanta para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO TAMBIEN LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL**". De manera atenta me permito solicitar realizar la cotización CON IMPUESTO INCLUIDO (IVA) si aplica, el valor de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan así:

- **VER ARCHIVO ANEXO CON LAS ESPECIFICACIONES**
- **SE REMITE ARCHIVO EN WORD DENOMINADO PLANTILLA,** Con el fin de que sirva como modelo para que sus entidad comerciales plasmen los valores unitarios y valores totales por item, al igual que sus respectivos membretes e información que permita identificar la entidad que presenta cotización.

NOTA 1: Las condiciones técnicas no deben ser certificadas en la cotización solicitada para el estudio de mercado, solo deben ser tenidas en cuenta para calcular los precios de cada uno de los elementos requeridos.

NOTA 2: Las condiciones técnicas deberán ser certificadas en el momento que se de apertura formal al proceso contractual, momento en el cual se deberán cumplir con cada uno de ellos y certificarlas dentro de la respectiva oferta.

De igual forma me permito solicitar se nos informe por escrito lo siguiente:

- Validez de la cotización mínimo 60 días.
- Indicar el porcentaje (%) del IVA (cuando aplique)
- Indicar el tiempo y/o clase de garantía ofrecida por los servicios (no menor a 3 meses)
- Indicar el tiempo de entrega de los servicios los cuales deben estar dentro del tiempo indicado en las condiciones técnicas requeridas en la presente solicitud.
- La cotización deberá estar debidamente identificada con los membretes y la identificación de la empresa.
- Indicar que para la presentación de la oferta se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud.

Atentamente,

Original firmado

Mayor **MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo Talento Humano DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
GRUPO TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 006065 **- SUDIE- GUTAH-3.1**

Manizales, 31 de octubre de 2022

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud cotización.

En atención al proceso que se adelanta para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO TAMBIEN LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL".** De manera atenta me permito solicitar realizar la cotización CON IMPUESTO INCLUIDO (IVA) si aplica, el valor de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ASI COMO TAMBIEN LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Entiéndase por **ESAGU** Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. NOTA: Se empieza el consecutivo con el ítem 36 puesto que esta solicitud de cotización es un anexo de la solicitud de cotización N° GS-2022-081520-DECAL del 24/10/2022 Se deberá tener en cuenta lo solicitado a continuación, de acuerdo a las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, así: **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES:**

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	UNIDAD DESTINO	TOTAL, CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

	36	0 a 11 meses para niñas y niños	**SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY** **Medidas aproximadas:** Alto 38 cm x Largo 23.2 cm x Ancho 16.8 cm **Descripción:** Carrito portable con múltiples elementos propios del rol de doctor. Al abrir el carrito encontrarás todos los elementos para armar un set de atención médico. **Distribución de Colores:** De acuerdo a disponibilidad **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	2		
	37	niños de 6 a 7 años	**PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES** **Medidas aproximadas:** plataforma 57 x 24 cm, (altura máxima de 93 cm) **Descripción:** Plataforma en aluminio, Plegable, Altura ajustable, Luces LED en las ruedas, Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión, Manubrio ergonómico para mejor agarre, Freno trasero, plataforma antideslizante, Cuatro ruedas en silicona de 120 mm, soporta hasta 60 kilos de peso. **Distribución de Colores:** • **08 unidades colores niño** **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  **La imagen es únicamente de referencia.**	UNIDAD	ESAGU	8		

38	niñas y niños de 10 a12 años	**PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE** **Medidas aproximadas:** 65*52*85cm, ancho del pedal: 10cm. **Descripción:** Patineta para niños de 12 años en adelante, Material del cuerpo: aleación de aluminio de aviación 6061, Varilla: tubo de acero engrosado de alta resistencia sin costura A3, Horquilla delantera: estampado de placa de acero de alta resistencia, Rodamiento: rodamiento de acero, Rueda: 100x24mm, Material de la rueda: Núcleo de rueda PP resistente a impactos + PU resistente al desgaste 88ª Adecuado para la altura del cuerpo: 120-180cm. **Distribución de Colores:** - **10 unidades colores niño** - **05 unidades colores niña**  **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	15		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO			
ITEM	**EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

	1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROBABLE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, lo que le asegura a la entidad contratante que este será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes contratados y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas para el mismo; se requiere que el proponente acredite dentro del RUP como experiencia la realización de proyectos de similares características al objeto contractual, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, es decir, 95.20 SMMLV, con empresas públicas o privadas, así: Experiencia General: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en la suma de contratos de iguales o similares características (Juguetes) al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a alguno de los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral 4.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del FORMATO N°4 y deberá tener en cuenta la siguiente tabla: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020 877.803.00 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000,00 Para el caso en que la experiencia a acreditar sea producto de contratos de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato de servicios la cual puede estar contenida en uno o más folios.		

	La experiencia relacionada deberá ser expresamente acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante, **y anexar:** • Copia del contrato y/o Acta de liquidación para contratos estatales. *En las certificaciones de contratos debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.* *En las mismas debe ser posible verificar* • *Entidad contratante* • *Contratista* • *Objeto* • *Numero y fecha de contrato* • *Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.* • *Fecha de inicio (día, mes y año).* • *Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).* • *Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).* • *Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.* • *Calificación del Servicio.* ***Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio***. *Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.* • *No se admiten auto certificaciones* • *No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.* *Se tendrán en cuenta contratos en ejecución (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).* • *No se aceptan certificaciones con enmendaduras.* *En caso de recibir la Policía Metropolitana de Manizales una certificación de contrato, en la cual el contratista haya obtenido una calificación del servicio mala o sin calificación, ésta no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica.* *Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.* *La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.* Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el FORMULARIO N° 5 "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO"			
	CAPACIDAD OPERATIVA (CUMPLE O NO CUMPLE)			

ITEM	CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con establecimiento de comercio y local comercial abierto al público (relacionar dirección), con matrícula vigente, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil. El evaluador técnico podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente en caso de ser necesario, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto a contratar, verificando el stock de juguetes con los que cuenta en el lugar y declaración de importación de los juguetes en caso que aplique. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes para cumplir en los términos previstos y bajo condiciones de calidad exigidas por la normatividad vigente. **(Certificar por escrito)** **(Anexar fotografías del establecimiento de comercio, bodega y/o local comercial abierto al público donde sea visible la dirección y el stock de juguetes con los que cuenta en el lugar)**		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:</u> El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Allegar Anexo *"Especificaciones Técnicas mínimas"* debidamente firmado).**		
2	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO No. 1:** El oferente debe certificar por escrito que los BIENES ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con las especificaciones contenidas en el ANEXO No. 1 del pliego de condiciones y con el ANEXO No. 4 FICHA TÉCNICA. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Presentar** Anexo **Firmado)** **(Presentar** ANEXO N° 4 FICHA TÉCNICA **Firmado)**		
3	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		

	7	El contratista deberá entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, **el supervisor del contrato lo verificará.**		
	8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales, el Departamento de Policía Caldas, Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y el Colegio Nuestra Señora de Fátima (MEMAZ, DECAL, ESAGU y NUSEFA), en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA 1:** El contratista deberá hacer entrega de los estímulos navideños en bolsas de papel regalo individual para cada elemento de acuerdo a cada elemento y clasificados de acuerdo al ítem, colores requeridos, y por unidades de destino; sin embargo, el empaque NO debe venir sellado completamente con el fin de hacer la verificación del elemento por parte del supervisor del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá disponer de una persona idóneo para realizar la entrega de los diferentes elementos ofertados, quien deberá conocer del funcionamiento y características década ítem, con el fin de evitar traumatismos frente a la entrega. **NOTA 3:** El contratista deberá entregar cada elemento con sus pilas y accesorios para su normal funcionamiento, según sea requerido por cada ítem.		
	9	**GARANTÍA TECNICA:** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que ofrece una garantía por los elementos ofertados, la cual no podrá ser inferior a (03) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, por defectos de fabricación de los elementos. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista suministrará los elementos iguales o de superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
	10	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (05) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).**		
	11	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
	12	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo		

		posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: **El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado. (Allegar anexo firmado)		
	13	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. (Anexar pantallazo).		
	14	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS**: El oferente certificará por escrito que realizará los examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
	15	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se		

		deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
	16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado).		
	17	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional)		
	18	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones). **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		
	19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*		

	20	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Allegar anexo firmado).		
	21	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Allegar anexo firmado)		
	22	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. (Allegar anexo firmado)		
	23	El contratista se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". (Allegar anexo firmado)		
	NOTA 1: Las anteriores condiciones técnicas no deben ser certificadas en la cotización solicitada para el estudio de mercado, solo deben ser tenidas en cuenta para calcular los precios de cada uno de los elementos requeridos. **NOTA 2:** Las condiciones técnicas deberán ser certificadas en el momento que se de apertura formal al proceso contractual, momento en el cual se deberán cumplir con cada uno de ellos y certificarlas dentro de la respectiva oferta.			
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, a partir de la firma del contrato, el registro presupuestal y la aprobación de las pólizas requeridas. Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación		

		Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 11. Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. Sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato 12. Aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el servicio suministrado 13. Prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. 14. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Manizales o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 15. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.
	FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del contrato en un solo desembolso contra entrega a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGO DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th></tr>
<tr><td>Incumplimiento del contrato</td><td>Veinte (20%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cincuenta (50%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Garantía de Seriedad</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Multa</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>Cláusula Penal Pecuniaria (Incumplimiento total – declaratoria de caducidad)</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% de la aceptación de la oferta</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones</td><td>Contratista</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Garantía única
Multas
Cláusula Penal Pecuniaria
Bajo cualquiera de los mecanismos que establece el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones. (Garantía única, multas, clausula penal pecuniaria)</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Los precios ofertados deben ser lo más exactos posibles, la cotización debe considerar todos los gastos que incurre la suscripción, legalización y ejecución de un contrato, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, gastos entre otros.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo para presentar la respectiva cotización será de 3 días calendario a partir de la fecha de recibido de la presente solicitud y deberá ser enviada en formato de su empresa debidamente firmada a la oficina de bienestar social del Departamento de Policía Caldas, en medio magnético al correo decal.gubso@policia.gov.co y decal.estudios@policia.gov.co</td></tr>
</table>

De igual forma me permito solicitar se nos informe por escrito lo siguiente:

- Validez de la cotización mínimo 60 días.
- Indicar el porcentaje (%) del IVA (cuando aplique)
- Indicar el tiempo y/o clase de garantía ofrecida por los servicios (no menor a 3 meses)

- Indicar el tiempo de entrega de los servicios los cuales deben estar dentro del tiempo indicado en las condiciones técnicas requeridas en la presente solicitud.
- La cotización deberá estar debidamente identificada con los membretes y la identificación de la empresa.
- Indicar que para la presentación de la oferta se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en la presente solicitud.

Atentamente,

Capitán **ERIKA VANESSA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
Jefe Grupo Talento Humano ESAGU

Elaborado por: IJ. Mauricio Restrepo Ossa
Revisado por: CT. Erika Vanessa Martínez Gutiérrez
Fecha de elaboración: 31/10/2022
Archivo: documentos- TAHUM

Carrera 12ª 64C-67, Barrio La Toscana
Teléfonos: 8750926 Ext. 114
esagu.areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DekoToys
Decoración y Juguetería

Yopal, 02 de noviembre de 2022

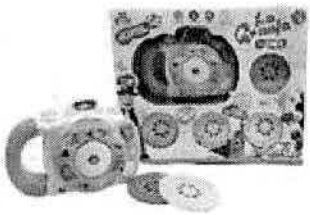
Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Carrera 25#32-50
Manizales – Caldas

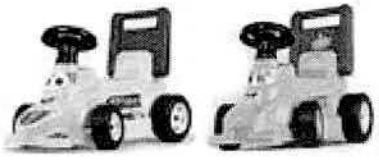
ASUNTO: Respuesta Solicitud de Cotización

En atención a la solicitud de cotización elevada con toda atención nos permitimos presentar cotización al respecto.

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0 a 11 meses para niñas y niños	**JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** Medidas aproximadas: 16 x 21 x 7 cm Descripción: control de material plástico y juguete para bebe, con canciones, sonidos y frases que enseñan números, figuras, colores, cara multicolor que ilumina, con batería 3 AAA. **Distribución de Colores:** -18 unidades colores pastel para niña. - 24 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	MEMAZ	42	$ 51.900,00	$ 2.179.800
2	1 año para niñas y niños	**CONEJITO SUAVE CON SONIDOS** **Medidas aproximadas: 21.5X20X14 CM** **Descripción: conejo suave de peluche con luz y sonido, incluir baterías 2AA.** **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 76.900,00	$ 5.613.700

		 La imagen es únicamente de referencia					
3	0 a 1 año para niñas y niños	**CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: control musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña. (DECAL 28; MEMAZ 11 y ESAGU 4). - 45 unidades en colores para niño. (DECAL: 30, MEMAZ 12 y ESAGU 3) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	58	$ 31.900,00	1.850.200
				MEMAZ-BIESO	23		$ 733.700
				ESAGU	7		$ 223.300

4	0 a 1 año para niñas y niños	**TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: teléfono musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 38 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 29; MEMAZ 9). - 43 unidades en colores para niño. (DECAL: 31; MEMAZ 12). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	60	$ 30.000,00	$ 1.800.000
				MEMAZ BIESO	21		$ 630.000
5	1 año para niñas y niños	**CÁMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR** Medidas aproximadas: 5.1 x 3.5 x 2.0 pulgadas Descripción: Incluye 4 canciones y sonidos, de material plástico. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ - BIESO	73	$ 51.900,00	$ 3.788.700

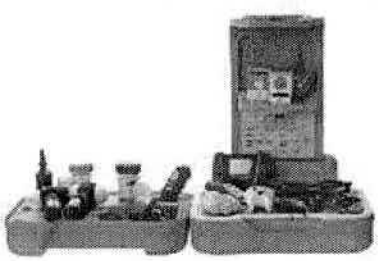
6	2 a 3 años para niñas y niños	**MINI EQUIPO DE GOLF** Medidas aproximadas: 64 X 19 X 9 CM Material plástico, contiene: 3 palos de golf de diferente forma y color, 3 bolas de golf de diferente color, 2 Soportes en forma de triangulo que sirven como hoyo de golf, Carrito transportador con 2 rodachines Resistente al agua **Distribución de Colores:** - 68 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 37, MEMAZ 27 y ESAGU 4) - 76 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28 y ESAGU 4) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	81	$ 43.000,00	$ 3.483.000
				MEMAZ-BIESO	55		$ 2.365.000
				ESAGU	8		$ 344.000
7	2 a 3 años para niñas y niños	**CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA** Medidas aproximadas: 43 x 34 x 64 cm Descripción: carro plástico de fórmula para niña y niño de 4 llantas con espalar y dirección giratoria. **Distribución de Colores:** - 63 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 36, MEMAZ 27) - 72 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	80	$ 65.000,00	$ 5.200.000
				MEMAZ-BIESO	55		$ 3.575.000

8	2 a 3 años para niña	**JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT** **Medidas aproximadas:** 18 X 12 CM **Descripción:** material algodón, con forma de animal con llantas, con un sistema de conectable que permitirá a los niños caminar, correa para caminar graduable **Distribución de Colores:** - 54 unidades colores pastel para niña. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	54	$ 70.900,00	$ 3.828.600
9	2 a 3 año para niños	**PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST** **Medidas aproximadas:** 27.9 cm x 8.1 cm x 25.4 cm Descripción: material plástico, Incluye vehículo y figura de los PJ MASKS fuente de energía pilas para niños, de 4 llantas. **Distribución de Colores:** - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	56	$ 79.500,00	$ 4.452.000

10	4 a 5 años para niños y niñas	**TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.** Medidas aproximadas: 11.13 x1.5x8 pulgadas Descripción: table infantil TABLET BLUE de 8GB, contiene música, frases, sonidos, con tecnología SMART STAGE consistente en aprender a medida que niño crece, tres niveles de juego con canciones, frases, sonidos, la pantalla ilumina y parpadea al ritmo de las canciones, de material plástico, con pilas 3AA **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	169	$ 97.500,00	$ 16.477.500
11	4 a 5 años para niños	**CAMION LAT TRUCKS PARA NIÑO** Medidas aproximadas: 2.76 x 5.51x8.66 pulgadas Descripción: carro monster de 4 llantas plástico, que alumbra en la oscuridad, incluye 01 camión monster. **Distribución de Colores:** - 101 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	52	$ 30.000,00	$ 1.560.000
				MEMAZ-BIESO	44		$ 1.320.000
				ESAGU	5		$ 150.000

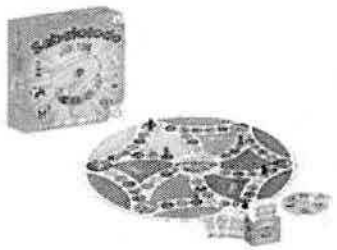
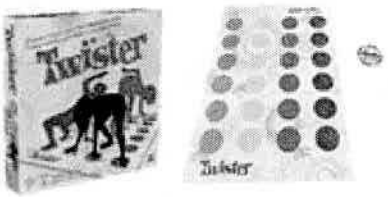
12	4 a 5 años para niños	**CAMIONETA BIG WHEELS 4 X 4 LUCES Y SONIDOS (AZUL Y ROJO).** Medidas aproximadas: 6 pulgadas x 5 pulgadas x 4pulgadas Descripción: Camioneta de 4 llantas altas todo terreno. Fricción color Aleatorio con luces y sonidos, DE platón con resortes en las llantas, con defensa delantera **Distribución de Colores:** - 98 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	53	$ 34.500,00	$ 1.828.500
				MEMAZ - BIESO	45		$ 1.552.500
13	4 a 5 años para niñas	**MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ** Medidas aproximadas: 30 x 47 x 12 cm Descripción: muñeco goloso, con sonido de balbuceó y tetero de luz. **Distribución de Colores:** - 88 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	44	$ 48.000,00	$ 2.112.000
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.920.000
				ESAGU	4		$ 192.000

14	4 a 5 años para niñas	**MICROFONO DIDÁCTICO:** Medidas aproximadas: 22 x 7 cm Descripción: micrófono plástico didáctico, funciona con 2 pilas AA. Distribución de Colores: - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	44	$ 42.000,00	$ 1.848.000
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.680.000
15	6 años para niñas y niños	**PATINETA CON CANASTAS** Medidas aproximadas: 65X60X19 cm. Descripción: Patineta con luces y sonidos, canasta para niños y niñas, tres ruedas, de material plástico en calidad resistente **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña - 48 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	91	$ 75.000,00	$ 6.825.000
16	7 años para niñas y niños	**PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO** Medidas aproximadas: alto: 92 cm, ancho 30 cm, largo 68 cm.	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 113.500,00	

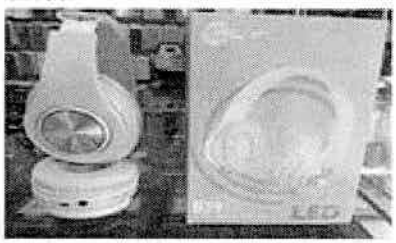
		Descripción: patineta en aluminio, tres ruedas con freno trasero, manubrio con refuerzo, fácil de plegar y trasportar, ruedas en PVC de 120 mm, deck antideslizante, con manubrio ergonómico, estilo deportivo, sin luces **Distribución de Colores:** -20 unidades colores pastel para niña -30 unidades colores para niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					$ 8.285.500
17	7 años para niñas y niños	**MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL** Medidas aproximadas: 19x51x31 Descripción: maletín en material de plástico con 43 piezas para jugar, incluye gafas de doctor, muelita, tijeras, pinzas, termómetro y demás accesorios. **Distribución de Colores:** - 10 unidades en colores para niña. - 15 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	MEMAZ	25	$ 112.900,00	$ 2.822.500

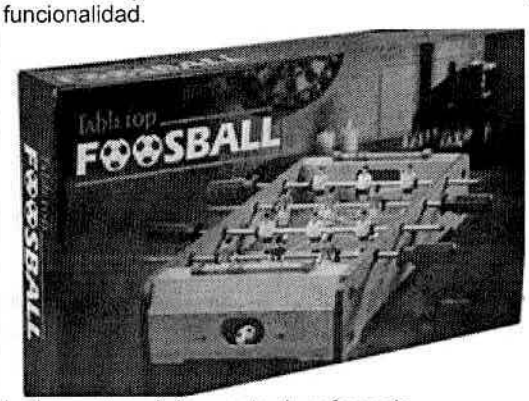
18	6 a 7 años para niñas	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA** Medidas aproximadas: 24 x 18 x 09 cm Descripción: - Set de Belleza para Niñas incluye: 01 maletín plástico que contiene: - 2 porta accesorios laterales - 1 espejo - 1 secador simulado - 3 tarritos - 2 labiales Simulados - 1 perfume simulado - 1 cepillo - 1 collar - 2 pulseras - 3 anillos - 1 correa para el bolso. **Distribución de Colores:** - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	39	$ 53.200,00	$ 2.074.800
				MEMAZ-BIESO	43		$ 2.287.600
				ESAGU	2		$ 106.400
19	6 a 7 años para niñas	**MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS** Medidas aproximadas: - Muñeca 30 cm - Bicicleta: 22.9 cm x 8.3 cm 2.9 pulgadas Descripción: -muñeca articulada, incluye niña acompañante, bicicleta y demás accesorios **Distribución de Colores:** - 83 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	KIT	DECAL	40	$ 48.500,00	$ 1.940.000
				MEMAZ BIESO	43		$ 2.085.500

		 La imagen es únicamente de referencia.					
20	6 a 7 años para niños	**CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS** Medidas aproximadas: 23 x 5 x 17 cm Descripción: -set de bloque de 133 piezas, para construir 2 maquinas diferentes o rigor articulado, de material plástico Distribución de Colores: - 104 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	45	$ 41.000,00	$ 1.845.000
				MEMAZ-BIESO	51		$ 2.091.000
				ESAGU	8		$ 328.000
21	6 a 7 años para niños	**GUERRA DE BUQUES JUGUETE** Medidas aproximadas: 22x15 cm Descripción: juego de guerra de buques en material plástico con 2 tableros y demás accesorios, (buques, clavijas y barcos de guerra) Distribución de Colores: - 97 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	46	$ 34.900,00	$ 1.605.400
				MEMAZ BIESO	51		$ 1.779.900

22	8 a 9 años para niños	**JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"** Medidas aproximadas: Medidas tablero: 48 x 48 cm Descripción: 1 Tablero 150 Tarjetas con 900 preguntas y respuestas 2 Porta-Tarjetas 6 Tableros Pequeños Redondos con 6 Piezas 6 Fichas 1 Dado y demás accesorios. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	49	$ 51.000,00	$ 2.499.000
				MEMAZ-BIESO	53		$ 2.703.000
				ESAGU	9		$ 459.000
23	8 a 9 años parta niñas y niños	**JUEGO DIDÁCTICO TWISTER** Medidas aproximadas: 5 x 26.7 x 26.7 cm Descripción: tapete de material 70% Plástico 30% Cartón. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	DECAL	101	$ 68.600,00	$ 6.928.600
				MEMAZ-BIESO	94		$ 6.448.400
				ESAGU	6		$ 411.600
24	8 a 9 años para niñas	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE** Medidas aproximadas: 8x 23, 5 cm Descripción: micrófono estéreo. - Altavoz bluetooth - Potencia: 20W. - Batería recargable de iones de litio.	UNIDAD	DECAL	39	$ 79.000,00	$ 3.081.000

		- Diferentes efectos de voz - 4 voces diferentes, reduce y borra la voz del cantante de tu música (Bluetooth o Mp3). - Control del volumen. - Efecto eco. - Compatible YouTube, Spotify. **Distribución de Colores:** - 89 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia		MEMAZ BIESO	50		$ 3.950.000
25	8 a 12 años para niñas	**AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO** Medidas aproximadas: 20X15X6 Descripción: auriculares inalámbricos con orejas de gato y luces led, acochado, con micrófono, diadema ajustable, con batieras, TF, MP3. **Distribución de Colores:** - 134 unidades colores pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	40	$ 63.000,00	$ 2.520.000
				DECAL	56		$ 3.528.000
				MEMAZ-BIESO	34		$ 2.142.000
				ESAGU	4		$ 252.000
26	8 a 9 años para niños y niñas	**DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.** Medidas del empaque: 20X15X6 • Línea de producto: Diademas bluetooth • Tamaño diadema: Over-ear (Circumaural), estructura diadema comodo, ajustable sobre la	UNIDAD	MEMAZ	53	$ 55.000,00	

		oreja, almohadillas de cuero de proteína suave y elevadores de diadema retráctiles. • Interfaz: bluetooth (inalámbrico) • Puerto AUX de audio: Si • Puerto de carga: Si, micro USB • Batería recargable • Luces LED El paquete incluye: 1 auricular, 1 cable de carga, 1 cable de audio. **Distribución de colores (surtidos):** - 53 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					$ 2.915.000
27	8 a 9 años para niñas y niños	**RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 1,44 pulgadas Descripción: Reloj Inteligente Para Niños CON GPS, Cámara Q12 Homologado, seguimiento en tiempo real (precisión + estación base) llamada telefónica y llamada de emergencia SOS, pista histórica de la ruta (registro de ruta), alarma electrónica de la cerca (Geo-cerca), monitoreo remoto de voz, pantalla táctil de 1,44 pulgadas, Cámara: toma de fotos de la ayuda, función de aprendizaje del rompecabezas, modo silencioso para el tiempo de la escuela, alarma baja de la batería, chat de voz, con soporte por SETRACKER2, 1 reloj, 1 cable de carga, 1 destornillador y 1 manual. con puerto de Tarjeta SIM: Micro SIM e Interfaz USB: Micro USB. Material: plástico, silicona > Capacidad de la batería: 400mAh > Pantalla: pantalla a todo color táctil de 1,44 pulgadas > Soporte de banda de frecuencia GSM: 850/900/1800/1900 quad banda > Alarma: Soporte 3 alarmas > Batería incorporada: Sí **Distribución de Colores:** - 34 unidades colores para niño. - 39 unidades colores pastel para niña.	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 85.000,00	$ 7.905.000

		NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					
28	10 a 12 años para niños	**JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN** Medidas aproximadas: 34 x 22 cm. Descripción: tabla de futbolín con 02 balones, DE MADERA **Distribución de Colores:** - 114 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	59	$ 85.000,00	$ 5.015.000
				MEMAZ-BIESO	46		$ 3.910.000
				ESAGU	9		$ 765.000
29	10 a 12 años para niños y niñas	**RELOJ SMART WATCH** Medidas aproximadas: Pantalla: 1,54 HD IPS 2.5D curvada capacitiva completamente táctil resolución de la pantalla: 240*240 Descripción: Reloj inteligente, mide calorías, pasos, distancia, presión arterial y notificaciones de llamadas y redes, entre otras funciones. **Distribución de Colores:**	UNIDAD	DECAL	117	$ 59.000,00	$ 6.903.000

		- 95 unidades colores pastel para niña (DECAL: 56; MEMAZ 39). - 108 unidades colores pastel para niño (DECAL: 61; MEMAZ 47). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia		MEMAZ / BIESO	86 /		5.074.000
30	10 a 12 años para niñas	**PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS** Medidas aproximadas: 160 x70 mm Descripción: Parlante Bluetooth - Fm Usb O Microsd - Tg502, Tipo de batería: polímero de iones de litio de 1200 mah, Compatible con la función FM, Apoyo Mico SD Tarjeta de este Altavoz bluetooth, MP3 jugador Con Cable auxiliar, se puede conectar con TV, ordenador, ordenadores portátiles, Tablets, todo tipo de teléfonos móviles con puerto de Audio de 3,5mm, con sistema Inteligente de ahorro de energía construido. **Distribución de Colores:** - 53 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	73 /	$ 80.000,00 /	$ 5.840.000
31	11 a 12 años. Niños	**PARLANTE INALAMBRICO** Medidas aproximadas: 8.5x19.5x6.7cm Descripción: parlante con sistema Bluetooth, portátil con entrada puerto USB, inalámbrico, con potencia Potencia 15W .	UNIDAD	MEMAZ	93 /	$ 75.000,00 /	$ 975.000

		Distribución de Colores: - 13 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					
32	niñas y niños de 0 a 2 años	**MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE** Medidas aproximadas: 42 cm x 58 cm x 15 cm Descripción: Mesa didáctica con 4 lugares divertidos para que el bebé visite: Casa del cachorro, el mercado, el zoológico y la granja. Presiona el botón del teléfono interactivo para escuchar frases divertidas que divierten al pequeño en el juego de rol, 9 luces y más de 120 canciones, melodías y frases. **Distribución de Colores:** - 01 unidad colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	NUSEFA	2	$ 231.100,00	$ 462.200
				ESAGU	15		$ 3.466.500
33	niña de 6 a 7 años	**ESCRITORIO PUPITRE** Medidas aproximadas: 84 x 41 x 45 CM Descripción: escritorio pupitre 2 en uno, didáctico El tablero se convierte en pupitre, es de ensamble fácil. de material plástico y tablero. Contiene 01 butaco, 01 mesa y 01 tablero que facilita la doble función. **Distribución de Colores:** -01 unidad color pastel para niña	SET	NUSEFA	1	$ 146.900,00	$ 146.900,00
				ESAGU	9		$ 881.400

		NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.					
34	niñas para 8 a 10 años	**SET PATINES CON PROTECCIÓN** Medidas aproximadas: 30 x 15 Descripción: • Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC • Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros • Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela **Distribución de Colores:** 03 unidades de color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	NUSEFA ESAGU	3 17	$ 213.450,00	$ 640.350 $ 3.628.650
35	niños de 10 a12 años	**TRI SCOOTER PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 54x24, x63(altura máxima de 80 cm) Descripción: • Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre	UNIDAD	NUSEFA	5	$ 125.900,00	$ 629.500

		• Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos **Distribución de Colores:** 05 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.					
36	**0 a 11 meses para niñas y niños**	**SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY** Medidas aproximadas: Alto 38 cm x Largo 23.2 cm x Ancho 16.8 cm Descripción: Carrito portable con múltiples elementos propios del rol de doctor. Al abrir el carrito encontrarás todos los elementos para armar un set de atención médico. Distribución de Colores: De acuerdo a disponibilidad NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	2	$ 201.287,50	$ 402.575
37	**niños de 6 a 7 años**	**PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES** Medidas aproximadas: plataforma 57 x 24 cm, (altura máxima de 93 cm) Descripción: Plataforma en aluminio, Plegable, Altura ajustable, Luces LED en las ruedas, Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión, Manubrio ergonómico para mejor agarre, Freno trasero, plataforma antideslizante, Cuatro ruedas en silicona de 120 mm, soporta hasta 60 kilos de peso.	UNIDAD	ESAGU	8	$ 177.900,00	$ 1.423.200

		Distribución de Colores: 08 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.					
38	niñas y niños de 10 a12 años	**PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE** Medidas aproximadas: 65*52*85cm, ancho del pedal: 10cm. Descripción: Patineta para niños de 12 años en adelante, Material del cuerpo: aleación de aluminio de aviación 6061, Varilla: tubo de acero engrosado de alta resistencia sin costura A3, Horquilla delantera: estampado de placa de acero de alta resistencia, Rodamiento: rodamiento de acero, Rueda: 100x24mm, Material de la rueda: Núcleo de rueda PP resistente a impactos + PU resistente al desgaste 88ª Adecuado para la altura del cuerpo: 120-180cm. Distribución de Colores: 10 unidades colores niño 05 unidades colores niña  NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	15	$ 214.500,00	$ 3.217.500

De igual forma nos permitimos informar lo siguiente:

DekoToys
Decoración y Juguetería

- Validez de la cotización 60 días.
- Todos los valores incluyen IVA ya que somos régimen común
- Garantía la solicitada en la presente solicitud
- Como contamos con los elementos cotizados en stock el tiempo de entrega será de 10 días posteriores al perfeccionamiento del contrato
- De igual manera para la presentación de la cotización se tuvieron en cuenta todas las condiciones técnicas y otras condiciones relacionadas en la solicitud de cotización

Atentamente

Cordialmente,

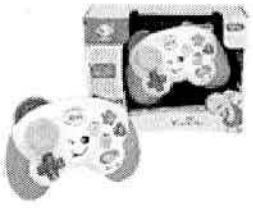
Javier Francisco Mora Jiménez
Calle 16 a # 31-128 Yopal- Casanare:
Cel 3103022377
javi7104@hotmail.com
NIT:79614172-0
Firma del proponente:
C.C. 79614172 de Bogotá

Manizales, 02 de noviembre de 2022

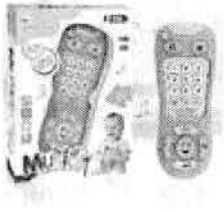
Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Carrera 25#32-50
Manizales – Caldas

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Cotización

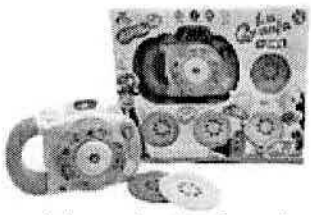
En atención a la solicitud de cotización elevada con toda atención nos permitimos presentar cotización al respecto.

ITEM	REFERENCIA DE EDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0 a 11 meses para niñas y niños	**JUGUETE CONTROL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** Medidas aproximadas: 16 x 21 x 7 cm Descripción: control de material plástico y juguete para bebe, con canciones, sonidos y frases que enseñan números, figuras, colores, cara multicolor que ilumina, con batería 3 AAA. **Distribución de Colores:** -18 unidades colores pastel para niña. - 24 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	MEMAZ	42	$ 51.900,00	$ 2.179.800
2	1 año para niñas y niños	**CONEJITO SUAVE CON SONIDOS** **Medidas aproximadas: 21.5X20X14 CM** **Descripción: conejo suave de peluche con luz y sonido, incluir baterías 2AA.** **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 76.900,00	$ 5.613.700

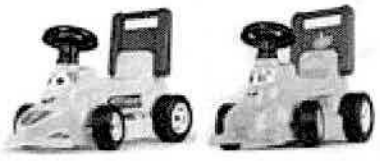
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

		 La imagen es únicamente de referencia					
$v 1.850.3	0 a 1 año para niñas y niños	**CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL PARA BEBE** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: control musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña. (DECAL 28; MEMAZ 11 y ESAGU 4). - 45 unidades en colores para niño. (DECAL: 30, MEMAZ 12 y ESAGU 3) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	58	$ 31.900,00	1.850.200
				MEMAZ-BIESO	23		$ 733.700
				ESAGU	7		$ 223.300

AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

4	0 a 1 año para niñas y niños	**TELÉFONO PARA BEBÉ INFANTIL DIDÁCTICO MUSICAL** Medidas aproximadas: 17 x 6.5 x 2 cm Descripción: teléfono musical para bebe de material plástico o polipropileno, con batería 2 AA. **Distribución de Colores:** - 38 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 29; MEMAZ 9). - 43 unidades en colores para niño. (DECAL: 31; MEMAZ 12). NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	60	$ 30.000,00	$ 1.800.000
				MEMAZ BIESO	21		$ 630.000
5	1 año para niñas y niños	**CÁMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR** Medidas aproximadas: 5.1 x 3.5 x 2.0 pulgadas Descripción: Incluye 4 canciones y sonidos, de material plástico. **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 33 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ - BIESO	73	$ 51.900,00	$ 3.788.700

AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

6	2 a 3 años para niñas y niños	**MINI EQUIPO DE GOLF** Medidas aproximadas: 64 X 19 X 9 CM Material plástico, contiene: 3 palos de golf de diferente forma y color, 3 bolas de golf de diferente color, 2 Soportes en forma de triangulo que sirven como hoyo de golf, Carrito transportador con 2 rodachines Resistente al agua **Distribución de Colores:** - 68 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 37, MEMAZ 27 y ESAGU 4) - 76 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28 y ESAGU 4) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	81	$ 43.000,00	$ 3.483.000
				MEMAZ-BIESO	55		$ 2.365.000
				ESAGU	8		$ 344.000
7	2 a 3 años para niñas y niños	**CARRO FORMULA PARA NIÑO Y NIÑA** Medidas aproximadas: 43 x 34 x 64 cm Descripción: carro plástico de fórmula para niña y niño de 4 llantas con espalar y dirección giratoria. **Distribución de Colores:** - 63 unidades colores pastel para niña. (DECAL: 36, MEMAZ 27) - 72 unidades en colores para niño. (DECAL: 44, MEMAZ 28) NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	80	$ 65.000,00	$ 5.200.000
				MEMAZ-BIESO	55		$ 3.575.000

AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

8	2 a 3 años para niña	**JUGUETE PARA NIÑA TIPO PERRO FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT** **Medidas aproximadas:** 18 X 12 CM **Descripción:** material algodón, con forma de animal con llantas, con un sistema de conectable que permitirá a los niños caminar, correa para caminar graduable **Distribución de Colores:** - 54 unidades colores pastel para niña. **NOTA:** En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	54	$ 70.900,00	$ 3.828.600
9	2 a 3 año para niños	**PJ MASKS DELUXE VEHICLE ASST** **Medidas aproximadas:** 27.9 cm x 8.1 cm x 25.4 cm Descripción: material plástico, Incluye vehiculo y figura de los PJ MASKS fuente de energía pilas para niños, de 4 llantas. **Distribución de Colores:** - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	56	$ 79.500,00	$ 4.452.000

10	4 a 5 años para niños y niñas	**TABLET INFANTIL DIDÁCTICA.** Medidas aproximadas: 11.13 x1.5x8 pulgadas Descripción: table infantil TABLET BLUE de 8GB, contiene música, frases, sonidos, con tecnología SMART STAGE consistente en aprender a medida que niño crece, tres niveles de juego con canciones, frases, sonidos, la pantalla ilumina y parpadea al ritmo de las canciones, de material plástico, con pilas 3AA **Distribución de Colores:** - 40 unidades colores pastel para niña. - 56 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	169	$ 97.500,00	$ 16.477.500
11	4 a 5 años para niños	**CAMION LAT TRUCKS PARA NIÑO** Medidas aproximadas: 2.76 x 5.51x8.66 pulgadas Descripción: carro monster de 4 llantas plástico, que alumbra en la oscuridad, incluye 01 camión monster. **Distribución de Colores:** - 101 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	52	$ 30.000,00	$ 1.560.000
				MEMAZ-BIESO	44		$ 1.320.000
				ESAGU	5		$ 150.000

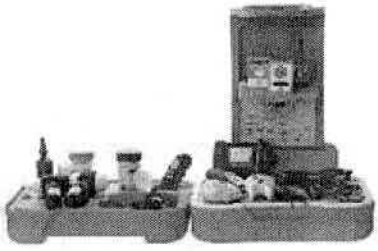
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

12	4 a 5 años para niños	**CAMIONETA BIG WHEELS 4 X 4 LUCES Y SONIDOS (AZUL Y ROJO).** Medidas aproximadas: 6 pulgadas x 5 pulgadas x 4pulgadas Descripción: Camioneta de 4 llantas altas todo terreno. Fricción color Aleatorio con luces y sonidos, DE platón con resortes en las llantas, con defensa delantera **Distribución de Colores:** - 98 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	53	$ 34.500,00	$ 1.828.500
				MEMAZ - BIESO	45		$ 1.552.500
13	4 a 5 años para niñas	**MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ** Medidas aproximadas: 30 x 47 x 12 cm Descripción: muñeco goloso, con sonido de balbuceó y tetero de luz. **Distribución de Colores:** - 88 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	DECAL	44	$ 48.000,00	$ 2.112.000
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.920.000
				ESAGU	4		$ 192.000

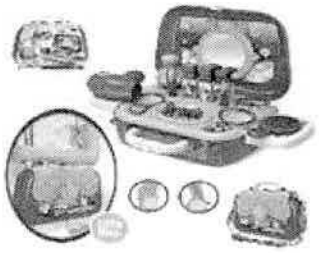
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

14	4 a 5 años para niñas	**MICROFONO DIDÁCTICO:** Medidas aproximadas: 22 x 7 cm Descripción: micrófono plástico didáctico, funciona con 2 pilas AA. Distribución de Colores: - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	DECAL	44	$ 42.000,00	$ 1.848.000
				MEMAZ-BIESO	40		$ 1.680.000
15	6 años para niñas y niños	**PATINETA CON CANASTAS** Medidas aproximadas: 65X60X19 cm. Descripción: Patineta con luces y sonidos, canasta para niños y niñas, tres ruedas, de material plástico en calidad resistente **Distribución de Colores:** - 43 unidades colores pastel para niña - 48 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	91	$ 75.000,00	$ 6.825.000
16	7 años para niñas y niños	**PATINETA SENSILLA TIPO TRISCOOTER DE ALUMINIO** Medidas aproximadas: alto: 92 cm, ancho 30 cm, largo 68 cm.					

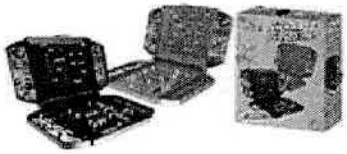
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

		Descripción: patineta en aluminio, tres ruedas con freno trasero, manubrio con refuerzo, fácil de plegar y trasportar, ruedas en PVC de 120 mm, deck antideslizante, con manubrio ergonómico, estilo deportivo, sin luces **Distribución de Colores:** -20 unidades colores pastel para niña -30 unidades colores para niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 113.500,00	$ 8.285.500
17	7 años para niñas y niños	**MALETÍN PORTABLE HOSPITAL DENTAL** Medidas aproximadas: 19x51x31 Descripción: maletín en material de plástico con 43 piezas para jugar, incluye gafas de doctor, muelita, tijeras, pinzas, termómetro y demás accesorios. **Distribución de Colores:** - 10 unidades en colores para niña. - 15 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	MEMAZ	25	$ 112.900,00	$ 2.822.500

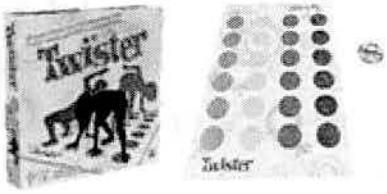
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

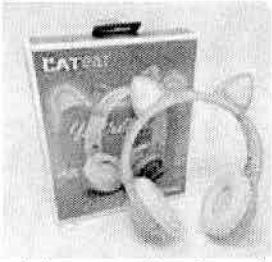
18	6 a 7 años para niñas	**MALETÍN PLÁSTICO - TOCADOR DE BELLEZA** Medidas aproximadas: 24 x 18 x 09 cm Descripción: - Set de Belleza para Niñas incluye: 01 maletín plástico que contiene: - 2 porta accesorios laterales - 1 espejo - 1 secador simulado - 3 tarritos - 2 labiales Simulados - 1 perfume simulado - 1 cepillo - 1 collar - 2 pulseras - 3 anillos - 1 correa para el bolso. **Distribución de Colores:** - 84 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	39	$ 53.200,00	$ 2.074.800
				MEMAZ-BIESO	43		$ 2.287.600
				ESAGU	2		$ 106.400
19	6 a 7 años para niñas	**MUÑECA EN BICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS** Medidas aproximadas: - Muñeca 30 cm - Bicicleta: 22.9 cm x 8.3 cm 2.9 pulgadas Descripción: -muñeca articulada, incluye niña acompañante, bicicleta y demás accesorios **Distribución de Colores:** - 83 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	KIT	DECAL	40	$ 48.500,00	$ 1.940.000
				MEMAZ BIESO	43		$ 2.085.500

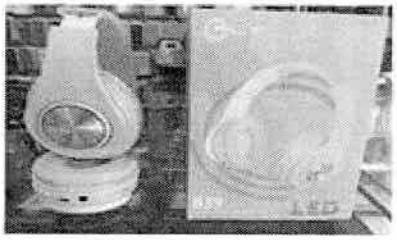
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

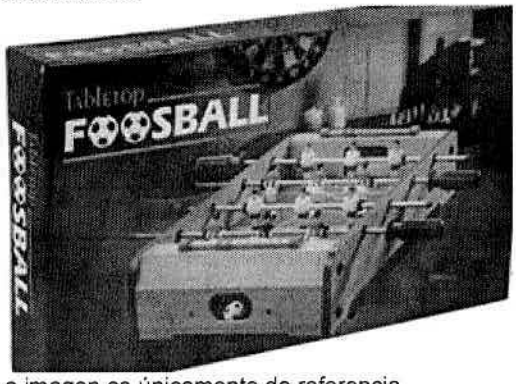
		 La imagen es únicamente de referencia.					
20	6 a 7 años para niños	**CARRO TRANSFORME (BLOCK TECH 3 EN 1 ROBOT JEEP 133 PCS** Medidas aproximadas: 23 x 5 x 17 cm Descripción: -set de bloque de 133 piezas, para construir 2 maquinas diferentes o rigor articulado, de material plástico Distribución de Colores: - 104 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	KIT	DECAL	45	$ 41.000,00	$ 1.845.000
				MEMAZ-BIESO	51		$ 2.091.000
				ESAGU	8		$ 328.000
21	6 a 7 años para niños	**GUERRA DE BUQUES JUGUETE** Medidas aproximadas: 22x15 cm Descripción: juego de guerra de buques en material plástico con 2 tableros y demás accesorios, (buques, clavijas y barcos de guerra) Distribución de Colores: - 97 unidades en colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	46	$ 34.900,00	$ 1.605.400
				MEMAZ BIESO	51		$ 1.779.900

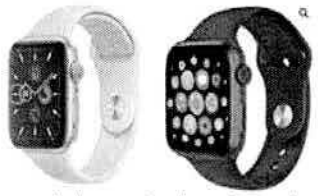
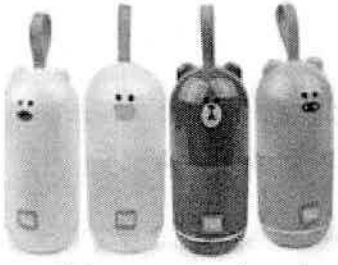
AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

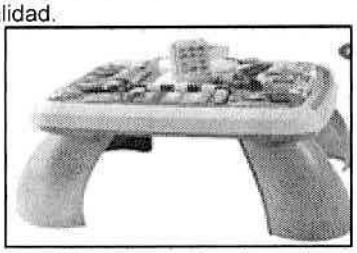
22	8 a 9 años para niños	**JUEGO DE MESA "SABELOTODO JUNIOR"** Medidas aproximadas: Medidas tablero: 48 x 48 cm Descripción: 1 Tablero 150 Tarjetas con 900 preguntas y respuestas 2 Porta-Tarjetas 6 Tableros Pequeños Redondos con 6 Piezas 6 Fichas 1 Dado y demás accesorios. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	49	$ 51.000,00	$ 2.499.000
				MEMAZ-BIESO	53		$ 2.703.000
				ESAGU	9		$ 459.000
23	8 a 9 años parta niñas y niños	**JUEGO DIDÁCTICO TWISTER** Medidas aproximadas: 5 x 26.7 x 26.7 cm Descripción: tapete de material 70% Plástico 30% Cartón. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	DECAL	101	$ 68.600,00	$ 6.928.600
				MEMAZ-BIESO	94		$ 6.448.400
				ESAGU	6		$ 411.600
24	8 a 9 años para niñas	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE KARAOKE** Medidas aproximadas: 8x 23, 5 cm Descripción: micrófono estéreo. - Altavoz bluetooth - Potencia: 20W. - Batería recargable de iones de litio.	UNIDAD	DECAL	39	$ 79.000,00	$ 3.081.000

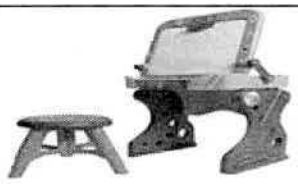
		- Diferentes efectos de voz - 4 voces diferentes, reduce y borra la voz del cantante de tu música (Bluetooth o Mp3). - Control del volumen. - Efecto eco. - Compatible YouTube, Spotify. **Distribución de Colores:** - 89 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia		MEMAZ BIESO	50		$ 3.950.000
25	8 a 12 años para niñas	**AURICULARES CON LUCES LED Y OREJAS DE GATO** Medidas aproximadas: 20X15X6 Descripción: auriculares inalámbricos con orejas de gato y luces led, acochado, con micrófono, diadema ajustable, con batieras, TF, MP3. **Distribución de Colores:** - 134 unidades colores pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	40	$ 63.000,00	$ 2.520.000
				DECAL	56		$ 3.528.000
				MEMAZ-BIESO	34		$ 2.142.000
				ESAGU	4		$ 252.000
26	8 a 9 años para niños y niñas	**DIADEMA INHALÁMBRICA BLUETOOTH.** Medidas del empaque: 20X15X6 • Línea de producto: Diademas bluetooth • Tamaño diadema: Over-ear (Circumaural), estructura diadema comodo, ajustable sobre la oreja, almohadillas de cuero de proteína suave y					

		elevadores de diadema retráctiles. • Interfaz: bluetooth (inalámbrico) • Puerto AUX de audio: Si • Puerto de carga: Si, micro USB • Batería recargable • Luces LED El paquete incluye: 1 auricular, 1 cable de carga, 1 cable de audio. **Distribución de colores (surtidos):** - 53 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	53	$ 55.000,00	$ 2.915.000
27	8 a 9 años para niñas y niños	**RELOJ INTELIGENTE PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 1,44 pulgadas Descripción: Reloj Inteligente Para Niños CON GPS, Cámara Q12 Homologado, seguimiento en tiempo real (precisión + estación base) llamada telefónica y llamada de emergencia SOS, pista histórica de la ruta (registro de ruta), alarma electrónica de la cerca (Geo-cerca), monitoreo remoto de voz, pantalla táctil de 1,44 pulgadas, Cámara: toma de fotos de la ayuda, función de aprendizaje del rompecabezas, modo silencioso para el tiempo de la escuela, alarma baja de la batería, chat de voz, con soporte por SETRACKER2, 1 reloj, 1 cable de carga, 1 destornillador y 1 manual. con puerto de Tarjeta SIM: Micro SIM e Interfaz USB: Micro USB. Material: plástico, silicona > Capacidad de la batería: 400mAh > Pantalla: pantalla a todo color táctil de 1,44 pulgadas > Soporte de banda de frecuencia GSM: 850/900/1800/1900 quad banda > Alarma: Soporte 3 alarmas > Batería incorporada: Sí **Distribución de Colores:** - 34 unidades colores para niño. - 39 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 85.000,00	$ 7.905.000

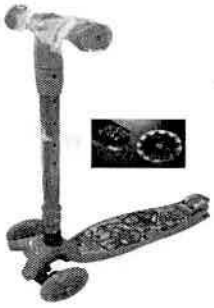
		de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					
28	10 a 12 años para niños	**JUEGO DE MESA – FUTBOLÍN** Medidas aproximadas: 34 x 22 cm. Descripción: tabla de futbolín con 02 balones, DE MADERA **Distribución de Colores:** - 114 unidades colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	DECAL	59	$ 85.000,00	$ 5.015.000
				MEMAZ-BIESO	46		$ 3.910.000
				ESAGU	9		$ 765.000
29	10 a 12 años para niños y niñas	**RELOJ SMART WATCH** Medidas aproximadas: Pantalla: 1,54 HD IPS 2.5D curvada capacitiva completamente táctil resolución de la pantalla: 240*240 Descripción: Reloj inteligente, mide calorías, pasos, distancia, presión arterial y notificaciones de llamadas y redes, entre otras funciones. **Distribución de Colores:** - 95 unidades colores pastel para niña (DECAL: 56; MEMAZ 39). - 108 unidades colores pastel para niño (DECAL: 61; MEMAZ 47).	UNIDAD	DECAL	117	$ 59.000,00	$ 6.903.000
				MEMAZ BIESO	86		$ 5.074.000

		NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					
30	10 a 12 años para niñas	**PARLANTE TIPO OSO PARA NIÑAS** Medidas aproximadas: 160 x70 mm Descripción: Parlante Bluetooth - Fm Usb O Microsd - Tg502, Tipo de batería: polímero de iones de litio de 1200 mah, Compatible con la función FM, Apoyo Mico SD Tarjeta de este Altavoz bluetooth, MP3 jugador Con Cable auxiliar, se puede conectar con TV, ordenador, ordenadores portátiles, Tablets, todo tipo de teléfonos móviles con puerto de Audio de 3,5mm, con sistema Inteligente de ahorro de energía construido. **Distribución de Colores:** - 53 unidades colores pastel para niña. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	UNIDAD	MEMAZ	73	$ 80.000,00	$ 5.840.000
31	11 a 12 años. Niños	**PARLANTE INALAMBRICO** Medidas aproximadas: 8.5x19.5x6.7cm Descripción: parlante con sistema Bluetooth, portátil con entrada puerto USB, inalámbrico, con potencia Potencia 15W . **Distribución de Colores:** - 13 unidades colores para niño.	UNIDAD	MEMAZ	93	$ 75.000,00	$ 975.000

		NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia					
32	niñas y niños de 0 a 2 años	**MESA DIDÁCTICA RÍE Y APRENDE** Medidas aproximadas: 42 cm x 58 cm x 15 cm Descripción: Mesa didáctica con 4 lugares divertidos para que el bebé visite: Casa del cachorro, el mercado, el zoológico y la granja. Presiona el botón del teléfono interactivo para escuchar frases divertidas que divierten al pequeño en el juego de rol, 9 luces y más de 120 canciones, melodías y frases. **Distribución de Colores:** - 01 unidad colores para niño. NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	SET	NUSEFA	2	$ 231.100,00	$ 462.200
				ESAGU	15	$ 231.100,00	$ 3.466.500
33	niña de 6 a 7 años	**ESCRITORIO PUPITRE** Medidas aproximadas: 84 x 41 x 45 CM Descripción: escritorio pupitre 2 en uno, didáctico El tablero se convierte en pupitre, es de ensamble fácil. de material plástico y tablero. Contiene 01 butaco, 01 mesa y 01 tablero que facilita la doble función. **Distribución de Colores:** -01 unidad color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.	SET	NUSEFA	1	$ 146.900,00	$ 146.900,00
				ESAGU	9	$ 146.900,00	$ 881.400

		 La imagen es únicamente de referencia.					
34	niñas para 8 a 10 años	**SET PATINES CON PROTECCIÓN** Medidas aproximadas: 30 x 15 Descripción: • Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC • Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros • Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela **Distribución de Colores:** 03 unidades de color pastel para niña NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia	KIT	NUSEFA	3	$ 213.450,00	$ 640.350
				ESAGU	17	$ 213.450,00	$ 3.628.650
35	niños de 10 a12 años	**TRI SCOOTER PARA NIÑOS** Medidas aproximadas: 54x24, x63(altura máxima de 80 cm) Descripción: • Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre • Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos	UNIDAD	NUSEFA	5	$ 125.900,00	$ 629.500

		Distribución de Colores: 05 unidades colores niño NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.					
36	**0 a 11 meses para niñas y niños**	**SET DE DOCTORA EN CARRITO TROLLEY** Medidas aproximadas: Alto 38 cm x Largo 23.2 cm x Ancho 16.8 cm Descripción: Carrito portable con múltiples elementos propios del rol de doctor. Al abrir el carrito encontrarás todos los elementos para armar un set de atención médico. Distribución de Colores: De acuerdo a disponibilidad NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	2	$ 201.287,50	$ 402.575
37	**niños de 6 a 7 años**	**PATINETA SCOOTER MONOPATÍN CON LUCES** Medidas aproximadas: plataforma 57 x 24 cm, (altura máxima de 93 cm) Descripción: Plataforma en aluminio, Plegable, Altura ajustable, Luces LED en las ruedas, Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión, Manubrio ergonómico para mejor agarre, Freno trasero, plataforma antideslizante, Cuatro ruedas en silicona de 120 mm, soporta hasta 60 kilos de peso. Distribución de Colores: 08 unidades colores niño	UNIDAD	ESAGU	8	$ 177.900,00	$ 1.423.200

		NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad.  La imagen es únicamente de referencia.					
38	niñas y niños de 10 a12 años	**PATINETA SCOOTER SALTO PROFESIONAL SUPER RESISTENTE** Medidas aproximadas: 65*52*85cm, ancho del pedal: 10cm. Descripción: Patineta para niños de 12 años en adelante, Material del cuerpo: aleación de aluminio de aviación 6061, Varilla: tubo de acero engrosado de alta resistencia sin costura A3, Horquilla delantera: estampado de placa de acero de alta resistencia, Rodamiento: rodamiento de acero, Rueda: 100x24mm, Material de la rueda: Núcleo de rueda PP resistente a impactos + PU resistente al desgaste 88ª Adecuado para la altura del cuerpo: 120-180cm. Distribución de Colores: 10 unidades colores niño 05 unidades colores niña  NOTA: En todo caso el elemento debe corresponder a la descripción o ser igual o mejor al de la imagen de muestra en su forma y funcionalidad. La imagen es únicamente de referencia.	UNIDAD	ESAGU	15	$ 214.500,00	$ 3.217.500

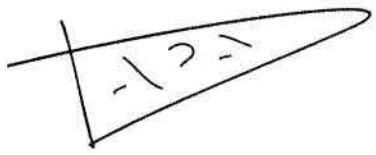
De igual forma nos permitimos informar lo siguiente:

- Validez de la cotización 60 días.

AV CENTENARIO CL 10 Nº 24-79
MANIZALES CELULAR: 3113725424 - 3128563757
E-mail: gerencia@myfconsultores.com.co

- Todos los valores incluyen IVA ya que somos régimen común
- Garantía la solicitada en la presente solicitud
- Como contamos con los elementos cotizados en stock el tiempo de entrega será de 10 días posteriores al perfeccionamiento del contrato
- De igual manera para la presentación de la cotización se tuvieron en cuenta todas las condiciones técnicas y otras condiciones relacionadas en la solicitud de cotización

Atentamente



Representante legal FABIO ANDRES PALOMINO ATEHORTUA
C.C. 75.143.436
Nombre de la empresa M&F CATERING SERVICIOS Y EVENTOS SAS
Dirección: AV CENTENARIO CL 10 N 24 79
Teléfono: 3113725424-3128563757
NIT: 900.411.336-8
Ciudad: Manizales – Caldas
Correo electrónico: gerencia@myfconsultores.com.co

DECAL ESTUDIOS

De: M&F CONSULTORES SAS <gerencia@myfconsultores.com.co>
Enviado el: miércoles, 2 de noviembre de 2022 3:40 p. m.
Para: DECAL ESTUDIOS
Asunto: COTIZACION JUGUETES POLICIA' contigo
Datos adjuntos: COTIZACION JUGUETES POLICIA.pdf

Agendiendo sus solicitudes, me permito anexar cotización de los elementos requeridos.

Cordial saludo,

Fabio Andres Palomino
MyF Catering

MEMAZ GRUCO

De: Jessica Lisseth Ramirez Cabarique <analistacomercial@plastifenix.com>
Enviado el: sábado, 29 de octubre de 2022 6:13 a. m.
Para: MEMAZ GRUCO; MEMAZ JEFAD
Asunto: Propuesta boy toys

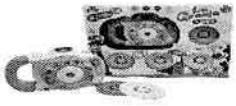
Buen día, adjunto formato requerido con referencias especificas, por el peso de imágenes adjunto link de descarga

Enlace de descarga
https://we.tl/t-7ce6cvkwLb

Gracias

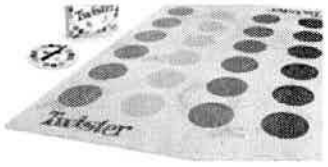


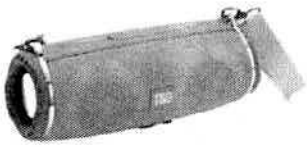
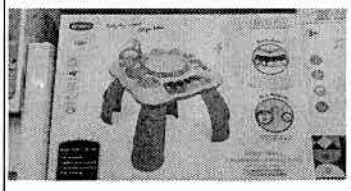
BOY TOYS FACTORY 28/10/2022

REF	ITEM	REFERENCIA EDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DESTINO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DIM1780		0 A 11 MESES	Al mover la palanca verde se emiten 3 sonidos diferentes. Al oprimir los botones con letras y formas geométricas se escucha diferentes melodias. Al presionar el botón de direccion con numeros se escucharán sonidos de diferentes animales. El control mide 14.5 x 10 cms.	MEMAZ	42	$ 62.280	$ 2.615.760
DIM2111		1 AÑO PARA NIÑOS Y NIÑAS	Conejito Suave con Sonidos, 40 UNIDADES PARA NIÑA, 33 UNIDADES PARA NIÑO	MEMAZ	73	$ 97.080	$ 7.086.840
FAR0644		0 A 1 AÑO	CONTROL REMOTO DIDACTICO MUSICAL BEBÉ	DECAL	58	$ 40.000	$ 2.320.000
				MEMAZ BIESO	23	$ 40.000	$ 920.000
				ESAGU	7	$ 40.000	$ 280.000
DIM1950		0 A 1 AÑO	TELEFONO DIDACTICO PARA BEBE INFANTIL	DECAL	60	$ 37.800	$ 2.268.000
				MEMAZ BIESO	21	$ 37.800	$ 793.800
DIM1727		1 AÑO PARA NIÑOS Y NIÑAS	CAMARA PARA NIÑO TIPO PROYECTOR	MEMAZ BIESO	73	$ 64.900	$ 4.737.700
CPF 3525		2 A 3 AÑOS	MINI EQUIPO DE GOLF	DECAL	81	$ 54.000	$ 4.374.000
				MEMAZ BIESO	55	$ 54.000	$ 2.970.000
				ESAGU	8	$ 54.000	$ 432.000
CPF910-1		2 A 3 AÑOS	CARRO FORMULA UNO PARA NIÑO Y NIÑA	DECAL	80	$ 79.000	$ 6.320.000
				MEMAZ BIESO	55	$ 79.000	$ 4.345.000

TOY4202		2 A 3 AÑOS	FURREAL FRIENDS POOPALOTS PEQUEÑOS PASEOS SURT	MEMAZ	54	$ 85.000	$ 4.590.000
TOY4851		2 A 3 AÑOS	PJ MASKS HERO VEHICLE ASST	MEMAZ	56	$ 82.000	$ 4.592.000
TOY5060		4 A 5 AÑOS	SLA LNL TABLET PINK O/S	MEMAZ	96	$ 117.000	$ 11.232.000
TOY4392		4 A 5 AÑOS	MONSTER JAM CAMION	DECAL	52	$ 85.000	$ 4.420.000
				MEMAZ BIESO	44	$ 85.000	$ 3.740.000
				ESAGU	5	$ 85.000	$ 425.000
DIM1877		4 A 5 AÑOS	Camioneta Big Wheels 4 x 4 Luces y Sonidos (Azul y Rojo)	DECAL	53	$ 42.000	$ 2.226.000
				MEMAZ BIESO	45	$ 42.000	$ 1.890.000
MUN0099		4 A 5 AÑOS	MUÑECO GOLOSO MECANISMO TETERO LUZ	DECAL	44	$ 60.000	$ 2.640.000
				MEMAZ BIESO	40	$ 60.000	$ 2.400.000
				ESAGU	4	$ 60.000	$ 240.000
TON1535		4 A 5 AÑOS	MICROFONO KARAOKE Caja musical tipo Karaoke, material aluminio, incluye conexión Blutooth, emite sonido, emite luces, recargable, sistema opertivo configurable, micro SD, cable de carga.	DECAL	44	$ 45.000	$ 1.980.000
				MEMAZ BIESO	40	$ 45.000	$ 1.800.000
RED0421		6 AÑOS NIÑO NIÑA	• Ideal para iniciación • Con bolso portaobjeto • Diseño que garantiza la estabilidad • Fácil manejo • Diseños exclusivos • Ajustable en altura • Manijas con textura para mejor agarre • Ruedas en PVC de 120 mm • Soporta 25 kg de peso • Tamaño 59*31*70cm	MEMAZ	91	$ 127.000	$ 11.557.000

RED0469		**7 AÑOS NIÑO NIÑA**	• Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre • Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos	**MEMAZ**	**50**	**$ 141.000**	**$ 7.050.000**
FAR0664		**7 AÑOS NIÑO NIÑA**	MALETIN PORTABLE HOSPITAL DENTAL	**MEMAZ**	**25**	**$ 135.000**	**$ 3.375.000**
DIM 2067		**6 A 7 AÑOS NIÑA**	Tocador de Belleza Minnie en Maletin	**DECAL**	**39**	**$ 97.000**	**$ 3.783.000**
				MEMAZ BIESO	**43**	**$ 97.000**	**$ 4.171.000**
				ESAGU	**2**	**$ 97.000**	**$ 194.000**
DIO5035		**6 A 7 AÑOS NIÑA**	MUÑECA EN B ICICLETA Y NIÑA CON ACCESORIOS	**DECAL**	**40**	**$ 58.200**	**$ 2.328.000**
				MEMAZ BIESO	**43**	**$ 58.200**	**$ 2.502.600**
DIM1870		**6 A 7 AÑOS NIÑO**	Block Tech 3 en 1 Robot Jeep 133 pcs	**DECAL**	**45**	**$ 52.000**	**$ 2.340.000**
				MEMAZ BIESO	**51**	**$ 52.000**	**$ 2.652.000**
				ESAGU	**8**	**$ 52.000**	**$ 416.000**
TOY5182		**6 A 7 AÑOS NIÑO NIÑA**	BATTLESHIP CLASSIC REFRESH	**DECAL**	**46**	**$ 106.000**	**$ 4.876.000**
				MEMAZ BIESO	**51**	**$ 106.000**	**$ 5.406.000**
RON0308		**8 A 9 AÑOS NIÑO NIÑA**	JUEGO DE MESA SABELOTO JUNIOR	**DECAL**	**49**	**$ 84.000**	**$ 4.116.000**
				MEMAZ BIESO	**53**	**$ 84.000**	**$ 4.452.000**
				ESAGU	**9**	**$ 84.000**	**$ 756.000**
				**DECAL**	**101**	**$ 85.000**	**$ 8.585.000**

TOY0090		8 A 9 AÑOS NIÑO NIÑA	JUEGO DIDACTICO TWISTER	MEMAZ BIESO	94	$ 85.000	$ 7.990.000
				ESAGU	6	$ 85.000	$ 510.000
DIM2061		8 A 9 AÑOS NIÑA	MICROFONO KARAOKE Caja musical tipo Karaoke, material aluminio, incluye conexión Blutooth, emite sonido, emite luces, recargable, sistema opertivo configurable, micro SD, cable de carga.	DECAL	39	$ 153.000	$ 5.967.000
				MEMAZ BIESO	50	$ 153.000	$ 7.650.000
ZW028		8 A 12 AÑOS	DIADEMA CON LUCES OREJA DE GATO BLUETOOTH	MEMAZ	40	$ 79.000	$ 3.160.000
				DECAL	56	$ 79.000	$ 4.424.000
				MEMAZ BIESO	34	$ 79.000	$ 2.686.000
				ESAGU	4	$ 79.000	$ 316.000
BT830		8 A 9 AÑOS NIÑO NIÑA	funcion bluetooth, Entrada auxiliar, radio, micro sd, entrada DCSV, control volumen, cable de carga	MEMAZ	53	$ 91.000	$ 4.823.000
DIM2049		8 A 9 AÑOS NIÑO NIÑA	BANDA BLUETOOTH PARA DEPORTE, RECEPTOR DE MENSAJES, PANTALLA A COLOR, Paso contando Calorias Distancia Modo deportivo	MEMAZ	73	$ 92.000	$ 6.716.000
DIM2237		10 A 12 AÑOS NIÑO	JUEGO FUTBOLITO DE MESA: Incluye mesa con forma de cancha, color verde y blanca con 22 orificios, marcador, dos arcos, sticker con banderas de 24 paises, 2 banderas, pelota material pasta, 22 jugadores con resorte con variedad de colores de acuerdo a equipo. Medidas 50 cm x 35 cm x 15 cm.	DECAL	59	$ 107.500	$ 6.342.500
				MEMAZ BIESO	46	$ 107.500	$ 4.945.000
				ESAGU	9	$ 107.500	$ 967.500
DIM2061		10 A 12 AÑOS NIÑO NIÑA	Smart watch para android, para IOS, mide presion arterial pasos, notificaciones de llamadas y redes sociales,	DECAL	117	$ 98.000	$ 11.466.000
				MEMAZ BIESO	86	$ 98.000	$ 8.428.000

tg502		**10 A 12 AÑOS NIÑA**	Parlante tipo Oso, radio fm, micro sd, bluetooth, mp3, tarjeta de apoyo	**MEMAZ**	**53**	**$ 88.000**	**$ 4.664.000**
		**11 A 12 AÑOS**	Parlante inalambrico bluetooth, portatol con entrada USB, potencia bateria recargable	**MEMAZ**	**13**	**$ 108.000**	**$ 1.404.000**
FAR0908		**NIÑO NIÑA 0 A 2 AÑOS**	MESA DIDACTICA RIE Y APRENDE	**NUSEFA**	**2**	**$ 245.000**	**$ 490.000**
CPF4020		**NIÑA DE 6 A 7 AÑOS**	ESCRITORIO PUPITRE, TALBERO BORRABLE	**NUSEFA**	**1**	**$ 156.000**	**$ 156.000**
RED0476		**NIÑAS 8 A 10 AÑOS**	• Set de patines de iniciación • Con chasis integrado en aluminio • Llantas en PVC • Rodamientos ABEC 5 • Ajustables a 4 tallas (de la 33 a la 36) • Bota con cordón para mayor seguridad • Cómodo acolchado interior de bota completa • Freno trasero • Hebillas de ajuste • Ligeros • Incluye casco, protecciones y conos • Bolsa de transporte en tela	**NUSEFA**	**3**	**$ 265.000**	**$ 795.000**
RED0469		**10 A 12 AÑOS**	• Fácil de manejar • Plegable • Altura ajustable • Luces LED en las ruedas • Conducción precisa con su sistema de direccionamiento por presión • Manubrio ergonómico para mejor agarre • Freno trasero • Deck Antideslizante • Ruedas en PU de 120 mm • Diseños deportivos exclusivos	**NUSEFA**	**5**	**$ 141.000**	**$ 705.000**